DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Agosto de 1960

TOMO 220 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 15982

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen promociones en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos

Ministerio de Interior.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: Que se encuentran vacantes en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, Item 2.02, los cargos de Jefe de 1.a (Telegrafista), Encargado del Servicio Telefónico, Inspector Técnico y Telefonista de 3.a Clase;

Resultando: Que la Junta de Calificación calificó oportunamente la antigüedad de los funcionarios del referido Item 2.02;

Considerando: Que el Interventor de dicha Oficina ha elevado las propuestas de ascensos, las que se exhibieron a los funcionarios por un plazo de diez días sin que se hubieran recibido reclamaciones a las mismas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de 1.a Telegrafista Categoría II, Grado 14, al actual Encargado de Turno (Telegrafista) don Luis A. Sorhuet (Credencial Cívica A.Q.A. 6410) del Item 2.02.

2.o Promuévese a los siguientes funcionarios del Item 2.02; a Encargado de la Sección Teléfonos, Categoría II, Grado 13, al Telefonista de 1.a Clase, Categoría II, Grado 12, don Miguel Pricolo (Credencial Cívica B.K.A. 3153); a Telefonista de 1.a Clase, Categoría II, Grado 12, al Telefonista de 2.a Clase, Categoría II, Grado 11, don Angel Secondo (Credencial Cívica C.E.A. 1719); a Telefonista de 2.a Clase, Categoría II, Grado 11, al Telefonista de 3.a clase, Categoría III, Grado 10, don Humberto Sabbia (Credencial Cívica A.B.A. 1187).

3.o Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se modifica una posición de la tarifa de la Administración Nacional de Puertos referente a los servicios marítimos para buques nacionales y extranjeros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Administración Nacional de Puertos, en los que el Directorio del citado Organismo da cuenta de que se padeció un error en el decreto de fecha 27 de enero de 1960, referente a la fijación de la tarifa de servicios marítimos para los buques de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neta;

Considerando: que ello se debió a error de copia, en consecuencia, corresponde proceder a salvar el mismo;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 17 del decreto de fecha 27 de enero de 1960, inciso C), de la Tarifa III de

los Servicios marítimos en el sentido que donde dice: "de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neto $ 2.450.00", debe decir: "de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neto $ 2.950.00".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Decreto. Se suspende una disposición que exoneró de impuestos a la exportación de lana lavada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Visto: el decreto de 17 de mayo de 1960 por el que se declara que la lana lavada se encuentra incluída en los beneficios que otorga el artículo 1º de la ley Nº 12.569, de 23 de octubre de 1958;

Considerando: que no obstante haberse dictado dicho decreto en virtud de informes favorables del Ministerio de Industrias, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, se estima conveniente recabar nuevos asesoramientos que permitan dilucidar, de una manera definitiva, si la lana lavada es o no un producto industrializado comprendido en la franquicia legal;

Considerando: que a esos efectos se solicitarán informes a la Junta Nacional de Lanas, por ser este problema de su especialidad técnica, así como a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas y a la Dirección General de Impuestos Directos, a fin de conocer cuál es la situación impositiva general en que se encuentran los lavaderos de lanas, sin perjuicio de otros asesoramientos que puedan estimarse convenientes;

Considerando: que este nuevo estudio del problema no perjudicará los derechos de los particulares, ya que de acordarse en definitiva la exoneración solicitada, ésta rige desde la fecha que ha establecido el legislador, o sea 1º de enero de 1959, correspondiendo en ese caso la pertinente devolución de derechos abonados indebidamente;

Por: estos fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese el decreto de 17 de mayo de 1960 hasta nueva resolución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Decreto. Se amplía la nómina de mercaderías del régimen de libre importación con o sin depósito previo ni recargos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Visto: el artículo 2º de la ley Nº 12.670, de fecha 17 de diciembre de 1959, por el que se declara la libre importación de mercaderías, artículos, productos y bienes, facultando al Poder Ejecutivo para exigir depósitos previos y para establecer recargos no superiores al 300 o|o del precio CIF;

Considerando: conveniente por los fundamentos expuestos en los decretos de 30 de diciembre de 1959 y posteriores, disponer la ampliación de las listas de libre importación, asegurando el abastecimiento normal de plaza;

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960 para la calificación de mercaderías.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación sin depósito previo ni recargos, los siguientes artículos:

Plantas emisoras de televisión.
Películas cinematográficas.
Repuestos para pistolas dosificadoras de fenotiazina.

Art. 2º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 100 o|o, los siguientes artículos:

Implementos para soldadura, excepto: picos, sopletes, manómetros, cortadoras y gasómetros.
Alumbre de cromo.
Alumbre de potasio y de amonio.
Aluminio férrico.
Bicarbonato de potasio.
Pasta gelatina para reproducciones "[illegible]to" y similares.
Papel para máquinas de duplicar.
Telas cleveland.
Pastas antisépticas para identificación o tatuaje de uso veterinario.
Canillas de cartón para hilandería.
Conos de cartón para hilandería, de peso superior a 25 gramos.
Canillas de cartón sulfitado.
Cámaras y cubiertas de las siguientes medidas: 900-16, 600x9, 9x32, 15x290, 18.00x25, 12.00x20, 21.00x26, 16.00x21, 14.00x20, 10x34, 600x6, 800x4, 14.00x32, 9.59x32, 10x18, 890x15, 600 690-9, 750-15, 16x24, 1000x24, 700x20, 325x18, 14x32, 21x25, 10x34, 700-12, 650-36, 18x26, 13x38, 15.5x38, 750x20 y 14.9x28.

Cubiertas neumáticas para zorras de las siguientes medidas: 13x3 1|2x8, 14x3|4x4x10, 16 1|4x4x11 1|4, 13x4 1|2 x8, 14x4 1|2x8, 17x4 1|2x12 1|8, 22x4 1|2x16, 10 1|2x 5x5, 15 1|2x5x10, 16 1|4x5x11 1|4, 17 3|4x5x12 1|8, 21x5x15, 10 1|2x6x5, 15 1|2x6x10, 16 1|4x6x11 1|4, 17 3|4x 6x12 1|8, 21x6x15, 22x6x16, 16 1|4x7x11 1|4, 18x7x12 1|8, 21x7x15, 22x7x16, 18x8x 12 1|8, 21x8x15, 22x8x16, 23 3|4x8x17 3|4, 22|9|16 y 22x12x16.

Cubiertas macizas para zorras, de las siguientes medidas: 10x3x6 1|2, 15x3x11 1|4, 12x3 1|2x11 1|4, 16x3 1|2x 12 1|8, 20x3 1|2x 16, 22x3 1|2x17 3|4, 24x3 1|2x20, 27 1|2x3 1|2x23 1|2, 8 1|2x4x4, 10x4x6 1|4, 12x4x8, 14x 4x10, 15x4x11 1|4, 16x4x12, 1|8, 20x4x16, 24x4x20, 27, 3|4x4 1|2x23 1|2, 12x4 1|2x8, 22x4 1|2x17, 3|4, 9x5x5, 10x5x6 1|2, 10 1|2x5x6 1|2, 14x5x10, 15x5x11 1|4, 17x5x12 1|8, 18x5x14, 22x5x16, 21x5x15, 20x6x6 1|4, 10 1|2x6x6 1|2, 15x6x11 1|4, 17x6x12 1|8, 20x6x16, 22x 6x17 3|8, 10x7x6 1|4, 10 1|2x7x6 1|2, 15x7x11 1|4, 17x7x 12 1|8, 20x7x16, 22x7x17 3,4, 28x7x23 1|2, 15x8x11 1|4, 20x8x16 3|4, 15x9x11 1|4, 20x9x11 1|4, 20x9x16, 22x10x 16, 22x10x17 3|4, 22x12x16 y 16x4 1|2x12.

Cojinetes de bronce sinterizado.
Poli o metacrilato de metilo en planchas y barrotes.
Tierras para fabricación de piezas para hornos de vidrio, con un contenido de óxido de hierro, óxido de potasio y óxido de sodio, inferiores a 1.4 o|o, 0,4 o|o y 0,1 por ciento, respectivamente.
Ladrillos y piezas refractarias con un punto de fusión o de formación superior a 1.480º centígrados y resistencia a la acción de la composición y la atmósfera de los hornos de vidriería.
Sulfato de bario precipitado.
Terminales de fundición de diámetro superior a 1.200 milímetros.
Válvulas de aire, para altas presiones de o superior a 200 mms.
Llaves de paso para altas presiones de o superior a 500 mms.

Art. 3º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 150 o|o, los siguientes artículos:

Indicadores de gas neón y sus resistencias.
Contactos de plata para fabricación de interruptores.
Aisladores eléctricos.
Placas para soldar.
Coches motores.
Autovías y sus repuestos.
Zorras de vías y sus repuestos.

Art. 4º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 100 o|o y recargo del 25 o|o, los siguientes artículos:

Vidrio plano transparente para construcción de 6 milímetros de espesor y superiores.

Calefactores blindados para planchas automáticas.
Aisladores de silicón para fabricación de calefactores blindados.
Carretes de millita, talco y priofilita para resistencias de calentadores de baño.
Calefactores micro-tubo en espiral para mesas de cocinas eléctricas.
Conmutadores eléctricos bipolares para llaves de cocina hasta 250 gramos.
Pasta mecánica.
Sulfato de bario.
Matrices para mimeógrafo de los siguientes tipos y medidas: matrices fotográficas, matrices para grabar en imprenta, matrices para dibujar con pincel y matrices de 0.33 x 0.42 centímetros.
Matrices de 0.44 x 0.42 centímetros.
Matrices de 0.44 x 0.21 centímetros.
Matrices de 0.49 x 0.42 centímetros.
Matrices de 0.49 x 0.21 centímetros.

Artículo 5.o Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 100 o|o y recargo del 50 o|o, los siguientes artículos:

Asfalto, excepto para pavimentos.
Caños de bronce, excepto para conductores eléctricos.
Hierro en chapa galvanizado.
Maderas semiduras, excepto en rollos o vigas labradas.
Hierro en ruedas, llantas y ejes, excepto aros y llantas para bicicletas.
Maderas duras, excepto en rollos o vigas.
Elementos de pirex para fabricación de cafeteras eléctricas.
Interruptores para extractores de aire.
Resistencias para aparatos y maquinillas eléctricas y para calentadores de agua para baño, hasta 4000W por unidad.
Acido clorhídrico.
Bauxita.
Toluol.
Xilol.
Dextrina.
Fécula de papa.
Fécula de mandioca.
Glucosa en polvo.
Cloruro de amonio.
Silicato de sodio y potasio.
Cartón para contrafuertes de zapatos.
Matrices para mimeógrafo para grabar en imprenta, matrices para dibujar con pincel, matrices de 0.33 x 0.42, matrices de 0.44 x 0.42 centímetros.
Matrices de 0.44 x 0.21 centímetros.
Matrices de 0.49 x 0.42 centímetros.
Matrices de 0.49 x 0.21 centímetros.

Art. 6º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 100 o|o y recargo del 75 o|o, los siguientes artículos:

Aparatos sanitarios de loza y|o de material plástico, sus accesorios y repuestos, excepto grifería.
Hierro en barras redondo de 6 milímetros o más hasta 38 milímetros.
Fabilo.
Hidrato de alúmina.

Art. 7º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 100 o|o y recargos del 100 o|o, los siguientes artículos:

Oro preparado para la industria.
Oro para uso industrial.
Plata para uso industrial.
Viras para calzado.

Art. 8º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 100 o|o y recargo del 25 o|o el hilado de rayón, excepto hilado de rayón al acetato de títulos superiores al 75 denier e hilado de spun rayón.

Art. 9º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Resolución. Se crea e integra una Comisión Especial con el cometido de estructurar un proyecto de revisión de la ley 10 008 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agropecuarias Limitadas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de julio de 1960 (*)

Vistos: la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agropecuarias Limitadas.

Considerando: I) Se estima conveniente proceder a la revisión de la citada ley, de acuerdo con la experiencia recogida en la aplicación práctica de sus disposiciones, en forma de actualizarlas a las nuevas necesidades y al progreso operado en el desenvolvimiento y desarrolo de las mencionads entidades, sea por vía de la ampliación, modificación o perfeccionamiento de las normas vigentes, de manera que actúe como instrumento propulsor en ese aspecto de la actividad agropecuaria.

II) Se conceptúa indicado, en consecuencia, cometer a una Comisión Especial, integrada en la forma que se expresará, la labor de estructurar un anteproyecto de revisión de la ley citada, que contemple los reclamos del momento actual, dentro del ámbito de su aplicación.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Constitúyese una Comisión Especial, con el cometido de estructurar un proyecto de revisión de la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, que estará integrada en la siguiente forma:

Dr. Estanislao Valdez Olascoaga, que la presidirá; Dr. Jorge Lagarmilla; Dr. Fernando Oliú; Dr. Jorge Echeverría Leunda; Dr. Alfredo Terra; Dr. Carlos de la Hoz; Dr. Uruguay Tourre, Ing. Agr. Angel Nuñez; Ing. Agr. Elbio Durañona; Ing. Agr. Luciano Barreiro Luaces; Cr. Lucas Blasina; señor Juan María Bordaberry y señor Antonio Otegui.

Segundo. La Comisión que se instituye por el numeral anterior sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le facilitará los medios necesarios para su instalación y funcionamiento, y tendrá un plazo de sesenta días para expedirse, a partir de la fecha de su instalación.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO VARGAS. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

6

Resolución. Se aprueban las tarifas para el almacenamiento de cereales en los silos subterráneos de la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de julio de 1960. (*)

Vistos: la gestión promovida por la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas, a efectos de que se aprueben las modificaciones que propone a las tarifas vigentes para los depósitos de cereales en sus silos;

Resultando: I) la mencionada Administración expresa que, por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1958, aplica —por los depósitos de cereales que se efectúan en los silos— la tarifa de $ 7.11 por tonelada-año, cualquier sea el tiempo que dure el almacenamiento. Ese valor fue el resultado del cálculo efectuado oportunamente, sobre el costo de las distintas operaciones que componen el ensilado, amortización a los distintos rubros, gastos de capatacía en las Plantas, etc. En el

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 23 de agosto.

momento actual y por razones obvias, los costos han experimentado sensibles aumentos, con sostenida tendencia a continuar en ascenso, lo que ha de provocar déficit considerables, imposibles de absorber con sus recursos. Para evitar tal situación, agrega, ha encomendado a sus técnicos la revisión de las tarifas vigentes, tomando en cuenta para los cálculos, el valor total de la Planta, el costo de las instalaciones mecánicas existentes, amortizaciones a los diversos rubros (obras, instalaciones, elementos accesorios, material, etc.) capacidad promedio del silo, rubros que inciden en los costos de almacenamiento de una tonelada de cereal, en uno, dos y tres años, en bolsa y a granel, llegando a comprobaciones interesantes que demuestran la conveniencia de mantener los depósitos durante un período prudencial, como asimismo realizar todos los movimientos del cereal sin utilizar bolsas, según surge del cuadro de fs. 3;

II) el Ministerio de Ganadería y Agricultura, una vez que obtuvo el informe de su Departamento de Contabilidad (fs. 4), solicitó la opinión de su Asesoría Técnica, la que se expidió en sentido favorable a la aprobación de las tarifas propuestas, por ser sensiblemente más bajas que cualquier otra de almacenamiento de cereales y de otros productos, incluso de las que rigen para el Mercado de Frutos y Graneros Oficiales del Banco de la República, según planillas agregadas:

Considerando: si bien las nuevas tarifas propuestas por la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas, representan un aumento con respecto a las aprobadas por resolución de 2 de febrero de 1958 es evidente que los mayores costos producidos en los diversos rubros que integran las operaciones de depósito y salida de cereales en los silos de aquella Administración, imponen una elevación prudencial a las que rigen actualmente, para evitar una situación deficitaria que comprometería la estabilidad del organismo, al arrendar sus servicios a pura pérdida. Por lo demás aún con la elevación que se propone, resultan más bajas que las que rigen para dependencias del Banco de la República:

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Apruébanse las tarifas que seguidamente se indican, por concepto de almacenamiento de cereales, a regir en los silos subterráneos de la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas:

	1 Año	2 Años	3 Años
En bolsa:	$ 20.60	$ 13.50	$ 11.00
A Granel:	" 14.60	" 10.30	" 8.60

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO VARGAS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

7

Resolución. Se declara cesante, por abandono del cargo, al encargado de depósitos y talleres de la Comisión Honoraria Departamental de Lucha contra las Plagas Agrícolas de Maldonado.

Ministerio de Ganadería y Aricultura.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Vistos estos antecedentes relacionados con el abandono del cargo del funcionario del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas, señor Hugo Moreno Fajardo;

Resultando: I) El mencionado funcionario, que ocupa el cargo de Encargado de Oficina y Depósito de la Comisión Honoraria Departamental de Lucha contra las Plagas Agrícolas de Maldonado, con cargo a una Partida Global, debía pasar a actuar bajo la dependencia de los Servicios Agronómicos del citado Departamento, "sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes a los cargos de que son titulares", según lo dispuso el numeral primero de la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de 9 de enero de 1957;

II) Como se desprende del acta de fs. 10 a 11, el señor Moreno Fajardo, que venía faltando en forma casi continuada a la Oficina de los Servicios Agronómicos de Maldonado, tuvo un incidente verbal con el Jefe de dichos Servicios, en el domicilio particular de éste, porque se le había observado que debía cumplir con lo dispuesto por la citada resolución y demás disposiciones sobre cumplimiento del horario administrativo, sin perjuicio de la denuncia policial efectuada por el Ing. Agr. Alejandro Peixoto de Abreu Lima, el Ministerio de Ganadería y Agricultura ordenó la instrucción de una información sumaria, por resolución del 9 de agosto de 1958 (fs. 17). La información dispuesta no arrojó —en cuanto al incidente aludido— ningún resultado positivo, en virtud de que el señor Moreno Fajardo no concurrió en las dos oportunidades en que fué citado en su domicilio para declarar ante el funcionario instructor (V. actuaciones de fs. 19 a 20 vta. y 23), pero, en cambio, quedó documentado en forma fehaciente, las sistemáticas inasistencias del señor Moreno Fajardo a la Oficina de los Servicios Agronómicos de Maldonado, por prolongados períodos;

III) En mérito a lo expuesto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispuso, por resolución de 24 de setiembre de 1958, el emplazamiento del señor Moreno Fajardo, para que se reintegrase a sus tareas, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, por abandono del cargo, y la retención de sus haberes desde el 1.o de setiembre de 1958 hasta nueva resolución sin perjuicio de aplicársele los descuentos de sueldos correspondientes a las inasistencias incurridas. Notificado el interesado el día 3 de noviembre del año citado, se reintegró al día siguiente a sus tareas en el Servicio Agronómico de Maldonado (fs. 28) pero el mismo día 3 de noviembre de 1958 presentó la nota que luce a fs. 32, en la que solicita que se eleve el certificado médico que agrega (fs. 33) a la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas, "a la cual yo me presentaré a dar conocimiento de mi estado de salud y donde continuaré los trámites necesarios". Posteriormente, el Jefe de los ya citados Servicios Agronómicos elevó el certificado médico de fs. 35, fechado el 20 de noviembre de 1958, en el que se aconseja licencia por enfermedad hasta el 31 de diciembre del mismo año. Por providencia de esta última fecha (fs. 37) el Ministerio de Ganadería y Agricultura pasó los antecedentes a su Servicio Médico para que procediera a hacer un examen completo del señor Moreno Fajardo, a fin de determinar si su estado de salud no le permitía concurrir a desempeñar sus tareas, disponiéndose —asimismo— que, por intermedio de la Dirección de Agronomía se le citara a aquel para que compareciera ante el mencionado servicio médico, a los efectos indicados. El 2 de enero de 1959 volvió a solicitar, ante los Servicios Agronómicos de Maldonado, otro pedido de licencia por enfermedad (fs. 39) y el médico del Centro Departamental de Salud Pública del citado departamento, expidió el certificado de fs. 38, por el cual aconseja licencia hasta el 1.o de febrero de 1959. Esta gestión fué pasada igualmente al Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos dispuestos por la providencia de fs. 37, pero no se pudo dar cumplimiento a lo que allí se ordenaba, por la razón de que el interesado no se presentó para ser examinado (V. fs. 37 vta.);

IV) El señor Moreno Fajardo no efectuó más pedidos de licencias por enfermedad, y dejó de concurrir a la Oficina de los Servicios Agronómicos de Maldonado, desde la fecha en que solicitó, por seguna vez, licencia por enfermedad, vale decir, desde el 2 de enero de 1959, como surge de los expedientillos formados con motivo de sus inasistencias, que corren agregados. Pero como el mencionado funcionario, si bien se había hecho pasible de sanción, al no cumplir con lo dispuesto por la resolución de 9 de enero de 1957, de la que se ha hecho referencia en el Resultando I), podía —no obstante— eludir o atenuar su responsabilidad, aduciendo que concurría a desempeñar las tareas específicas de su cargo, para prevenir esa eventualidad, se solicitó la información de que instruye la providencia de fs. 47, y la Comisión Departamental de Lucha contra las Plagas Agrícolas de Maldonado informó que el señor Moreno Fajardo no concurría al desempeño de sus funciones de Secretario Rentado de dicha Comisión, desde el 2 de febrero de 1959, y que se ignoran los motivos de esa actitud. Agrega que, de las informaciones recogidas en las cercanías del domicilio de aquél, en la ciudad de Maldonado, el señor Moreno Fajardo estaría radicado en Montevideo (fs. 49 y vta.);

V) Se solicitó el dictamen del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura (fs. 53) el que se expidió a fs. 53 vta. y 54 y, en su mérito, se volvieron estos antecedentes a la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas para que procediera a emplazar por edictos, al señor Moreno Fajardo, conforme a las disposiciones del decreto de 15 de octubre de 1929. Se efectuaron las publicaciones respectivas en "Diario Oficial", los días 19 20 y 23 de mayo ppdos. según surge de fs. 56. Las respectivas actuaciones fueron devueltas al Ministerio el 16 de julio último, con la mani-

festación de que el amplazado no se había presentado a reanudar sus tareas ni había formulado descargo alguno.

Considerando: I) De la relación de hecho que antecede, surge nítidamente la conducta irregular del señor Hugo Moreno Fajardo, así como su total desinterés por el empleo de que es titular, puesto que ha faltado a sus obligaciones funcionales, tanto las que le impuso la citada resolución de 9 de enero de 1957 como las propias de su cargo, durante más de un año y medio, en forma continua, sin que durante ese lapso exista un solo acto suyo, que intentara destruir la presunción legal del abandono del cargo. Corresponde aclarar —además— que en atención a la situación referida en el segundo párrafo del Resultando IV) de esta resolución, se extremaron las garantías de procedimiento con respecto a este funcionario, ya que el decreto de 28 de noviembre de 1929 declaró que las disposiciones del decreto de 15 de octubre del mismo no son aplicables al personal extrapresupuesto y, en consecuencia no son necesarios los demás requisitos formales que establece el decreto citado en último término, para que se configure la situación prevista en el artículo 33 de la ley número 7.819 de 7 de febrero de 1925.

II) En consecuencia, no habiéndose presentado el interesado a reanudar sus tareas ni aducido motivos fundados para no hacerlo, conforme al emplazamiento decretado, y estando cumplidos —con exceso— los extremos y requisitos que exige el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley N.o 7.819, para la prueba auténtica del abandono del cargo, procede hacer efectiva la sanción que establece la disposición legal citada.

Por lo expuesto, y de conformidad con el decreto ley N.o 10.388, sobre Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase cesante —por abandono del cargo— al Encargado de Depósitos y Talleres de la Comisión Honoraria Departamental de Lucha contra las Plagas Agrícolas de Maldonado, señor Hugo Moreno Fajardo.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Nelson Horacio Davison Lenoble de 47 años, José López de 76 años, Pedro Campbell de 76 años, Ademar Raúl Sosa de 57 años, María Bonhomi de 87 años, Justina Rivas de 73 años, Paulo Siro Decatri de 67 años, Benito Reyes de 69 años, Paula Rosalía Nicolini de 73 años, Pedro Giménez de 79 años, Victoriana Castaño de 68 años, Roberto Sebastiani de 67 años, Antonio Teodoro José Zibecci de 67 años, Teresa Martire de 74 años, Eduardo Amencio Piñeiro de 74 años, Víctor Amundson de 64 años.

Del Consulado General de la República en Porto Alegre: Umciano Jaques de Oliveira.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Bella Unión (CALBU)

Sede: Su domicilio legal será la ciudad de Bella Unión. Objeto: Comercialización de los productos agropecuarios producidos por los socios y eventualmente la industrialización de las cosechas y aún el laboreo, siembras y plantíos de las tierras de los socios así como concesión a los mismos. Condiciones para ser socio: Debe ser persona natural dedicada a la explotación agropecuaria y no poseer intereses contrarios a la cooperativa. Capital social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 50.00 pagaderas al suscribirse o en cinco cuotas mensuales de $ 10.00 cada una. Distribución de utilidades: 15 o|o para el fondo de reserva, reduciéndose al 10 o|o cuando aquel fondo iguale el capital 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la cooperativa. El remanente según lo resuelve la Asambea. Consejo Directivo: Se comprondrá de siete miembros e igual número de suplentes que ejercerán sus funciones por dos años, renovándose parcialmente, pudiendo ser relectos. Comisión Fiscal: Se compondrá de tres titulares y tres suplentes y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 2 de agosto de 1960.

14969—Mensaje y proyecto de ley concediendo una pensión graciable de $ 350.00 mensuales, a la señora Zoraida Maciel Golfarini.

14970—Revócase, por contratio imperio de la ley, la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de mayo próximo pasado, por la que se dispuso el pase en comisión a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, del funcionario del Consejo del Niño señor Alberto Zagia.

14971—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, como contribución a los gastos que demande al "Club Fraternidad", la ejecución de obras en su sede.

14972—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00, como contribución a los gastos que demande a la "Federación Uruguaya de Boxeo" la contratación de un traductor para las clases que dictará el Técnico de Boxeo Mr. Lester Philbin.

14976—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de la suma de $ 5.235.00, con destino a abonar los viáticos que les corresponde a los funcionarios que desempeñaron servicios en Paso de los Toros y Pueblo Centenario, con motivo de las inundaciones.

14977—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de hasta la suma de $ 120.00 mensuales, a partir del 1.o de julio del año en curso, para atender los gastos de locomoción que ocasione el retiro diario de la recaudación en los comedores dependientes de ese organismo.

14978—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para solventar los gastos que ocasione, el reparto de víveres en el interior de la República, con cargo a la partida de $ 500.000.00, que fija el Presupuesto General de Gastos para la adquisición de esos víveres.

14979—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para prescindir del requisito de licitación pública, en la contratación de máquinas para la recolección de cereales, sembrados en los predios de la Escuela Correctiva de Inadaptados.

14980—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para prescindir del requisito de licitación pública en la reparación urgente de un camión de su propiedad.

14981—Apruébanse los estatutos de la "Comisión de Fomento del Teatro y Barrio Edison", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

14982—Institúyese una Comisión especial honoraria con el cometido de formular un anteproyecto de ley relacionado con la prosecución por el Estado de la explotación de juegos de azar, en virtud de que la autorización de que dispone actualmente el Poder Ejecutivo, vence el 14 de diciembre del año próximo.

14983—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad de Residentes de Fraile Muerto", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

14984—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para prescindir del llamado a licitación pública, procediendo, previo concurso de precios, a la adquisición de 2.875 bolsas de primer uso, para emplear en la recolección de los cereales sembrados en los predios de la Escuela Correctiva de Inadaptados.

14985—Nómbranse, por vía de ascenso, en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, a las personas que en la respectiva resolución se indica, para ocupar los cargos que en la misma se establece.

Relación N.o 70 de fecha 2 de Agosto de 1960

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilación

1—Félix Soza Guerrero, con $ 7.915.

Pensiones

2|3—Manuela María Queirolo de Addiego y sus hijas María de los Angeles y María de la Gloria Addiego Queirolo, con $ 4.748.04; Vicenta Amalia Arocha de Seidler, con $ 783.50.

Jubilaciones

4|9—Clemente Martínez Fagúndez, (reforma céd.) con $ 7.760.74; Francisco Incutti Fendo (ref. céd.) con $ 4.750.06; José Castro Mañá (ref. céd.) con pesos 4.800.00; Ernesto Antonio Blasig (ref. céd), con $ 4.070.76; María Rosa Silveira de Martínez, (ref. céd), con pesos 2.789.68; Napoleón Pereira Machado, (ref. céd.), con $ 5.931.04.

Pensión

10—Teresa Sassi de Silveira, con pesos 1.920.00.

Jubilaciones

11|13—Andrés Secundino Hermida Rodríguez, (ref. céd.) con $ 6.120.00; Malaquías Domingo Lacaze Cazenave, usual: Domingo Lacaze, (ref. céd.), con pesos 6.240.00; Lía Clara de Pedragosa Sierra, (ref. céd.), con $ 2.553.48.

Pensiones

14|15—Lía Clara Fernández de Pedragosa Sierra y María Mercedes Nadal Larriera (ref. céd.), con $ 13.480.87; Venecia Torterolo de Tabárez y sus hijos María Reina Tabárez de Battagliotti, Rosa Elena Tabárez de Iglesias y José Luis Tabárez Torterolo, con $ 912.35.

Jubilaciones

16|19—Carlos Alberto Landoni Franco, (ref. céd.), con $ 2.745.02; José María Germán, (ref. céd.) con $ 5.014.96 anuales y a partir del 30|11|57, importará $.6.004.61 anuales; Ramón Benito Robaina Fernández, (ref. céd.), con pesos 2.866.36.

Pensiones

19—Nieves Nievas de Barboza y sus hijos María Nieves, Celina Ibis y Ana Aída Barboza Nievas, con $ 4.180.23.

Jubilaciones

20|22—Serbando Cáseres Martínez, usual: Inocencio Cáserez Martínez, (ref. céd.), con $ 4.006.07; Juan Regino Erramuspe (ref. céd.), con $ 3.281.25; Olga María Araújo García de Libera (ref. céd), con $ 11.425.74.

Pensión

23—Inocencia Morán de Caramés, (ref. céd.), con $ 3.260.44.

Jubilaciones

24|26—Constancia Petrona Pena de López, (ref. céd.), con $ 4.320.00; Juan Di Bello de Mateo (ref. céd.), con pesos 6.564.00; Juan Norberto Revello Péndola, (ref. céd.), con $ 8.841.55.

Pensión

27—Menores Hugo Primo y Daniel Mario Roda Alessandrini, con $ 5.033.10.

Jubilaciones

28|31—Nicanor Reynaldo Cena, con pesos 4.939.00; Juan José Pedro Ramírez, con $ 5.372.21; Esteban Robayna Rodríguez, con $ 3.413.33; Martín Fidel Rodríguez Barreto, con $ 4.343.97.

Pensión

32—Ana Verrone de Candan, con pesos 4.336.74.

Jubilaciones

33|41—Umberto Raymundo Isnardi, (ref. céd.), con $ 4.881.34; Dante Amaranto Audttone Molinari, (ref. céd.) con $ 4.943.94; Isolino Suárez Viqueira, (ref. céd.), con $ 7.674.24; José María Seijas Pereyra, (ref. céd.), con $ 4.437.80; Silvestre Amarillo Marquez, (ref. cédula), con $ 5.408.57; Daniel Saturnino de Sagastizabal Rodríguez, (ref. céd.), con pesos 15.435.23.; Angela Mega de Savino (ref. céd.), con $ 1.399.55; Agustín Protario Tascón Lorenzo (ref. céd.), con $ 4.473.00; Cipriano Peña Muniz (ref. céd.), con $ 2.280.25.

Pensiones

42|47—Ana Cuadrado de Curbelo, (ref. céd.), con $ 2.852.28; Aouda Canale de Cutinella y su hija Marta Olga Cutinella Canale, con $ 1.585.39; Zaida Micaela Franco Vera, con $ 1.622.03; María Martínez de Busto y sus hijos Mirtha Teresa e Ides María Busto Martínez con pesos 1.287.02; Juana Francisca Martínez de Gilmet y sus hijas Ofelia Bárbara, María Otilia y Violeta Socorro Gilmet Martínez, con $ 1.670.96; Aída Moreira de Cáceres y sus hijos Héctor Ariel, Ruben Eduardo, Mirta Mireya y Mary Cestelle Cáceres Moreira, con $ 2.161.28.

Jubilaciones

48|51—Maggiorino Miguel Conte Morena, con $ 11.325.87; José Feliciano Contrera Nieves, con $ 6.070.20; María Gervasia Silva de Suárez, con $ 1.255.38; Adela Robledo de Martínez, (ref. cédula), con $ 3.570.00.

Pensión

52—María Clemencia Lartigán de Cano y su hija Violeta Haydée Cano Lartigán, con $ 2.871.00.

Jubilación

53—Teófilo Villalba Bentancor (reforma céd.)3, con $ 1.890.16.

Pensión

54—María Catalina Paciel de García de Zúñiga, (ref. céd.) con $ 4.965.38.

Jubilaciones

55|58—Alberto Sixto Minetti Roqui, (ref. céd.), con $ 9.562.77; Lino Celestino Correa Peña (ref. céd.), con pesos 3.288.00; Ricardo Martínez González, (ref. céd.), con $ 4.505.43; Teodoro Roberto Bacigalupi (ref. céd.), con pesos 12.900.00.

Pensión

59—Elvira Cáceres de Murialdo, con pesos 972.00.

Jubilaciones

60|63—José Justo Caporalini Baraldo, (ref. céd.), con $ 3.518.50; Felipe Vilamil (ref. céd.), con $ 4.050.00; Ramona Delma Fernández Gadea (reforma céd.) con $ 11.459.48; Leoncio Padilla, con $ 2.218.90.

Pensiones

64|66—Eusebia Martínez de da Silva, con $ 888.05; Celia Benítez de Muñoz, con $ 1.920.00; Felicia Emilia Martínez de Marañón, con $ 422.10.

Jubilaciones

67|68—Félix Muiño Regueira, con pesos 6.489.21; Mario Moreira Méndez, con $ 3.413.33.

Pensiones

69|70—Juana Carabajal de Carajabal, con $ 600.00; Inés Pilar Domenech de Cean, con $ 1.389.77.

Jubilaciones

71|73—Justo Donato Piriz, con pesos 4.200.00; Rosa Pera Ferreira de Pintos, con $ 6.440.66; Saúl Prado Lores, (ref. céd.), con $ 2.688.40.

Pensiones

74|76—María Salomé Curbelo de Miranda, con $ 2.623.18; Eufronia Pereira de López y su hija Erlinda López Pereira, con $ 2.319.64; Adela Smith de Munilla y sus hijas Adela Martha y Sofía Josefa Munilla Smith, con $ 3.801.60.

Jubilaciones

77|82—Alberto María Navas Rodrigues (ref. céd.), con $ 5.419.00; Sotero Gualberto Pais Santos (ref. céd.), con pesos 2.921.55; Isidoro Manuel Pérez Zanino (ref. céd.), con $ 4.320.00; Jorge Francisco Simonet Sañudo, (ref. cédula), con $ 7.222.25; María Severina Suárez de Echarri, con $ 3.660.00; Jaime Escandell Abram (ref. céd.), con $ 1.505.02.

Pensión

83—María Stella Sánchez de Polito, (escolar), con $ 200.46 mensuales.

Jubilación

84—Meneleo Paredes Reynoso (ref. cédula), con $ 2.211.37.

Pensión

84—Concepción Antonia Marsicano de Falca, con $ 3.708.77.

Jubilación

86—Viviano Eliseo Ferrada Bilche, usual: Bibiano, con $ 1.639.94.

Pensión

87—Dorila Victoria Castro de Freytas y sus hijos Gladys y Alivar Freytas Castro, con $ 369.60.

Jubilaciones

88|89—José Máximo Predari Bevilaqua, con $ 5.218.99; Emilia Zapata de Ferrón (ref. céd.), con $ 3.670.00.

Pensión

90—María Inés Rosa Vázquez de Branda, con $ 3.578.64.

Jubilaciones

91|93—Umberto Brun Romboli Rebollo (ref. céd.) con $ 12.307.28; Ana Regina Casas de Pereira, (escolar), con $ 704.31 mensuales; Angela Tomasa Perdomo (escolar), con $ 272.82 mensuales.

Pensiones

94|99—María Berruti de Suárez y su hija Delia Suárez Berruti, con $ 2.365.90; María del Carmen Arias de Silva y su hija María Elsa Silva Arias, con $ 2.454.61; María Ramona Olivera de Silva y su hija María Graciela Silva Olivera, con pesos 1.956.85; María Angélica Carnebia de Silveira y sus hijos Roberto Artigas. Walter Hugo y Carlos Jesús Silveira Carnebia, con $ 828.19, a cargo de Rentas Generales y liquidada a partir del 17|VIII de 1959; Juana Cándida Pais de Muñoz, con $ 987.00; Manuela María Asunción Latorre de Muniz y su hija Martha Elena Muniz Latorre, con $ 3.416.49.

Jubilación

100—Aurelio Nieto Stokes, con pesos 2.933.60.

Pensión

101—María Hortencia More de Ortiz y sus hijos Mafalda Elvira, María Susana, Gioconda Elena y Yamandú Ortiz More, con $ 3.184.50.

Jubilaciones

102|104—Alberto Acosta Fernández, (ref. céd.), con $ 9.560.92; Jacinto Rodríguez Cardozo con $ 4.361.48; Etelvina Catalina Rossi Magliano, con pesos 4.456.67.

Pensión

105—Romana Elena Martirena Miranda, con $ 1.219.70.

Jubilación

106—Carmelo Cabal, con $ 3.410.00.

Pensiones

107|108—Victoria Ruiz Díaz de Retamoza, con $ 1.474.20; Dolores y Delia María Ester Spagnolo Pomatta, (escolares) con 67.90 mensuales.

Jubilación

109—Adolfo Matías Samper, con pesos 4.730.00.

Pensiones

110|11—María Elena Silva, con pesos 2.773.49; María Julia Lacabanne de Bertinat, con $ 1.539.64.

Jubilaciones

112|115—Hilario Barrios Barrios, (ref. céd.) con $ 1.060.51; Gregorio Silva, con $ 7.828.80; Juan Barrios Yaque, con $ 3.862.70; Luis Sangineto Carrozzino, con $ 4.091.48.

Pensión

116—Cornelia Villalba de Moreira, con $ 1.110.00.

Jubilaciones

117|119—Ramona Antonia Noguera de Minetto, con $ 4.227.56; José Miguel Encarnación Alietti Silva, con $ 3.530.00; Pedro Ciriaco Benavente Giménez (ref. céd.) con $ 12.224.16.

Pensiones

120|122—Irene Alén de Blanco y sus hijos Margarita y Sergio Blanco Alén, con $ 4.252.60; Margarita Crugnola de Peyre y sus hijos Hugo Augusto y Jorge Erasmo Peyre Crugnola, con $ 6.215.07; Irma Etchamendi de Reyes y sus hijos Yolanda Argelia, Nira, Irma Natalia, María Clelia, Délfor Bartolomé, Mario Adelgi, Carlos Alberto y Nimia Esther Reyes Etchamendi, con $ 1.600.25.

Jubilaciones

123|126—Sabina Herminda Martínez Rodríguez de Segredo, con $ 3.960.00; Alberto Martínez, con $ 3.770.00; Justino Muniz Cores, usual: Justino I. Muniz, con $ 6.720.00; Ramón Pintos Herrera, con $ 4.297.78.

Pensión

127—Josefa Rocha de Sosa y su hija Olga Raquel Sosa Rocha, con $ 2.545.29.

Jubilación

128—José Luis Coitiño Caetano, con $ 4.201.53.

Pensión

129—Hermenegilda Echegaray de Suárez, con $ 148.87, que a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 191.60.

Jubilación

130—Angel Iguini Portillo (ref. cédula), con $ 10.538.86.

Pensión

131—Martina Matilde Giannetto Destrein, (escolar) con $ 233.50 mensuales.

132—Declarar que el señor Generoso López Dubra tiene derecho al beneficio de casa-habitación (Art. 81 de la ley número 9.940 de 2|VII|40) como Capataz Encargado de la Sección Floricultura, Dirección de Paseos Públicos y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 9.550.00 anuales.

133—Modificar la resolución del P. E. de 15|IV|47 por la que se concedió pensión civil a la señora Amelia Arata de Riquero, a las señoritas Olga y Ana Riquero Martínez y al menor Angel Riquero Arata, en el solo sentido de excluir de dicho beneficio a la señora Olga Riquero de Bier, en razón de no encontrarse comprendida en el artículo 55 de la ley N.o 9.946 de 2|VII|40.

134—Declarar pensionista escolar a la señorita María Marcelina Budelli, con una asignación de $ 263.70 mensuales, y declarar asimismo que el señor Angel Humberto Martino no tiene derecho a la pensión que solicita.

135—Declarar pensionistas civiles a la señora Ema Rosa Rodríguez de Core y a su hijo Alfredo Felipe Core Rodríguez, con una asignación de $ 1.734.60 anuales, y declarar asimismo, y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión, señor Juan Core Beltrán, usual: Juan L. Core Beltrán, tuvo derecho a jubilación, con una asignación de $ 2.628.19 anuales.

136—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Delia Julia Perrone de Sandobal, la suma de $ 90.88, haberes jubilatorios pendientes de cobro al fallecimiento del causante, señor Lenadro Sandobal, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señora Eliselda Maglioca de Nario.

137—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Angel Teófilo Gómez Fraga, en razón de su desistimiento.

138—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 22|VII|57, por la que se declaró que el jubilado civil, señor Julio Cabral Cárdenas no tiene derecho a computar las cantidades percibidas por concepto de "Quebrantos de Caja".

139—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Tomás César Squera Reyes, en razón de su desistimiento.

140—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Lugardo Moreno Lorenzo, en razón de su desistimiento.

141—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Blas Pranzo Gentil, en razón de su desistimiento.

142—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 5|IV|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Gilberto Guillermo Vidal, en razón de su desistimiento.

143—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil a al señor Santos Riera, en razón de su desistimiento.

144—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Eufemio Pérez, en razón de su desistimiento.

145—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Bruno Delera Bernini, en razón de su desistimiento.

146—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Vicente Rafael Gragones Baladda, en razón de su desistimiento.

147—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Eugenio Alsina Suárez, en razón de su desistimiento.

148—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor José Lorenzo Martínez, en razón de su desistimiento.

149—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 10|III|60, por la que se concedió jubilación civil a la señora Ana Caffera León, en razón de su desistimiento.

150—Declarar que el señor Miguel Ruiz de Luzuriaga, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula no variando el monto de pasividad establecido en la resolución de 23|VII|54.

151—Mantener la resolución del P. E. de 2|X|58, por la que se declaró que la señora María Delia Durante no tiene derecho a la pensión que solicita.

152—Modificar la resolución del P. E. de 2|VII|59, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil, señor José Cosini Scardin, usual: Juan Cosini, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 12.521.08 anuales.

153—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|VII|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Emilio Vicente Villa Salas, en razón de su desistimiento.

154—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 27|VIII|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Venancio Chiamberlando Favro, en razón de su desistimiento.

155—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|II|60, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Carmen Correa Almeida, en razón de su desistimiento.

156—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|II|60, por la que se declaró jubilada civil a la señora Epifania Adela Martínez de Basso, en razón de su desistimiento.

157—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 3|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Donato Cayetano Colaneri Roselli, en razó nde su desistimiento.

158—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que declaró jubilado civil al señor Bibiano Bernardino Marenales, en razón de su desistimiento.

159—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 4|II|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Francisco Cardozo, en razón de su desistimiento.

160—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se concedió jubilación civil al señor José Joaquín Roig Villalta, en razón de su desistimiento.

161—Dejar sin feecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Bolibar Medardo Rodríguez Viera, en razón de su desistimiento.

162—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 4|II|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Froilán Plácido Atiliano Rodríguez, en razón de su desistimiento.

163—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 29|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Benito de Palermo Tarrech, en razón de su desistimiento.

164—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 8|I|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Cornelio Sosa De León, en razón de su desistimiento.

165—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 23|IV|59, por la que se concedió jubilación civil al señor Roberto Dante Forcade Camponovo, en razón de su desistimiento.

166—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Gregoriro del Carmen Martínez Feble, en razón de su desistimiento.

167—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 3|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Santiago Claudio Raúl Solari Nicolini, en razón de su desistimiento.

168—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|II|60, por la que se concedió jubilación civil a la señora María Adela Olivera de Gómez, en razón de su desistimiento.

169—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 19|XI|59, por la que se concedió jubilación civil al señor Edmundo Carpi Domínguez, en razón de su desistimiento.

170—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se concedió jubilación civil a la señora Virginia Maximiliana Salvo Lamarque, en razón de su desistimiento.

171—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Miguel Corbo Hernández, en razón de su desistimiento.

172—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 5|XI|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Liberio Santabárbara Pereira, en razón de su desistimiento

173—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 15|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor José María López Soria, en razón de su desistimiento.

174—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 29|III|60, por la que se concedió jubilación civil a la señora Teodosia Silvera de Lobato, en razón de su desistimiento.

175—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 18|II|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Agustín José Bruzzone Gastaldi, en razón de su desistimiento.

176—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 10|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Alfredo Gilberto Collazo, en razón de su desistimiento.

177—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 11|II|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Bautista Hualde Echeverría, en razón de su desistimiento.

178—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Julio Blas Guijarro Costa, en razón de su desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

Nilia Rebella, con $ 806.00; Guzmán Quiñones, con $ 802.00; Delia Moll, con $ 1.544; Lery R. Martínez de Muracciole, con $ 758.00; Elsa Pena de Zinno, con $ 706.00; María Juliana Laporte Tafernaberry, con $ 1.492.00; María Teresa Scarón de Quintero, con $ 280.00; Julio C. Viola, con $ 1.167.00; Luis Alcides Rozzatti, con $ 735.00; Celedonia J. Barrios de Rocca, con $ 720.00; Paulina Inahir Mancebo, con $ 805.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.188
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.626	1.648	1.864	2.114	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	68	137	184	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	26	30	28	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	73	80	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	202	207	204	208	205	204	297	279	244
Comodines	98	142	111	140	184	—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son sobrados

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Martes 30 de Agosto de 1960 — Núm. 15982

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital **deben observar** cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de **24 horas** indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo **se amplía** de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RAVIA ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13363 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ROSA o ROSITA ERRANDONEA o ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13369 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEMA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13367 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13366 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL FRUCTUOSO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13365 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA HAYDEE FERNANDEZ DE RODRIGUEZ o SANTA HAYDEE FERNANDEZ o HAYDEE FERNANDEZ o HAYDEE FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13526 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA MARIA CLUZET DE MIRCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13637 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14034 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o JOSE ANTONIO TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14036 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LECHEREN GURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14035 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAGANI DE CAPITALUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14037 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAVASI KENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se realizan de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.21-v.ag.3.
Ag.23-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FERNANDEZ DE ARANDA (L.o 55, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado."— Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13784 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IDIARTE ECHEVARRIA (L.o 55, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13335 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13334 Ag.16-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL LUCIANO PARODI (L.o 55 F.o 640) citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13398 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BORDONI (L.o 55, F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13525 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS DE VIERA (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14061 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUIS o LUIS BORTOLINI (L.o 55 F.o 692) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14062 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO TARIGO (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14060 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA AVILA DE SILVA (L.o 55 F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14175 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO TAMAREO (L.o 60, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13947 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS SIVORI (L.o 55 F.o 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14058 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TITO DUARTE (L.o 60 F.o 337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14059 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS CACCIALI o JULIO LUIS CACCIALI BENVENUTO o BENVENUTTI (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13951 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO LEON RECUERO (L.o 60, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13945 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEONILA o DIONILA DIAZ DE GERIBON (L.o 60, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13946 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUILLER (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13794 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA SARASOLA

DE ALVAREZ (L.o 60, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13795 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CREMONA DE SCOSERIA (L.o 60, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13723 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA HERNANDEZ DE GUTIERREZ y de EUFEMIO GUTIERREZ (L.o 60, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO (L.o 60, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13724 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS REGALSKY AMITIN o MARCOS WULF o MARKO WOLF REGALSKI o REGALSKY AMITIN (L.o 59, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12106 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARGARITA PARODI de DE LEON (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13327 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DALLIER (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ENRIQUETA VISCAYA o BISCAYA DE POMIES (L.o 60, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13328 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KOZUK o ZOZIUK (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12703 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO NUÑEZ RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13330 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13275 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN JORGE BASSO (L.o 60, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13326 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o TEODORO GONZALEZ o GONZALEZ DOMINGUEZ (L.o 60 F.o 324) citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13492 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ EASTMAN (L.o 60, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARAMBURU MENDIA (L.o 60, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13521 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA NIÑO NIÑO (L.o 59, F.o 377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13708 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY WURZEL (L.o 58, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13629 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE LOPEZ ARIAS (L.o 60, F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13628 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14063 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MACHI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14134 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BORSANI o NATALIO BORZANI o NATALIO ENRIQUE BORSANI GINI o NATALIO ENRIQUE BORZANI GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14135 Ag 26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14136 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14137 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALAVECINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14138 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ NOVOA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14139 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA GONZALEZ VIERA DE NIETO o MARIA BERTHA JACINTA GONZALEZ VIERA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13984 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del Intestado ENRIQUE CASIO VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32422 Ag.24-v.set.7. Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA MAQUI DE RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13806 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13738 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13739 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13740 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NEUMARK o NEUMARCK LAUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13400 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado! — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13399 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA AMELIA STAJANO DE BASSO o BLANCA STAJANO DE BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13401 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GONZALEZ DE SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13493 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13510 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIARFUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13511 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ PREGO DE LEIRA o ESTEFANIA GONZALEZ DE LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Junio de [illegible] — Julio E. Real, Actuario.
1) $15.60 10|pub. [illegible] Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13512 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIERRO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13340 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERNADAS FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13339 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTRO RODIÑO o ENRIQUE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13338 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO AMADIO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13337 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GIL o GIL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13336 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GIUFFRA DE DAVIDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED DEMIRDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13602 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GARIMALDI SCANAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13604 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS ROSSI REZZIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13818 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEDRO ROLETTI REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13819 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA SASANO o SASSANO o SESSANO o SESANO LOGIURATTO o LOGIURATO o LONGIURATO DE KLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13527 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KIS o KISS DE JOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13820 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA LAHORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13821 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI SANTI PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14176 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO AMADEO BRAIDA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14177 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZAFRA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14201 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA DURO DE VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14065 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13950 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELEDONIO NIN Y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13785 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUGO LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13786 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA GUILLERMINA BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS o BRITOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13333 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PIEDRA o PIEDRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13498 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.
Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MOROZ DE HLEBCZUK o KLEBEZUK (L.o 53 F.o 602) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14114 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERA GUILLERMINA o GUILLERMINA PROSPERA o GUILLERMA PROSPERA PEREZ ALVAREZ DE PERTUSO y la de ANTONIO PERTUSO VILLA (L.o 54 F.o 440) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14113 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA AMARO DE GONDA (L.o 54 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14123 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ELVIRA FRANCHI o FRANCHI RIOLFO DE PERFETTI (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OCLIDES NOBLE o NOBLE MENDEZ (L.o 54 F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14126 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO LINN (L.o 53 F.o 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (L.o 54 F.o 361) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN ETCHEVERRY o ECHEVERRY (L.o 54 F.o 526) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSISZAR o CSISZOA y la de CAROLINA KOVACS DE CSISZAR o KOBACS DE CHIZAR (L.o 54 F.o 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14150 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASTA PARDUN DE KATSCHINSKI o KATSCHINSKY (L.o 54 F.o 525) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14131 Ag.26-v.set 8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MATA o MATTA DE TESSORE (L.o 54 F.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14132 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELA CAETANO DE BORSARI (L.o 54 F.o 552) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14133 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI o JUAN CARLOS MARIO ROSSI VALLARINO (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14026 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VALENTIN LOPEZ (51|403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14027 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASCUAL PARRILLO (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13907 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o ECEQUIEL ORDOQUI u ORDOQUI PEREZ (L.o 54 F.o 258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12904 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO ELHORDOY (L.o 54 F.o 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13905 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSENBLATT o ROSSENBLATT

MANEVICH (L.o 54 F.o 574) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13906 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL LORENZO SEGNINI (L.o 54 F.o 179) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13903 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO o ERMINIO DA FONSECA PINHEIRA (54|179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13783 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CHIRIFF o GUILLERMO ALMANZOR CHIRIFF (54|395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13782 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NICOLAS GARRIDO o GARRIDO FERNANDEZ (54|493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13781 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL RECHES o RECHES WENIGER (54|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13780 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO DANIEL OSORIO CASTRO, (51-362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13677 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HERMIDA (54-494) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13678 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZIO LUCCHI (54-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13679 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFISA ACCINELLI o ACCINELLI MAYUNCALDE o MAYONCALDE de BAROZZI (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13682 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CARMEN GARCIA DE FERRARO (54-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13680 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CROVETTO DE ALONSO (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13681 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA QUINTEROS DE ROLDAN (L.o 54 F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13491 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FRANCIA (L.o 54 F.o 418) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CAMPORA GASTELU, (L.o 54 F.o 482) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13489 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORLANDO MICHETTI (54|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIBBALD (54|399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13179 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA MARTINEZ (53|697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12704 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON de RAMOS (54-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14223 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL o NOEL RENWICK BUSH o BUSCH (54-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14224 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAGEDES o PRAGEDES del CARMEN o CARMEN LOPEZ de MOREIRA (54-551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14225 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSHALUZ o ARSHALUS o ARCHALUS TABLEIAN o TABLEIAM o TAULIAN de KALACHIAN o KELESSHIAN o KELECHIAN o KELESHIAN o KELESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14226 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EUSEBIO o ANDRES E. PASTORINO (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14227 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI 54-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14221 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FERNANDEZ (54-525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14222 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14163 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARIA BORZANI o BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14169 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MAHRER GLASZ de LISSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14170 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLAS FIORITO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14172 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARABALLO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14173 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR PRIETO HIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14174 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VIDAL DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14144 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CARMELO BARDAZAN GUASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14141. Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENTI DE BOLOGNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BATISTA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13948 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13729 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEJGA o FEIGA STUKALSKI SCHAJNOVICH DE KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13736 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MAUTONE, de ANA o ANA AURELIA MAUTONE DE REGO, de AURELIA BONOMI DE MAUTONE y de ROSA MAUTONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13949 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO POLIDA o POLIDA LORIENTE o CELESTINO PÓLIDA o PÓLIDA LORIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13817 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELMIRA RIVAS DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13918 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13634 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA ROUMAS DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13635 Ag.26v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KEUSKERIAN o KEUSHKERIAN o KEOUCHERIAN ARAKELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13728 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LUIS o LUIS MASSOLA o MASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13730 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGGI DE CURUCHET o MARIA JULIA MAGGI DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ALVAREZ BORDA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13731 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUALEVRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO NESTOR LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONGORRA de GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13726 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MARCHESI o MARCHESI BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13727 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PERRONE de MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13630 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RITA DIAZ de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13631 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13632 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO ARZENO RATTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13633 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL SCORZA o SCORZI; ANGEL JUAN JULIO SCORZA o SCORZI; ANGEL REINALDO SCORZA o SCORZI; MARIA o MARIA MARGARITA SCORZA o SCORZI DE

COCCHI y de JOSEFA ARROYO DE SCORZA o SCORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13402 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRA ROSSELL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13636 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AWREJCEWICZ o AWREJCEWICZ DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11353 Jl.21-v.Set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ FERNANDO PEREZ SUCRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10525 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMBRE o CAMBRE BARIZO o BARISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13397 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER DE TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Ag.16-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MUNIZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13395 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RETHEMIAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13396 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CURBELO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13394 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCO ANTONIO VITALE D'AMICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MADDALENA IMPERATRICE DE TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13524 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13523 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CUSTODIO FERNANDEZ DE TIXE o SOFIA FERNANDEZ DE TIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13522 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLÉS SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANA GRACIAN DE OLIVERO y ATANASIO OLIVERO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA DIAZ o DIAS MORALES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FUENTES DE SAMBOLINO y PETRONA ELENA o PETRONA ELENA MARIA SAMBOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13546 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13825 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARRIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14188 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14212 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO LAURO ALDABALDE o ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14213 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAMPS u OSCAR HERMINIO u OSCAR EMILIO u OSCAR CAMPS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14214 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAS BUELA de MONTIEL o ADELINA ROSAS de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14215 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CIRIACO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14055 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS DE SANTOS o VALENTINA DOLORES SANTOS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13985 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ADOLFO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13691 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PALLEIRO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13545 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13356 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARTOLOTTI DE CARRARA o AGUSTINA BARTOLOTTE o BARTOLLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13353 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA PREYONES DE REBUFELLO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 4 de Febrero de 1954. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13910 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13953 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1960. — Celina Fallache, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13901 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PINEDO o CANDIDO PINEDO BARDECI o BARDESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13902 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINTO CARAMBULA.-Herencia yacente", (L.o 26, F.o 631), y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1044 y 1125 del Código Civil, se nombró defensor de ausentes al señor escribano Ulises Escobar. Y, para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, (gestión de oficio), expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
1) (D. 21|7|935) 20|pub. 31974 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.st.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13490 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escriano Actuario
1) $48.00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALQUEIRE o ALCAIRE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14049 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS HOLZER RALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CASALES LEGUISAMO de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13824 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12600 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICO DE BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13720 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CERRUTTI MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Augusto Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13420 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO CIRILO NUÑEZ, CANDIDA NUÑEZ DE SELLANES y de MARIA ADELAIDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13422 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA CHEVALIER o CHEBALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13423 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MOROTTI LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13421 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primara Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 d Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13419 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primara Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GALO CHEVALIER o CHEBALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13434 Ag.17-v.Ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BILAT DE WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13520 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUTKOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13519 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primara Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia (Encargado), don Hugo Nelson Alfano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO SANCHEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos, herederos del causante y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 14050 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29. Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este

Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14163 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA SARA o SARA BURGUES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14162 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA, CRUZ DOROTEA e IRENE o IRENEA SORONDO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Agosto de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13757 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1960.
$12.00 10|pub. 13656 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CONSUELO APARICIO o CARMELO APARICIO MAESTRECASA o MAESTRE CASA o MAESTRO DE CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13457 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARTINIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14161 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13469 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MICHELTORENA ARISTEGUI o MICHELTORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13470 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA o ZORAIDA FRANCISCA CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13471 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado—Florida, 1.o de Agosto de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIO SILVA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13473 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 13474 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO o PROSPERO GUILLERMO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13475 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13476 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SENDEROS QUINTANA o SENDERO QUINTANA o SENDEROS o SENDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Escribano F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13477 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMENDARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1960.—Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13810 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARROSA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13811 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JEREMIAS CANTERO DE GIUSTI y don LUIS JEREMIAS CANTERO DE GIUSTI y don LUIS GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32471 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32472 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO QUINTANA y CASIMIRA PIEDRAHITA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14194 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14193 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14192 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO OLEGARIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14191 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA CORREA DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14189 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVINCULA o PEDRO ADVINCULA PEREIRA o PEDRO ABVINCULA PABLO PEREIRA o ABVINCULA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14190 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29 F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 14195 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDUARDO RAVENNA o EDUARDO RAVENNA SCREMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13658 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA PROBST o PROPST DE RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13609 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SANTIN o SANTINI DE FRANSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 1|pub. 13848 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13846 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUSTO POUTHON o PAUTTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13847 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIZONDO ESPELOSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13607 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BALDOMERO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13608 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO HENNICH WULHERT u OTTO HENNICH WILERTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13610 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13319 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TERZANO DE MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13318 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13880 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GARCIA MONTEJO RUIZ o VENANCIO GARCIA MONTEJO o VENANCIO G. MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13814 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO PINTO DA SILVEIRA o FLORINDO FERNANDEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13534 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PACHIAROTTI DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13535 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO NAYRO MACHADO o RUDECINDO NAIRO o NAYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13881 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PELAGIA o BELAGIA o PELEJIA o POLAGIA o POLAGUIA o PALAGUIA NIKOLUKIN o NICOLUKIN o NICALUKIN o NIKALUKIN o NEKALUKIN o NICOLOK de GOGUIN o GOGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13662 Ag. 19-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BENITEZ, de AIDA o ELIDA BENITEZ FIGUEREDO, de CARMEN BENITEZ FIGUEREO, de MIGUEL BENITEZ FIGUEREO y de CARMEN FIGUEREO de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 23 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13663 Ag. 19-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PALMINA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 28 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13664 Ag. 19-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13665 Ag. 19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o CORINA o JUANA CORINA o CORINA JUANA GONZALEZ DE OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13566 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ERASMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13321 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA LORENZA o ANGELA LORENZA TECHERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13744 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CRESENCIA QUAGLIA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13320 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13745 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ABEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13747 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO LEON SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13748 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VALIERO o NICOLAS ANTONIO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13749 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE INCHAUSTI DE CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13759 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13969 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA EMMA ROVIRA DE SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13968 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANTONIA o EMA GUADALUPE DE SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13967 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA OLEGARIA LARROSA DE BARRIOS,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13970 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ALDAN o ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13959 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadogado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13960 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIER ROBUSTIANO COLA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13961 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENES AMILCAR o MENES AMILCA FERREIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 13962 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Junio de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13506 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SOUZA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13459 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL ALFIERI DICONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13458 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13500 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13501 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALMADA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13502 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON IRIBARNE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13503 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VILLALBA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13504 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FOUCAULT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13505 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o ISIDRA CLARA CABRERA DE MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14106 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LEONCIO PERERA ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO LIZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gulberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14042 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO NANTES o NANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14043 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA SUBELDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14044 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VERA SOSA o EDUARDO DE VERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14045 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o SIGESMUNDO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13701 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO IZQUIERDO o VICTORIANO IZQUIERDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13694 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VILLAREAL - CELESTINA GONZALEZ de VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13695 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIRALDA de AUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13696 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDA GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13697 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN BALBINO o BENJASMIN MENDEZ o MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13698 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN, LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNANDEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN, CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA BORGES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Rodríguez, Agosto 5 de 1960. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14107 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FABREGA SAAVEDRA o FRABEGA SAAVEDRA o SAAVEDRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de Agosto de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13384 Ag.16-v.ag.30.

Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA TOMASSINI DE CABRERA o EMMA IRENE TOMASSINI BORGES DE CABRERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13385 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANIBAL FRABASILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13383 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de IERGUINAS GNILOSIBOFF, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Mercedes, Noviembre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31976 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de BARBARA MAGLIA PREDARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1959. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31977 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CIPRIANA SOTO de HURRY o DOMINGA SOTO o SOTO SILVEIRA de HURRY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14239 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SILDA BADARO VIERA de FERNANDEZ o AURORA SILDA BADARO de FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14233 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ILDEFONSO CABO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14234 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CORIA de SANTELLAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14238 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON EMETERIO o EMITERIO ROMERO y SERVANDA CELIS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 13914 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO IZAGUIRRE o PRIMO JOSE MARIA IZAGUIRRE o JOSE MARIA IZAGUIRRE o YZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1960. — Mario Echenique, Juez de az.
1- $12.00 10|pub. 13913 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO AMANCIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13943 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, 6 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13942 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ADIB DE ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13941 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO PORTELA o ALBINO PORTELA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13940 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13405 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MIGUEL GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13406 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY y ANGELICA DORA LARROSA CAMMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13816 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DOROTEO MATAS RUBIÑOS o CEFERINO DOROTEO MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13435 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIRANDA SARAVIA y de DOMINGO MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13436 Ag.17-v.ag.31.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 1951, con el número 347, y empadronado en mayor área con el Nº 2602, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 19 de la manzana "5". Comprador: Angel Gómez. Solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meler, empadronado en mayor área Nº 7421, Padrón N.o 5038-5050, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 11 de la manzana "4". Comprador: Mamatyamil Atan Martínez. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 5392, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 1. Comprador: Silverio Paredes. Solares de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio, de Mayo de 1954, e inscrito en la Dirección General de Catastro el 21 de Mayo de 1952 con el Nº 7108, y empadronados en mayor área con el N.o 27.021, se individualizan de la siguiente manera:

Solar Nº 5. Comprador: Orfibe Flores Rodríguez.
Solar Nº 19. Comprador: Crisanto Santana.
Solar Nº 23. Comprador: Ramiro Guerrero.
Solar Nº 24. Comprador: Dora Frugoni.
Solar Nº 40. Comprador: Orlando Ferrando.
Solar Nº 47. Comprador: Sergio E. Gómez.
Solar Nº 48. Comprador: Julio C. Rodríguez.
Solar Nº 53. Comprador: José Angel Olivera.
Solar Nº 58. Comprador: Genora Peñaflor.
Solar Nº 63. Comprador: Juan Díaz Hospitale.
Solar Nº 67. Comprador: Esmet Manzor.
Solar Nº 72. Comprador: Lino Trías.
Solar Nº 74. Comprador: María L. Techera de Gómez.
Solar Nº 79. Comprador: José Cardozo Mieres.
Solar Nº 80. Comprador: Félix A. Gastenbled.
Solar Nº 81. Comprador: Juan O. Enrique.
Solar Nº 83. Comprador: Regino Silva.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, empadronado en mayor área con el Nº 5392, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 55. Comprador: Anastacio M. Correa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos sobre las mencionadas promesas. — PEDRO COHEN. — LINDA PINTO DE COHEN. — MARGARITA HAIM DE COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.
2) $ 120.00 15|pub. 13568 Ag.18.-v.set.8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|9|33 se avisa a don Herneldo Concepción Rocha, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación, de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Minas de Corrales Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 657, señalado con el número 5, en el plano del Agrimensor Julio L. Pereyra inscripto con el número 838 el 24 de Febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, superficie de 732 metros 10 dc. promesa inscripta con el número 2226 del libro 66 al folio 849, propietario Odorico Antunez. — Minas de Corrales, Agosto de 1960.
2) $36.00 15|pub. 13003 Ag.11-v.Set.1.o.

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a doña MARIA LUISA FERREIRO CARBAJALES o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 16.581, señalado con el Nº 12 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agri-

mensor Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el día 24 de Setiembre de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con setenta y siete decímetros. Propietario: Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — Montevideo, 19 de Julio de 1960".

2) $ 36.00 15|pub. 13531 Ag.18.-v.set.8.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20|IX|33, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ELBIO MARIA GARCIA SANCHEZ: Solar ubicado en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 8.580 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana 11 según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, área: 402 metros, Compromiso Nº 9.958; B) PROSPERO PANTALEON MODERNELL: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 119 según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 584 metros 7.012 centímetros, Compromiso Nº 4.028; C) ALDEMAR GUERRERO MACHADO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 50, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 562 metros 2.295 centímetros, Compromiso Nº 3.968; D) JULIO POLLERO y ANTONIA MARINA DI PERSIO DE PIÑEYRO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 5, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 565 metros 7.356 centímetros, Compromiso Nº 4.039; E) ARTURO BLANCO MONTANS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 11, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.329; F) LIDIA FERNANDEZ MARTINELLI: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con los N.os 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 12, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.330; G) JOSE MERE MAROTA: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 29.450, señalado con el N.o 3 de la manzana 38, área: 703 metros 15 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 6.234. — Montevideo, Agosto de 1960.

2) $96.00 15|pub. 14180 Ag.29-v.set.16.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores que se dirá a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: Solares en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "Balneario La Perla de Rocha", del plano de Odizzio Revilla, inscripto el 8 de Marzo de 1956 en Catastro con el Nº 801:

Propietario	Solar	Manz.
JUAN ENRIQUE BELBUSSI ..	3	120
MARIA PAZOS DE GRAN o DE GRANT	8	120
RISLER GRAN o GRANT	9	120
JOSE BENITO PEREIRA	10	120
FRANCISCO FRAGA	12	120

Propietario: Víctor Sagredo. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960.

2) $36.00 15|pub. 14202 Ag.29-v.set.16.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20|IX|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ROMAN ALBERTO PINTADO: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 21.587 en mayor área, señalado con el Nº 22 de la manzana 9, área 737 metros 206 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 1.288; B) CORALIO P. CARABALLO: Solar ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11.433 en mayor área, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", área: 720 metros Boleto de compromiso de compra Nº 164. — Montevideo, Agosto de 1960.

2) $42.00 15|pub. 14179 Ag.29-v.set.16.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Jaun Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Setiembre de 1960 a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 2.o) Informe de la sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Proceder a fijar el número de Directores. 5.o) Proceder a la elección de los miembros del Directorio. 6.o) Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamble deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 13687 Ag.19-v.set.2.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(G.H.Y.C.S.A.)
Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1960 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507 piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (Art. 27); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 con dictámen del Síndico; 4.o) Nombramiento de miembros del Directorio y Suplentes; 5.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 13649 Ag.19-v.ag.31.

GONDRAND HERMANOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 3 de Setiembre de 1960 a las 11 h. y 30 m. en el local de la calle Rincón 468, 4.o piso, escritorio 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del número de Directores; 2) Designación de nuevos Directores; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Agosto de 1960.

3) $12.80 8|pub. 13796 Ag.22-v.set.1.o

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1960 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad calle Paysandú 941 Piso 4 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de Síndico titular y suplentes para los ejercicios 1960-61 y 1961|62; 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad antes de las 16 y 30 horas del día 7 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13787 Ag.22-v.set.5.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 8 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959|1960; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $24.00 12|pub. 13714 Ag.22-v.set.7.

CHARLIN Y BOMIO S. A. "CHARBOSA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Charlin y Bomio S. A. "Charbosa", para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Artigas esquina Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente por el período 1960|63; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, 10 de Agosto de 1960. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 13915 Ag.23-v.ag.30.

"EL TREBOL" S. A'

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol" S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al 12º ejercicio social, que se realizará el 26 de Setiembre en Francisco Labandeira 3437, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1960 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente; 5.o) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) 18.00 5|pub. 13898 Ag.23-v.ag.30.

ETCHEVERRY y Cía S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol), el día 8 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios, deberán depositarse en el mismo local hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 23). — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 13813 Ag.23-v.ag.30.

LINO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Lino Textil Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, para el día 17 de Setiembre de 1960 a la hora 14 en su local de fábrica, sito en el ejido de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firma del acta de asamblea; 2) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e infor-

me de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 3) Elección de tres titulares de Directorio y suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes.

Se previene y recuerdan a los señores accionistas, los artículos 21, 24 y 39. — Dolores, 5 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13957 Ag.24-v.ag.31.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la 16.a asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Colonia 826 (Gran Hotel España), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1.o) Que, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas y 2.o) Que, de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14071 Ag.26-v.ag.30.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Setiembre próximo, a las 20 horas en Chiávari 2865, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de un accionista para firmarla; 2.o) Consideración de la memoria y balance general y proyecto de distribución de utilidades presentada por el Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas, que según artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14046 Ag.26-v.ag.30.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia N.o 1801, de esta ciudad el día 10 de Setiembre a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario, según Decreto del 16|VII|943. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14047 Ag.26-v.ag.30.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en su local social en el Palacio Salvo (sexto piso, escritorio 602), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles, antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 14097 Ag.26-v.set.6.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y Síndico Suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 19 de Setiembre inclusive. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 14102 Ag.26-v.set.8.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 14211 Ag.29-v.set.9.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Setiembre del año 1960, a las 19 horas, en el local de Bulevar Artigas N.o 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico y su suplente para el Ejercicio de 1960; 4.o) Designación de nuevos Directores titulares y suplentes; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados de depósitos bancarios en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando para ello una carta-poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la Ley (artículo 13). — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 14220 Ag.29-v.ag.30.

MAIPU S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrar el 5 de Setiembre próximo, a la hora 15, en 18 de Julio 1516 (Piso 8.o, escritorio 6), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación; y 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 14241 Ag.29-v.ag.29.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 3 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Morales N.o 2628, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Morales N.o 2628, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 14199 Ag.29-v.set.2.

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO
21.o Ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas, para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Setiembre de 1960, en la calle Yí 1418, a las 15 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 21.o Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución, entre los Directores, de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B); 4.o) Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F); 5.o) Elección de cuatro Directores, tres en remplazo de los salientes (artículo 7.o); 6.o) Elección del Síndico titular y un suplente; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones, con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960 — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 14187 ag.29-v.ag.31.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.10-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonzio, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghat, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Fobía, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintor, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Deprati, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganucci Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN; CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.20.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección

4) $108.00 90|pub. 6114 Ab.29-v.set.7.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lerda, dictada en los autos caratulados: "OMAR LARROCA y FEBE ELENA SALA de LARROCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 610) se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Omar Larroca y Febe Elena Sala, debiendo los interesados compare-

cer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12711 Ag.8-v.Set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS R. LANDONI c|OLGA M. PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 465) se hace saber que por resolución del día 18 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos Roberto Landoni y Olga María Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.Set. 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dalla Caldas contra MIGUEL, ANGEL CASTELLONESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 136), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Angel Castellonese y Dalla Caldas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13364 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Grignetti Carlos c|OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 306), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini de Grignetti; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERMOSELLE, ELSA y BENELLI TORRES, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 60, F.o 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Benelli Torres y Elsa Fermoselle de Benelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13926 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "González López Ramón c|SAEZ MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 Folio 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón González López y María Elida Saez Colman; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12398 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIGUEZ GUADALUPE y SANSON ADOLFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 Folio 123), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Sansón Fernández y Guadalupe Míguez y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 24 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12393 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GAGGERO DUNCAN y BARBONI MARIA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 576) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Duncan Gaggero y María Hilda Barboni y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12596 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "AMARO JUAN ANTONIO y PEREZ DE AMARO ELSA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 108) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Amaro y Elsa Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentros del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo 5 de agosto 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13030 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "SOLOGAISTOA MANELLA GLORIA y GRAVIER CESAR AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 124) se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manella Gloria Sologaistoa y César Augusto Gravier y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13344 Ag.16.-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VATTEONE DE ROMANO, ELSA MAGDALENA y ROMANO AMADOR, F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13528 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HOWARD, TOMAS M., MARIA H. ROVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha junio 15 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Mariano Howard y María Hilda Rovira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "STORACE BOCKING RODOLFO J. y OLGA M.a GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Junio 10 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo José Storace Bocking y Olga María Gómez Klinger. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12399 Ag.3-v.ag.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GUEVARA HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 393-60), se hace saber que con fecha 27|7|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Francisco Anelo y Herminia Guevara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 10|pub. 13750 Ag.22-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Harriague Castex de Llambi, María Ester con EDUARDO LLAMBI TERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-674-L.o 1.959), se hace saber que con fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Samuel Máximo Llambi Terrero y de María Ester Harriague Castex. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Beatriz Costa de Souza de Sánchez y Enrique o Enrique Isaac Sánchez Larios. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13793 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo pmo. ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GARCIA y MARIA ESTRELLA BALUGA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13596 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO o ALFREDO FELIX RAMON ARRAGA y ELSA o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13595 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (54|489), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
5) $32.00 20|pub. 14112 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FERRANDO ABEL JUAN ROSARIO y KLISICH o KLEISICH, OLGA NICOLASA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (.o 54 F.o 407) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13777 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: GONZALEZ LOPEZ, LUIS Y GONTAD NOVO DE GONZALEZ ALSIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13065 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mingo de Barranco Isabel c|ARMANDO J. BARRANCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48, Folio 262)) se hace saber que con fecha 11 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Julio Barranco Starico e Isabel Clara Mingo García de Zúñiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13654 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. "FAROPPA AMERICA MARIA Y ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48, Folio 479", se hace saber que con fecha 21 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Mauricio Strazzarino y América María Faroppa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13141 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE ALVAREZ NILDA DALIA contra ALBERTO ALVAREZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 318", se hace saber que con fecha 19 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Alvarez García y Nilda Dalia Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13112 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dolce Villarino Umberto Victorio Garibaldi c|CRIADO GARCIA PETROCINA HERMINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o 316), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Victorio Garibaldi Dolce Villarino o Humberto Mario Dolce y Patrocinia Herminia Criado García.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12846 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STADLER NIKL JUAN y BLANCA WALDNER DE STADLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y designación curador ad litem. Libro 47 Folio 389" se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Stadler Nikl y Blanca Waldner Fogel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13743 Ag.29.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN ANGEL PALOMEQUE e IVNONAH LARRE DE PALOMEQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5 F.o 213), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Juan Angel Palomeque e Ivonah Larre de Palomeque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 2 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13692 Ag.19.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "VICTOR GAMBA y MARIANA SABALSAGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad legal", L. 7 F. 109 N. 279, se hace saber que por resolución del día 31 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Victor Gamba y Mariana Sabalsagaray, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13354 Ag.16:-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 22|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CANTALICIO FONTET y ROSA ISABEL RIVOIR, en La Paz, el 27 de Octubre de 1939, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la feria para la publicación de este edicto. — Colonia, 28 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 12502 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez con JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 488), se hace saber al público que con fecha 26 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Francisco Martínez y Enelia Maciel Leal de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 12907 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Dionisia Reyes de Villarrueta con BATILENCIO VILLARRUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42, F.o 530), se hace saber al público, que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Batilencio Villarrueta y Dionisia Reyes de Villarrueta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 1º de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez. Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 13084 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALVAREZ COITINHO GUILLERMO CUEBAS RIOS DE MALVAREZ ISOLINA ALBERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 33 F.o 4 N.o 664, se hace saber que por resolución del día 22 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Malvarez Coitinho e Isolina Alberta Cuebas Ríos de Malvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 13449 Ag.17.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Natividad Coria de Hernández contra Washington Hernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 47, N.o 180), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Natividad Coria y Washington Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13612 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIO COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto Mario Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, 12 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14160 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CARDOSO GOMEZ, ANGEL MARIA y ARRARTE FALCO, ELSA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 48), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13958 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ALBERICO SALVADOR CORREA Y MARIA ANTONIA TARRAGONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 32 F.o 572, se hace saber: Que por resolución N.o 5580 de fecha 22 de junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Antonia Tarragona y Albérico Salvador Correa y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13142 ag.12.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro Madera contra ETELVINA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Pedro Madera y Etelvina Vázquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 28 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12296 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Esperanza Haczek de Bentancurt contra ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del año actual, se

decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Esperanza Haczek y Alberto Honorio Bentancurt Brulao, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13382 Ag.24-v.set.21.

6—Disoluciones de Sociedades

GONZALEZ Y DOBROWSKI

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza se hace saber que se ha disuelto con fecha 29 de mayo del corriente año la sociedad integrada por Angel Rey González y Wladislao Dobrowski que en el ramo de taller de calzado y otros giraba en esta plaza en la calle Paysandú 1367. Acreedores presentarse en el mismo local. A los efectos de la Ley del 26 de octubre de 1904 se hace esta publicación.
6) $21.00 20|pub. 13169 ag.12.-v.set.9.

STARAKON Y NANNARIELLO

Con intervención del contador Werner Wolf, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Colectiva "Starakon y Nannariello", de los señores SERGIO STARAKON HUDEM y GAETANO NANNARIELLO ABATI, con fecha retroactiva al 30 de Junio de 1960, según compromiso de disolución de sociedad del 18 de Agosto de 1960 y que venía girando en el ramo de Herrería de Obra, en esta ciudad, calle Santa Lucía N.o 4077. Se retira el señor Sergio Starakón Hudem, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Gaetano Nannariello Abati, quien sigue con el negocio de la anterior Sociedad.

Acreedores presentarse dentro del plazo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Misiones 1263, Montevideo.
6) $40.00 20|pub. 14013 Ag.24-v.set.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antelmo Martínez c|MARINA ESTHER PREZA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 21), se cita, llama y emplaza a doña Marina Esther Preza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32085 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 93), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amílcar Mantarás, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Lazo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 663), se cita, llama y emplaza a Ruben Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Verges (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13798 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a JUANA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jesús Gallardo (V-416-960). — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 13597 Ag.18-v.set.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PATRICIA DUNLAP para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-448-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-479-1960), que le inició su esposo Vital Espiga. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 26|4|55) 30 pub. 32325 ag.15.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a NOEMA SILVA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo ANTONIO OTERO LAGO (V. 111|60). — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10831 Jl.21-v.set.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-441-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 14246 Ag.29.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gini, Manuela con SIDI RAFAEL. Divorcio unilateral" (53|403), se cita y emplaza al señor Rafael Sidi, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Nieto, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11993 Jl.27.-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CANDIDO WALTER ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47, F.o 578), le ha iniciado doña María Nicandra Coccoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9238 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 258); le ha iniciado don Samson Stchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 36.00 30 pub. 13516 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro [illegible], Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14056 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gladys Duarte contra GASPAR SABATINGA SCOTTO. Divorcio por su sola voluntad", (L.o 43, F.o 355), se cita, llama y emplaza a Gaspar Sabatinga Scotto a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 13532 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Aracelio Leal contra DIAMANTINA ACOSTA ATAIDES. Divorcio por causal". (L.o 43, F.o 373), se cita, llama y emplaza a Diamantina Acosta Ataides, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10 pub. 13533 Ag.18-v.set.1º

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30 pub. 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959, a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies contrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo vainilla metros cuadrados $ 35.50.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura

construidos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65.00.

Cunetas de hormigón, metro $ 4.50. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C. C.) 30 pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 5 del corriente, se cita al señor MARIO RAUL ALONSO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de aprendiz Mecánico Quirúrgico de la Dirección de Arquitectura, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929.

En Montevideo, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta: — Dr. Carlos Stajano, Ministro de Salud Pública.

8) (C.C.) 3|pub. 32455 Ag.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.244 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32092 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.247 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub 32090 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 135), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.248 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32089 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Ñandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Miguelita Castro de Castro contra la Sucesión de JUAN SILA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 48 F.o 370), se cita, llama y emplaza a Juan Sila, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32109 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (Lo. 11, Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred, Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 532, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6087, centímetros 1042 con un frente de 21,92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos) para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set 23.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiados y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11. Tramo: Canelones-Sta Rosa-La Pedrera. Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 4685. Propiedad de Juan Lerete. Padrón Nº 10.382 parte. Area: 2 Has. 8610 mc. 12.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $ 12.80 8|pub. 13551 Ag.18.-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 3. Tramo: Salto-Bella Unión: Ensanche para paso de tropas en accesos Pte. A. Guaviyú. Ubicada en la 8a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente Nº 5.403. Propiedad de GENOVEVA NUNES DE GARCIA. Padrón N.o 535 parte. Area: 0 hectáreas 9.314 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 13399 Ag.23-v.set.2.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1959, se decretó en estado de incapacidad a Francisca o JUANA FRANCISCA HITTA OYARZABAL DE GLOR, designándose curadora de la misma, a su hija doña María del Carmen Hitta de Laguardia. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13779 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIEDRABUENA RIPPA HECTOR A. Incapacidad" (Libro 45 F.o 312), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don Héctor Abelardo Piedrabuena Rippa y se designó curadora del mismo, a su madre legítima doña Estefanía Rippa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14159 Ag.26.-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CHAUVIE, PABLO la Suc. sobre nombramiento de Curador al incapaz Daniel Chauvie" y por resolución de fecha 17 de Junio ppdo., se ha designado curadora del incapaz Daniel Chauvie a doña Paulina Charbonnier de Chauvie.

Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 2 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

10) $ 12.00 10|pub. 13425 Ag.17.-v.ag.31.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "MOTTA WILLIAMS PEDRO. Información" (L.o 56, F.o 205): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Williams Pedro Motta, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1989 dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Julio Chiappara y Horacio Martorelli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídaseme testimonio. — Williams P. Motta". — Montevideo 1.o de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 13772 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ANIBAL TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 209, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de la señorita Nancy Donato Calcagno y de la señorita Teresa Errico quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Aníbal Tubino Bernat. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 13622 Ag 19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBERTO CRUCE ROEL, constituyendo domicilio en la finca N.o 3624 de la calle Francisco Bauzá, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eugenio Cafaro y Manuel Badanian, a fin de que informen sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Alberto Cruce Roel". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13986 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ISMAEL SHEPPARD, domiciliado en la calle Sarandí 122, al señor Juez dice: Que a fin de optar al título de Procurador solicita se interrogue a Gilberto Noble y Víctor González, domiciliados en Rincón 1230 y Sarandí 122 respectivamente, los que serán preguntados sobre mi moral y costumbres. — Ismael Sheppard. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 13769 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 12 de Agosto de 1960. Señor Juez Letrado: ANIBAL ULISES MALVAR BRITO, constituyendo domicilio en Mercedes 1188 p. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Milton Sans y Elner Outerelo, para la información de vida y costumbres. — Aníbal Malvar". — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 13675 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — EDUARDO F. BOCHARD, domiciliado en Paysandú 1780 (Ap. 6), al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Héctor Bajac y Manuel Guri, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: Tenga a bien proveer de conformidad y disponer la expedición del correspondiente testimonio. — Eduardo F. Bochard". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14029 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — NORBERTO MARIO LETTIERI, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 (piso 4.o escritorio 401), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del señor I. José Gorfinkiel y del señor Rodolfo Zubillaga, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — N. Mario Lettieri". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 14030 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "SANDRO GILBERTO J. Información de vida y costumbres (L.o 43, F.o 656)", se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando título de Rematador Público y ofreciendo la información de don Alberto A. Odizzio y don Antonio Peluffo (hijo), sobre la vida y costumbres y una vez recibida se le expida el título referido, previas las formalidades legales. — Canelones, 15 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

11) $16.00 10|pub. 13653 Ag.19-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ALVEZ, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres. (L.o 44, F.o 59)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando se reciba la información ofrecida para optar al Título de Procurador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

11) $12.00 10|pub. 14216 Ag.29-v.set.9.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.339. — Malla de alambre soldado. Apertura: 2 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.340. — Caños y accesorios de hierro galvanizado. Apertura: 5 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 32373 Ag.18-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 551|60

Cadenas para uso de ferrocarriles

Apertura: 13 de Setiembre, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, (segundo piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32451 Ag.26-v.set.8.

N.o 556|60. — Segundo llamado. — Suministro de Desinfectante Líquido (Creolina o similares). — Apertura 29 de Agosto de 1960. — Hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32359 ag.17-v.ag.29.

LICITACION Nº 546|60

Llantas para locomotoras a vapor, salones, vagones, locomotoras diesel eléctricas.

Postergación de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de propuestas para esta licitación ha sido postergada hasta el día 11 de Octubre de 1960. La hora de apertura permanecerá incambiada. Asimismo y para el caso del Item Nº 8 de la misma, se desea recibir ofertas alternativas para el suministro en la norma "A.A.R.-M.106-Clase "B". — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32473 Ag.29-v.set.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.285

Adquisición de líquido para tratamiento químico de petróleo pesado (fuel-oil), tipo "Fusol N.o 1" o similar.

Fecha de apertura: 4 de Octubre de 1960, hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32460 Ag.26-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|51

Sucursal Chuy, construcción de edificio

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1893, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Chuy, Castillos y Rocha, previo pago de $ 70.00 (setenta pesos) m|n. el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Octubre de 1960, hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32432 Ag.24-v.ag.31.

CAJA DE COMPENSACIONES N.o 19

LICITACION PUBLICA

Segundo Llamado

Para la ejecución de mostrador, mamparas de madera, etc. y pinturas y pequeñas obras de albañilería en la planta baja del edificio.

La Caja de Compensación N.o 19 llama a propuesta en 2.o llamado para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Caja, Avda. Uruguay N.o 871. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Setiembre de 1960, a la hora 14 en la Sala del Concejo Directivo. — La Gerencia.

12) $16.00 10|pub. 13775 Ag.22-v.set.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Miércoles 31 de Agosto de 1960

(Primeros llamados)

N.o 21.059. — 180 Bobinas de papel para máquinas tabuladoras IBM. de 81 cmts. de ancho. Peso aproximado 1.000 kilos. — Hora 15.

N.o 21.060. — 2.000 Carpetas sobre con elástico color verde. — Hora 15 y 30.

N.o 21.061. — 2.600 Carpetas sobre con elástico impresas, color verde. — Hora 16.

N.o 21.062. — 200.000 Tarjetas cartulina blanca 13 x 8 cmts. — Hora 16 y 30.

N.o 21.063. — 40.000 Fórmulas N.o 1256. — Hora 17.

N.o 21.064. — 150.000 Fórmulas N.o 23. — Hora 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Cr. Salomón Oynovich, por Gerente de Contaduría.

12) (C.C.) 8|pub. 32390 ag.19-v.ag.31.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de dos placas de bronce destinadas a la Fortaleza de Santa Teresa y al Fuerte de San Miguel según textos, dimensiones y demás características especificadas en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión sita en la calle 25 de Mayo 279 (edificio del Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 31 de agosto próximo, a la hora 16. — Montevideo, agosto 11 de 1960. — El Presidente ad-hoc de la Comisión, Agr. Alberto Reyes Thevenet.

12) (C.C.) 11|pub. 32337 ag.15-v.ag.30.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ODQUISICIONES

Licitación pública N.o 6

Segundo llamado

Provisión de 123 trajes de brin sanforizado para el personal de Conservación de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Apertura: 13 de Setiembre de 1960, a las 9 y 30 horas.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32435 Ag.24-v.ag.31.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Adquisición de lámparas eléctricas según detalle en el pliego de condiciones correspondiente. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960, a las 10 y 30 horas.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32434 Ag.24-v.ag.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitaciones públicas
Segundos llamados

Licitación pública Nº 55|60. — Adquisición de sal para consumo de procedencia extranjera. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960, a las 15 y 30 horas.

Licitación pública Nº 66|60. — Adquisición de arroz elaborado nacional y|o de procedencia extranjera. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública Nº 72|60. — Adquisición de una báscula para pesar vehículos. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960, a las 16 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32476 Ag.29-v.ag.31.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
Resmas de papel manteca
Segundo y último llamado

Lunes 12 de Setiembre de 1960, a las 16 horas. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32469 Ag.29-v.set.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 173

Se llama a licitación pública para el suministro de 600 resmas papel cromo engomado en papel base de 50 o|o de trapo formato 0.72 x 0.92, este papel tendrá marcas de agua (filigrama) consistente en las letras R.O.U., incorporadas dentro del diseño de un sol, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1960, a la hora 16, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32416 Ag.23-v.set.2.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 55
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para cotizar precios por 10 trajes de medida, en color liso y|o de confección; para uso del personal de servicio de éste Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Setiembre a la hora 15. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32385 ag.19.-v.set.2.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 29 de Agosto de 1960 a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 6|pub. 32389 Ag.19-v.ag.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS - AÑO 1960

Licitación pública Nº 10|960, por adquisición de dos mil quinientos (2.500) kilogramos de dulce de membrillo (segundo llamado), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 31 de Agosto, a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, 13 de Agosto de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32344 Ag.16-v.ag.30.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1960
(Segundos llamados)

Licitación pública N.o 11|960. — Artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos). — Apertura día 1.o de Setiembre a la hora 10.

Licitación pública N.o 50|960. — "Campaña", artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos). — Apertura día 1.o de Setiembre a la hora 11 y 30.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32361 ag.17.-v.ag.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 95

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la prestación del servicio de limpieza sanitaria de los apartamentos y locales que integran las Casas Colectivas de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurrán al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Secretaría.

Agraciada 1409, 2º piso.

12) (C.C.) 10|pub. 32478 Ag.29-v.set.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 30.000 kilos de carburo de calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 32368 Ag.17-v.ag.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

Para el cosido y remendado de bolsas de arpillera.

Apertura: día 8 de Setiembre de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32475 Ag.29-b.ag.31.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS
Licitación N.o 1|60

Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de un volumen de acuerdo con el Pliego de Condiciones que actúa en I.N.I.A.L., (18 de Julio 1790), donde los interesados podrán obtener copias.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre de 1960.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — La Secretaría.

12) (C. C.) 8|pub. 32378 Ag.18.-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 39

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.os 55 y 123 de Montevideo, ubicada en el Camino Cuchilla Grande Nº 3389, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 36.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 6 de Setiembre, a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32412 Ag.23-v.set.1.o

Dirección General de Arquitectura
LICITACION N.o 33

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reformas y conservación del edificio Parque "El Retiro" Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32391 ag.19.-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|960.
(Primer llamado)

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14, Tramo Trinidad-Mercedes, entre las progresivas 0K000 y 7K092.71 con puentes sobre el Arroyo Sarandí y Arroyo Juncal y una serie de baterías de alcantarillas sobre el Arroyo Carupí, Numeral 6 de Cap I Vialidad, Ap. A grupo "a" del art. 3.o de la Ley de 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4o piso y Adquisición previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Depto. II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas el día 14 de Setiembre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32408 Ag.23-v.set.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|960

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32375 Ag.18.-v.set.1º

SECRETARIA
Licitación Pública N.o 1
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública por tercera vez para la adquisición de útiles de oficina, impresos, material de limpieza y artículos de electricidad destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre de 1960, a las 16 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32402 Ag.22-v.set.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y conservación en el edificio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 57.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960.

12) (C.C.) 7|pub. 32424 Ag.24-v.set.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitaciones públicas

Jueves 8 de Setiembre de 1960 a las 15 horas
Segundo y último llamado

Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo desmineralizador de agua. Costo recaudos: $ 5.00.

Jueves 8 de Setiembre de 1960 a las 15 y 45 horas
Segundo y último llamado

Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo para lavadero de ropas. Costo recaudos: $ 5.00.

Jueves 8 de Setiembre de 1960 a las 16 y 30 horas
Segundo y último llamado

Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un montacargas. Costo recaudos $ 5.00.

Viernes 9 de Setiembre de 1960 a las 15 horas
Segundo y último llamado

Construcción y suministro de sillas metálicas. Costo recaudos: $ 5.00.

Viernes 9 de Setiembre de 1960 a las 15 y 45 horas.

Segundo y último llamado

Construcción y suministro de muebles para oficina. Costo recaudos: $ 15.00.
Viernes 9 de Setiembre de 1960 a las 16 y 30 horas

Segundo y último llamado

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres heladeras. Costo recaudos: $ 10.00.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Sede del Instituto, Avda. 18 de Julio 2137. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32497 Ag.23_v.set.2.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
2.o llamado

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso de esta Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia (1er. Piso) Palacio Aduanero en el horario de 14.00 a 17.00 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre próximo, a las 16.00 horas, en la División Intendencia de esta Dirección General de Aduanas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.

12) (C.C.) 10|pub. 32400 Ag.22_v.set.5.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES REPARACIONES Y ARMAMENTO
ARSENAL DE MARINA
(Punta Lobos - Cerro Montevideo
Concurso de Precios

Llámase a concurso de precios para la adquisición de madera dura, para reparaciones del varadero en las siguientes cantidades;

26.000 pies de Curupay en rollos ó 20.000 pies de Curupay en 80 vigas de mts. 4 x m 025 x m 0.15 y de m 0.25 x 0.25 por 4 a 6 mts. de largo con un total aproximado de 490 mts.

La recepción de ofertas se hará hasta el día 15 de Setiembre de 1960, debiéndose dirigir la correspondencia respectiva a Casilla del Correo N.o 87 Montevideo. — Por informes, U.T.E. N.o 221243 ó 221375.

12) (C.C.) 10|pub. 32365 ag.17.-v.ag.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en esta Oficina el día 7 de Setiembre de los corriente, a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — El Director Arquitecto.

12) (C.C.) 8|pub. 32464 Ag.29-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Tercer llamado

Artículos: Papel Obra Primera; Papel Obra color celeste, rosado y verde; Papel Medio Hilo; Papel Manifold y Embalaje; Cartón gris; Cartulina; Sobres bolsas y oficio, comerciales y circulares; Tinta Negro Obra; Goma elástica y alambre Nº 20 (para cosedora).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Setiembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 32463 Ag.29-v.set.2.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 58
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 8 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.23_v.set.6.

Licitación pública N.o 51
Cuarto llamado

Artículos: Cuadernos de 1 y 2 rayas, Lapiceros, Tizas blancas y coloradas, Tinta azul-negro, Sobres oficio y comunes, Papel satinado, Mapas de la República, América, Asia, Africa y Oceanía, Globos terráqueos, Libros de Texto Unico para 4.o, 5.o y 6.o año, Blocks papel florete, Libros aritmética, Blocks lisos y rallados, Reglas comunes, Utiles para geometría, Borradores para pizarrón, Papel embalaje c| azul, Reglas, compaces, escuadras y transportadores para pizarrón, Escuadras chicas, Pizarrones medianos, Planisferios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Setiembre de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 32411 Ag.23-v.ag.30.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.025. — Equipos automáticos de máquinas de contabilidad a base de fichas perforadas, máquinas semi-automáticas, independientes o de combinación con el equipo automático y máquinas accesorias, etc. — Apertura: 28 de Diciembre de 1960, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. Los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32462 Ag.29-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5022 — 6.000 ks. de jabón común. — Ap. 8 de Setiembre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 5023. — 2.000 ms. cúbicos de arena común. (Bella Vista). — Ap.: 13 de Setiembre de 1960 — Hora 16. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5016. — 9.000 ks. de cables de acero galvanizado trenzado de extra alta resistencia. — Ap.: 18 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5017. — 1.000.000 de ms. de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado. — Ap.: 19 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5018. — 100.000 ms. de cable de un par bajo plomo y accesorios. — Ap.: 20 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5019. — 400 ks. de estaño fideo para soldar. — Ap.: 21 de Octubre de 1960. — Hora 16 — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5020. — 38.000 uniones para empalme de alambre desnudo de cobre distintos mm. y tipos. — Ap.: 25 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5021. — 1.000.000 de clavos de acero de distintos mm. — Ap.: 26 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5024. — 1.500 postes para uso telefónico de 6, 7 y 9 ms. de altura. — Ap.: 27 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o Piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32398 Ag.22-v.set.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 194
Primer llamado

Llámase a licitación para adquirir material de construcción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 6 de Setiembre, a las 15 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 32459 Ag.26_v.set.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 33
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Topografía y Geodesia, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 29|pub. 32123 Jl.26-v.set.5.

13—Llamados a Acreedores

MIGUEL ROMANO

Comunica que con motivo de realizar su balance anual del negocio de "almacén de comestibles y venta de cereales" sito en la avenida Simón Martínez N.os 6463 y 6518, solicita a sus acreedores se presenten en las oficinas A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, con sus saldos respectivos, al día de la fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.

13) $16.00 20|pub. 13593 Ag.18-v.st.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 29 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

PEDRO MIGUEL ASTAPENCO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 844 y JOSEFA LEONOR ARECHA VALETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 844.

6.a Sección

NELSON REMIGIO DUCELAS, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ejido 1639 y ELIDA JUANA BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1639.

8.a Sección

JULIO CESAR NUÑEZ, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 2217 y MARIA GLORIA MARTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2217.

9.a Sección

TRIUNFO MARTINEZ, 63 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Garzón 1844 y LILIA CARLINI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Garzón 1844.

10.a Sección

NESTOR OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3481 Ap. 4 y DORILA GADEA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceuta 3872.

JULIO CESAR ABBATE, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 2028 Ap. 2 y VICTORIA ARAUJO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2191.

MIGUEL AMADO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5788 y MARIA LIRIA DELMONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5788.

11.a Sección

JUAN MACEDO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Antares 4006 y JULIA MONTES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Antares 4006

AZAEL FERRARO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlomagno 3509 y NILZA MARIA GIACHINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3533.

JUSTO MARIA VIERA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.o 3983 y MARIA ESTHER OLIVERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 3983.

14.a Sección

WALTER HUGO CESAR MUSLERA RUIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1218 y ALBA NIRIA MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 931.

15.a Sección

BERNARDO GALLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y MARIA LUISA SCAPUSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332

FELIPE BATISTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1324 y RA-

QUEL TIZZE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1324.
CARLOS ALBERTO COLOMBO, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lavalleja 1890 y MARIA DEL CARMEN OLIVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1892.
FRANCISCO CARMELO MENDOZA, 28 años, soltero, oriental, domiciliado G. Ramirez 1980 y ANGELA TOLEDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramirez 1980.
RUBEN ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1007 y VICTORIA MELHEM, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1007.
VICTORIO QUADRI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1179 y GLADYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1024.

20.a Sección

JULIAN GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Santa Lucía 5177 y JOSEFA GLADYS MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B 4993.
JUAN BENITEZ, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4076 y OLEGARIA MARTINEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 4076.

Adjunta "A"

"IN - EXTREMIS"

GODOLFREDO MAGGIOLO, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Larrañaga 1380 y GILBERTA MARTINEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1380.

14) $2.00 3|pub. v.ag.31.

Montevideo, Agosto 26 de 1960

2.a Sección

ARTURO RAMON SOUTO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 517 y GLADYS MARIA AGUIRRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 517.

3.a Sección

ROBERTO LUIS SILVANO MENDEL, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1356 y ELBA ARMANASCO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres Nº 1356.

4.a Sección

ROBERTO LA SAIA, representado por el doctor Juan A. Morgana, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1234, Ap. 15 y LILIA ELENA CALDAS, representada por doña Margot del Río, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1234, Ap. 15.

5.a Sección

BENITO RAMON CASTILLO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1242 y EDELMA ARAUJO MACIEL, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1242.

6.a Sección

RICARDO JULIO ANTON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1211 y ELSA LUISA ARDUINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1211, piso 5º.

10.a Sección

JOSE MANUEL PARDO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3346 bis y TERESA ALBIOL, 50 años, viuda, empleada, chilena, domiciliada J. J. Rousseau Nº 3346 bis.

11.a Sección

JOSE ANTONIO MAGUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5277 y MARIA YOLANDA TRIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5595.
WASHINGTON CARLOS DOMINGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 2973 y BLANCA VILLANUEVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol Nº 3346.

12.a Sección

MARIO HECTOR CURTINA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2153 e HADA REINER MUNIZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2153.

13.a Sección

JOSE MARTIN SEQUEIRA, 52 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Vizcaya 3915 y ROSA MACHADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 3915.
LINO ISMAEL AVALO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1688 y MARIA ORFELIA IBARBURO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4123.
JOSE AMILCAR GOMEZ, 39 años, soltero, remachador, oriental, domiciliado Vizcaya 137 y CATALINA LILA FABIANOVICH, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Vizcaya 137.

14.a Sección

HORIZON MILTON CHIRIBAO SOUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 938 y TERESITA JESUS VEGA GUERRA, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Progreso 938.

17.a Sección

OROSMAN NESTOR TEJERA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4445 y RAMONA CELESTE BARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 5040.
JOSE ROBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4218 y MARIA YOLANDA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4218.
FERMIN GIMENEZ, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4907 y LUCIA FANNY CARRIZO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4907.
RODOLFO VALENTINO OLIVERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4161, Ap. 2 y LEONCIA SELVINA SOSA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4061.
NORBERTO NEPOMUCENO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3917 y MARIA ALBA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 4160.

19.a Sección

JUAN JOSE VICENTE LOMBARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1929 y LIDIA AZUCENA HOIZMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1781.
CARLOS MARIA MASSONE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1725 y ANGELA BARRETO, 46 años, divorciada, jubilada, argentina, domiciliada Nicaragua Nº 2358.
CEFERINO CALACE, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cabildo 1963 y ADELA GONZALEZ, 58 años, soltera, española, domiciliada Paullier 2224.
EDUARDO MANUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1673 y GLADYS ALBA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1869.

20 a Sección

CARLOS ANTONIO LAMANNA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4263 y LAURA RODRIGUEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada R. Indarte 4263.
OSCAR LUIS GHIRINGHELLI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Zubillaga 104 y DELIA MARTA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 74.

21.a Sección

HERIBERTO GALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1432 y MARTHA MADERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas Nº 1432.
JOSE WALDEMAR NALERIO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Sierra 5632 y MARIA DE LOS ANGELES BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Palmas 1363.
HILDEMARO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4532, Ap. 4 y MIRTHA SILVIA FERREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4332.
ROJERIO ICASURIAGA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4660 y BLANCA NIEVES GONZALEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Domingo Torres 4660.
MANUEL REYES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Elías Regules 4720 y JUANA SONIA ORREGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4720.

22.a Sección

ROGELIO EULOGIO RODRIGUEZ CLAVIJO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3202 y LUISA ESMERALDA GIMENEZ CAIVANO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2074.

Adjunta "A"

IN - EXTREMIS

MASSIMILIANO NEBO, 61 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado Pan de Azúcar 2667 y ZULEMA GADEA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2667.
SATURNINO HERNANDEZ, 70 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Cellar 3128 y GREGORIA SUAREZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3128.

14) $2.00 3|pub. v.ag.30.

15—Pagos de Dividendos

GENOCA S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de Agosto de 1960, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 31. Ejercicio en nuestras oficinas calle Martín García N.o 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Secretario.

15) $6.60 3|pub. 13754 Ag.22-v.set.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMARALDO CUADRA: Prescripción. (L.o 54, F.o 549)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaraldo Cuadra iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el N.o 90.589, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.200 metros, con 20 ms. de frente al este, a la calle Soledad; igual extensión al fondo, al oeste, lindando con padrón N.o 90.515; 60 ms. al norte, lindando con padrón N.o 90.588; e igual extensión al sur, con solar padrón N.o 90.590, todo según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.421, el 29 de Marzo de 1960 y las mejoras que contiene. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta.

16) $120.00 30|pub. 11920 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos caratulados: "IRMA AMERICA ALVARADO DE LUZARDO. Prescripción treintenaria". (Lo. 7, Fo. 99; No. 239), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Irma América Alvarado de Luzardo solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del área sobrante de 778 metros 7731 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites generales del padrón numerado primitivamente con el N.o 1.256 y que se deslinda así: Al Oeste: 63 metros 95 centímetros con frente a la calle Libertad; al Norte 68 metros 30 centímetros lindando con el padrón N.o 1.711, al Este 20 metros 47 centímetros lindando con los padrones N.o 1.249 y 1.254; y al Sur, tres líneas rectas: la primera con frente a la calle Javier de Viana en 25 metros 73 centímetros, la segunda con 21 metros 65 centímetros lindando con el padrón N.o 1.255 y la última, 42 metros 80 centímetros lindando con el mismo padrón N.o 1.255. Dicho bien a mayor abundamiento se ubica en los solares señalados con los N.os I, II, III y IV en el plano suscrito por el agrimensor Alejandro Pellistri inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.844 el 26 de Mayo de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el área descripta, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario

16) $120.00 30|pub. 11313 Jl.21-[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA [illegible] LORENZO [illegible] ANTONIO, MARIA [illegible], [illegible]

NO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2 y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DELIACIR PIEDRACUEVA DE NOBRE. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 119, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmuebles padrón 7.195, sito en la 5.a Sección de este Departamento, con un área de 40 hectáreas 5.600 metros dentro de los siguientes linderos:

Por el Noroeste con Ramón Rodríguez Recarte, Cañada de los Molles por medio y con los Estados Unidos del Brasil, Arroyo de la Mina también por medio; por el Norte con tierras que posee Juan Mattos, por el Este, con Luis César Pinto del Río y Amalia C. Mattos de Nobre, Cañada del Bañado, por medio; por el Sur, dos líneas con tierras que posee Cipriano Morales y Ramón Rodríguez Recarte, a fin de que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Melo, Abril 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11418 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA SILVA DE BENTANCUR. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 1071, Fo. 100) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 72 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 112, que tiene una superficie de 264 metros, 34 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Jaime L. Costa, cuyo terreno tiene el siguiente deslinde: Al este una recta de metros 9.50 con la sucesión Regino Silva; al Norte otra recta de metros 27.60 que separa de Gregoria Ferreira, al Oeste metros 9.40 de frente a la calle Aparicio Saravia y al Sur metros 28.40 con Marcos Livni. — Melo Abril 22 de 1960. — José Pereira, Maeso, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 10784 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "TARTER SOSA, RICARDO. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 358), se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenal, respecto a la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.342, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, se compone de una superficie de ochocientos once metros diez decímetros que se deslinda así: metros 21.75 de frente al Sur a la calle Ignacio Barrios; metros 21.85 al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 1.338 y metros 39.50 de fondo, lindando al Oeste y al Este, con inmuebles padrones N.os 1.338, 1.341, 1.343 y 1.344, respectivamente. El terreno referido, en mayor área que la actual (metros 42.95 con frentes al Sur y al Este, por ser entonces esquina, a las calles Constitución, hoy Ignacio Barrios y Sarandí) que otorgado a Leandra Silva, por la Comisión Auxiliar Local, según petitorio que formulara la nombrada el 21 de Febrero de 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leandra Silva, Cándido y Anastasia Romero, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en la mitad indivisa del predio mencionado, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio hasta pronunciar sentencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 10940 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "ROTONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.85 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 42.95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12361 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "CARAMBULA DE CHIESA, MARIA NOEMA. Prescripción treintenaria". (Lo. 20, Fo. 169), se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Guillermo Uribe, a sus sucesores a título universal o singular o a todos los que pretendieren algún derecho al predio ubicado en esta ciudad, segundo medio del solar número tres, manzana número cuarenta y cinco del Cuartel Oeste, empadronado antes con el N.o 1.010 y actualmente con el N.o 879, manzana 199, compuesto de un área de novecientos veintidós metros; trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, con metros 21.475 de frente al Noreste a calle Montevideo, por metros 42.95 de fondo, lindando al Noroeste, Suroeste y Sureste con los solares 1, 5 y 3 de la misma manzana, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 17 de Junio de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 10988 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz María Barcala dictada en autos: NACIANCENO JULIAN MOZZO. Prescripción treintenaria". (L.o 2, F.o 170 N.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacianceno Julián Mozzo o Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja) con sus correspondientes mejoras, empadronado con el número 393, que consta de según plano de la carpeta de empadronamiento de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21,35 al S. O. de frente a la calle Maciel; por ms. 12,20 de fondo lindando al N. O. con solar padrón N.o 394 al N. E. con solar N.o 407 y al S. E. por ser esquina de frente también a calle Oficial.

En un tiempo este solar perteneció a doña Petrona Saldía. En consecuencia se emplaza a los sucesores de doña Petrona Saldía y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se continuará los procedimientos. — Pueblo Solís, Agosto 9 de 1960.— (Firmado): Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.

16) $128.00 30|pub. 12331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIOMAR BORBA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 380) se cita llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 8 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Suroeste de frente a la calle Paysandú, al Sureste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12916 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria" (Lo. 43, Fo 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l requisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección) empadronado con el número 2801, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción adquisitiva". (Lo. 8, Fo. 284), se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez de España a don Juan de Dios Da Rosa o Rosa a Casiano, Miguel, Elvira, Eulalia, Alucena, Hipólito, Ana y Ramona Rosa o Da Rosa, sus herederos con derechos al bien que se describe a continuación:

Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Julio L. Pereira, del 13 de Agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el N.o 1271 el 3 de Setiembre del mismo año, consta de un área de seis hectáreas, 2315 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados (6 hectáreas 2315 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados), cuyos límites son: al Norte, Santiago Pirana; al Sur, Sureste y Suroeste, Amalio Morales, Juan B. Dellepiane y camino vecinal, empadronado con el N.o 3049. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa y llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — (Firma ilegible).

16) $108.00 30|pub. 10665 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. RAMON RENEE AMARAL MARQUEZ, OMAR ARNOLDO AMARAL MARQUEZ e ISABEL MARQUEZ, en representación de su hija MARTHA ROSA AMARAL MARQUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón N.o 965". (Lo. 20, N.o 249, Fo. 372), se cita, llama y emplaza, especialmente a don Amalio De León o a sus sucesores y a todos los que por cualquier

título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación:

Padrón N.o 965, situado en la manzana N.o 82 de la primera sección judicial de Río Negro, el que según plano del agrimensor Luis A. Carballo inscripto con el N.o 995 el 2 de Diciembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 941 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según planilla de Contribución Inmobiliaria, 942 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Nordeste 21 metros 70 sobre la calle Lavalleja; al Nordoeste, 44 metros lindando con galpones propiedad de Luis M. Macazaga; al Surdoeste, 21 metros 10 lindando con el padrón 971, propiedad de la sucesión Ignacio Cabrera y al Sureste 44 metros lindando con la propiedad de Alberto Cánepa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1960 — (Firma ilegible)

16) $132.00 30|pub. 10796 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller dictada en autos caratulados: "ALBERTO AGRIPINO LIZASOAIN. Prescripción treintenaria" (Lo. 17, Fo. 52), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Agripino Lizasoain, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la cuarta sección judicial de Salto, paraje "Ytapebí", empadronada con el N.o 1.125 señalada con el N.o 19 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo Linaro, de Enero de 1927, inscripto el 25 de Febrero del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesta según el mismo de una superficie de sesenta y seis hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, frente a la carretera nacional a Tacuarembó (Ruta 31); Sureste, fracciones 21 y 28 del precitado plano, propiedad de Felipe Galliazi y el Estado, respectivamente; Suroeste, fracción N.o 20 del Estado y Noreste y Oeste, fracción N.o 18, también del Estado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y en especial, a las autoridades del Banco Agrícola Ganadero, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 20 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 11260 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra TORRADO GUERRA, ISAIAS. Resolución de promesa de compraventa". (Lo. 15, Fo. 515), se cita y emplaza a don Isaías Torrado Guerra y|o a sus sucesores a título universal y|o singular para que se presenten dentro del término de noventa días, a estos autos a deducir los derechos sobre un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de San José, paraje conocido por Picada de las Tunas, padrón N.o 3821 m|a señalada con el N.o 44 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado el 5 de Noviembre de 1955 aprobado por el Concejo Departamental de San José con fecha 4 de Octubre de 1955 e inscripto con el N.o 844 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 6 de Diciembre de 1955 con una superficie de 356 metros 70 decímetros cuadrados y que linda por el Noreste en 35.67 metros con solar 43 por el Sureste en 10 metros con calle de Huertos; por el Suroeste en 35.67 metros con solar N.o 45 y por el Noroeste en 10 metros con solar N.o 20, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 29|960. — J. Gualberto Vega, Act.

16) $120.00 30|pub. 11435 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 546)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudescinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1865 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García; al Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbitero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "GALAIN, PEDRO R. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Candelaria Cruz, o sus derechohabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 145 (antes 1342), situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 28), del primer cuartel de ésta ciudad, con frente a la calle Ansina, antes Cuareim y cuya puerta de entrada se señala con el N.o 378, conteniendo un área de 456 metros 08 decímetros según plano del agrimensor Salvador Maschoroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2044, el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina: 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Píriz y 15 metros 88 centímetros al Sur con Suc. Santiago S. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5|960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

16) $108.00 30|pub. 13054 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "EUFRASIA y EULOGIA ACOSTA BENITEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 32, F.o 371), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Timoteo Acosta y a todos los que se consideran con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y que se deslinda así: Por el Sur 41 ms. 67 cms. sobre la calle Rodó hasta la intersección de ésta con la calle Pedro González; una ochava sobre estas dos calles y luego al Este, la calle Pedro González sobre la que tiene un frente de 42 ms. 49 cms. libres de ochava; al Norte una línea recta de 42 ms. 42 cms. lindando con los padrones 1785, 1783 y 1782 propiedad de Severino Castro, Pedro Arguello y Lorenzo Cabrera respectivamente, al Oeste una línea recta de 44 ms. 77 cms. lindando en toda la extensión de este viento con el padrón 5884, propiedad de Luis Zacarías González. El predio así deslindado encierra una superficie libre de ochava de 1914 ms.2 32 dms.2, teniendo la ochava del terreno en la intersección de las calles Rodó y Pedro González 2 ms.2 de superficie y encontrándose la totalidad del terreno empadronado con el N.o 1786. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11687 Jl.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA AMALIA MACEDO DE SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintenal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal y a sus sucesores a cualquier título así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, situada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 337 y parte del N.o 334, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de Marzo de 1960, corresponde a las fracciones continuas N.os 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el Arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, Camino Vecinal por medio, también Liberto Alamón y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10742 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 337 y parte del número 334, que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Marzo de 1960— corresponde a las fracciones contiguas números 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados, y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, camino vecinal por medio, también Liberto Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HAYNES Ltda. Publicidad, solicita la inscripción de un dibujo cómico denominado "Mr. Tomy", del que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13362 Ag.16-v.ag.30.

CARMEN VERGARA y GUSTAVO CASTELLANOS, por "Vergara y Castellanos S. C.", solicita la inscripción del título "Anuarios Técnicos I-55 (Servicio de información y propaganda para la Industria de la Construcción"), del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14025 Ag.24-v.set.7.

DUILIO DE FEO, por AGADU, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores socios de la Entidad:

CELIA BENA, declárase única autora de "Amor maravilloso", fox, "Bésame, Pepita", rock, y "Viento... viento", canción. (Letras).

CARLOS BENVENUTO y JULIAN OLASCOAGA declaránse únicos autores de "Qné querés, compadrito?", tango.

DODO CALOR declárase única autora de "Rambla II", álbum.

CONRADO CANELLA declárase único autor de "Música y canciones", álbum.

MIGUEL CARDOZO declárase único autor de "Tango uruguayo", tango

OSCAR CARDOZO declárase único autor de "Villa Española", marcha.

LUIS MAR CARUSO y FRANCISCO CAO declaránse únicos autores de "Soy de la Banda Oriental", tango.

PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de "Motivo de un sueño", tango.

TOMAS CORTES declárase único autor de "Yo quiero dormir con mama", álbum de parodias.

TITO DEMICHERI y RAMON COLMAN declaránse únicos autores de "Rápido Sport", tango.

MARTA FERNANDEZ declárase única autora de "Recordando el 40", álbum musical.

CARLOS FERREIRO FREIRE declárase único autor de "Preludio", para la obra "Un tal Servando Gómez".

SATURNINO GALLO y JUAN C. BARTHE declaránse únicos autores de "Ño Agenor", ranchera.

SATURNINO GALLO y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Muchacho de tango", tango.

ORESTES GAZZANO declárase único autor de "Los nuevos billetes", ranchera.

JUAN CARLOS GONZALEZ y GERMAN REYNA declaránse únicos autores de "Nunca te mentí", vals.

ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y SERAFIN J. GARCIA declaránse únicos autores de "Cantos de mi tierra", álbum.

JAURES LAMARQUE PONS declárase único autor de la música perteneciente a la obra: "Un sombrero de paja de Italia", de Eugene Labiche.

FRANCISCO MACIEL declárase únicos autor de "Prende la vela, Lola", trot, y "Divino elixir de amor", bolero-son.

ALBERTO SALVERAGLIO declárase único autor de de "Alicemar", vals, y "Fausto Maggi", seudónimo.

LIDIA ELSA MAZZINI declárase única autora de "Don Emilio del Corazón de Jesús", álbum musical.

TITO MELGAREJO declárase único autor de "Canciones populares", álbum de letras.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaranse únicos autores de "Ladrón de sueños", tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Tu sonrisa" (Vive con ella), paso doble.

ADOLFO A. MONDINO declárase único autor de "Maraga", álbum.

FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA declaranse únicos autores de "Yo soy el culpable" (Yo soy la culpable), tango.

HECTOR MARIO NAVARRO y ANTONIO ROMANO declaranse únicos autores de "Mala racha" (En mala racha), tango.

DOMINGO A. NOCERA declárase único autor de "Huracán", álbum.

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ declaranse únicos autores de "Bajo las estrellas" foxtrot.

CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Serranita", tango.

CARLOS A. PODESTA, ANTONIO ROMANO y ANTONIO CERVIÑO declaranse únicos autores de "Fué tu culpa", tango.

ANGEL B. ROSAS y ENRIQUE CARPENA declaranse únicos autores de "Sos ingrata", vals.

JULIO SALIMBENE declárase únicos autor de "Rock de la despedida", rock

RICARDO STORM declárase únicos autor de "Introducción y Allegro para Orquesta", y "Música para Piano, Timbal y Cuerdas", obras sinfónicas.

MARIA J. VIGNOLO declárase única autora de "Ultima lágrima", vals (Letra).

JULIO R. VILA declárase único autor de "Linda muñequita", foxtrot. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 14010 Ag.24-v.set.7.

VICTOR GIOSSA MOREIRA, domiciliado en Paso de los Toros, solicita la inscripción del poema titulado "Kilómetro Cuatro Ochenta y Siete", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14147 Ag.26-v.set.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 190) se cita y emplaza al fallido Tibor Dukasz para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Nnstancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "ISAAC BRODACH Y JAIME BRODACH. Quiebra". (L.o 53, F.o 530), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $20.00 10|pub. 13380 ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO VERIFICACION DE CREDITOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON RUPERTO LUBERAS. Quiebra", se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos el que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1.758 del Código de Comercio. — Salto, Agosto 11 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

18) $ 16.00 10|pub. 13406 Ag.17.-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos, desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta de Acreedores que se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 13963 Ag.24-v.set.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SILVIO ZANDLER SPALENIEC, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Isaac Zandlen y de Sara Spalaniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y B) La de nacimiento de SAMUEL ZANDLER SPALENIEC, pues donde dice "que es hijo legítimo de Isaac Zandler y de Sara Spalniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y donde dice "que es nieto, en línea materna, de Samuel Spalniec", debe decir "Samuel Spaleniec".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 14033 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIA CABRERA DUARTE y GREGORIO PEREZ ACOSTA, pues en la misma, donde dice "María Amelia", debe decir "Eusebia"; y donde dice "mil ochocientos noventa y dos", debe decir "mil ochocientos ochenta y siete".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32446 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL de VILELA, pues en la misma donde dice "Daniel Videla" debe decir "Daniel Vilela"; en donde dice "Benigno Videla" debe decir "Benigno Vilela"; y en la fecha, donde figura el nacimiento como "el 14 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve", debe decir "quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos"; y en donde dice, en el nacimiento de la contrayente, que "nació el 17 de Febrero", debe decir "veintiséte de Enero de mil novecientos tres".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32447 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ENRIQUE NUÑES DE MORAES y SANTA RITA PIMENTEL y de nacimiento de WALTER ENRIQUE y WILSON HEBER NUÑES de MORAES, pues en las mismas, donde dice "Enrique Moraes", debe decir "Enrique Nuñes de Moraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32425 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA ZAPATA de OLIVERA, pues en la misma, donde dice "María Olivera", debe decir "María Bonifacia de Olivera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32427 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADAISI TECHERA DUARTE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Inés Techera", debe decir: "Juana Duarte" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA ANDREE DIAZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Elisa Díaz" debe decir: "Fernanda Díaz" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13159 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de LUCIANO ANTONIO CUSATI y MELANIA CANTO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como "Cusatti", debe decir: "Cusati" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13160 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de DINAH AMALIA BARBOZA en el sentido de que donde se menciona que es hija legítima de Luis Uriarte y de María Elena Barboza, debe decir que es hija natural reconocida de Elena Barboza, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13494 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CESAR y MARIA DEL CARMEN PAZ RIBAS, en el sentido de que el apellido materno aparece como Rivas y debe decir "Ribas", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de URUGUAY VIDELA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Macario Vidiella, debe decir: Macario Videla, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14111 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas (L.o 59 F.o 377): En la partida de nacimiento de RAMON VALERIO DOS SANTOS, donde dice "Ricarda de dos Santos", debe decir "Ricarda Dos Santos". En la partida de nacimiento de AURA RICARDO DOS SANTOS, matrimonio de RAMON VALERIO DOS SANTOS y RAMONA IRMA PANZARDI, nacimiento de MARIA del CARMEN, NELLY BEATRIZ, SONIA MARGOT, BLANCA ESTHER y JOSE RAMON DOS SANTOS; en todas ellas, donde dice "do Santos", debe decir "Dos Santos". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32431 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas, L.o 58, Folio 512: Matrimonio de SIGIFREDO CRUDELLI y SOFIA ALFONZO, donde dice "Alonzo", debe

decir: Alfonzo". Nacimiento de ROBERTO, MARIA CRISTINA, ALICIA y BEATRIZ CRUDELLI ALFONZO, donde dice "Alfonso", debe decir "Alfonzo". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA; Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Delia Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FERNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Delia Oliva" y "Odiccini", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odichini". — Montevideo. 3 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.80 15|pub. 13048 Ag.23-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 59 F.o 619) Nacimiento de Jovito Machado donde dice "Natalicia Rosano" debe decir "Natalicio Rosario" — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 12828 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 421): Nacimiento de ODILO FERREIRA PEREIRA, donde dice: "Otacilio Ferreira" y "Dacila P. Caetano", debe decir: "Octacilio Ferreira" y "Dacila Pereira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 32276 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 155): Nacimiento de MAURO VAZQUEZ, donde dice: "casada", "hijo legítimo de la declarante y de Eduardo González", debe decir: "soltera" e hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1958. — Elbio E. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32335 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON FLEITAS y de LIBORIA RIERA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Ramón Fernández y Liboria Cabrera, debe decir: Ramón Fleitas y Liboria Riera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32461 Ag.29-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguiente rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de ESTHER ROTKIER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Rotker, debe decir: Rotkier; y B) En la de nacimiento de ISAAC ROTKIER, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Rotker y Lera, debe decir: Rotkier y Lerer. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14146 Ag.26-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Epifanio Chocho y de Olegaria Leonida Pais, estableciéndose que donde dice: el siete de Abril de mil novecientos trece en Minas, debe decir: el ocho de Julio de mil novecientos trece en la cuarta sección de Maldonado y donde la contrayente aparece como Olegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida y B) En la de nacimiento de Ruben Alcides Chocho, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Oegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $50.00 15|pub. 11912 Ag.9-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima de Octavio Pacheco y de Elsa Bottini, debe decir que es hija natural de César Fernández y Elsa Bottini. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32409 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA IRMA COLLA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Royyero", debe decir: "Roggero"; donde la abuela paterna aparece con el apellido de "Oneste", debe decir: "Onesti" y donde la abuela materna aparece con el apellido de "Gione" debe decir: "Ghione". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32305 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO METETIERI y MARIA ELENA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Vatitieri, debe decir: Metetieri y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO METETIERI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Batitieri, debe decir: Metetieri. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|958 15|pub. 32369 Ag.17.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MENDEL LIPSCHITZ y de CARA CLEMIRA BERNHARDT, estableciendo que donde el contrayente aparece con el apellido "Lipsitz, nacido en Kenisberg y de nacionalidad alemán, debe decir: "Lipschitz, nacido en Rusia y de la misma nacionalidad"; y B) En la de nacimiento de MYRIAM LIPSCHITZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Lipsitz y de nacionalidad alemán", debe decir: "Lipschitz y de nacionalidad rusa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32333 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HUSZAR, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: "Alejandro Huszarova" y "Elena Kajaszova", debe decir: "Alejandro Huszar" y "Elena Kajasz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32334 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON SEARA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el aptllido de Scara debe decir: Seara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32379 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN BENGOA CACERES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre legitimante aparece como Bengo, debe decir "Bengoa".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32430 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS y MARIA INES FERNANDEZ, estableciéndose que en donde dice "José Emilio García", debe decir "José Herminio García Lamas".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32429 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DE LAS MERCEDES DE MATTIA de STERNER y ERIK OLOV STENER, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como oriental y nacida en la ciudad de Montevideo, debe decir: "argentina, nacida en la ciudad de Rosario". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13189 Ag.12 v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA LONGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como Eusebia Anastasia, debe decir "Aída".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32382 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en Junio de 1943, debe decir: 21 de Mayo de 1940. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32456 Ag.26-v.set.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LADERECHE, JULIO FELIX. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma dice: "Isabel de León", como nombre y apellido de su madre, debe decir: "Isabel Lucía Ladereche". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32457 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MATOS, RENEE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Samuel Matos; y la de nacimiento de su hijo Walter Nelson; pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como Renée Balado, debe decir "Renée Ferreira Balado, hija natural de León Francisco Ferreira". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32445 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE SANTI de RODRIGUEZ, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno como "Dessande", en vez de: De Santi. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13908 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, GERARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre por aparecer en ella como: "Nelly Gerardo" en lugar de: "Gerardo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32306 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO DE BIGAS, BENITA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Bigas y la de nacimiento de su hija María Elena Bigas, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente figura con el nombre de "Marucla" y como nacida el día "12 de Junio de 1897", debe decir: "Benita, nacida el 12 de Julio de 1898", y donde en la última partida, la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Manuela" debe decir: "Benita". — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13241 Ag.15-v.set.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DONATI LODIGIANI, MARIA ROSA.

Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: donde la inscripta figura como María Rosa Celeste, debe decir: María Rosa Donati, donde sus padres figuran como Donato Celeste y María Ludiyani, debe decir: Celestino Donati y María Rosa Lodigiani, respectivamente, donde sus abuelos paternos figuran como Donato Carlos Celeste y Veneranda Fedesqui o Tedesqui, debe decir: Carlos Donati y Rosa Alini, respectivamente y donde sus abuelos maternos figuran como Pedro Ludiyani y Veneranda Fedesqui o Tedesqui, debe decir: Pedro Lodigiani y Veneranda Tedeschi, respectivamente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 13582 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KOKIN, YACKIE MIGUEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José Kokin con Friderica Irene Mozes, por cuanto donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "José Coquin", hijo de "Miguel Coquin" y de "Anna Coquin", debe decir: José Kokin hijo de Miguel Kokin y de Anna Kokin; y B) La de nacimiento de Jackie Miguel Kokin, en la que el inscripto figura como hijo de "José Coquin" y de "Irene Mozes", cuando debe decir: hijo de José Kokin y de Friderica Irene Mozes. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32392 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ TRIUNFO, WASHINGTON, ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde en la misma dice: "Washington Alberto Guerra", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Washigton Alberto". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32338 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, MARTHA GRACIELA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Martha Graciela, Luis Walter, Pedro y Mirtha Renée Da Silva, por cuanto en las dos primeras partidas, donde dice respecto del padre: "Enry W. Da Silva" y "Enry Walter Da Silva", debe decir: "Henry Walter Da Silva" y donde dice, en cuanto a la madre: "M. Elisa Rodríguez" y "Elisa Rodríguez", debe decir: "María Elisa Rodríguez" y en las dos últimas partidas, donde aparece como primer nombre del padre el de "Henri" o "Kenry", debe decir: "Henry". — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO MANUEL IGNACIO. Rectificación de partida. L.o 47, F.o 296", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ignacio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y la abuela materna del inscripto, con el apellido "Silvera", en lugar de "Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13855 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SATKIN SCHUSTERMAN, LEON. Rectificación de partida. L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don León Satkin Schusterman, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Sadquin", en lugar de "Satkin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 12879 Ag10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "ROSSI OSCAR ARTIGAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 612), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Artigas Rossi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Rosas debe decir Rossi, al igual que el apellido de sus ascendientes paternos que también presentan el mismo error en la partida de referencia (Acta 137). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13912 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE LAZARO PEÑA. Rectificación de partida". (L.o 7, F.o 135, N.o 380), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Lázaro", debe decir "José Lázaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 3 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14158 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "MIRTA CATALINA CABRERA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en la misma se ha establecido "Aurelio González" debe agregarse el apellido "Ledesma". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Julio 25 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13355 ag.16.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ARCANGEL RONDAN, en la siguiente forma: donde el apellido figura como Roldán, debe decir Rondán, por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por Decreto-Ley del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 8.192 de fecha 16|VIII|960. — Colonia, 17 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32449 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA SUSANA SUAREZ, en la siguiente forma: donde dice Sosa, debe decir: Suárez, por ser el apellido verdadero; solicitándose que así se establezca. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $13.00 15|pub. 14053 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MENDEZ FLEITAS, en el sentido que donde dice "José M. Santa Bárbara" debe decir "José", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 8 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12889 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CARLOS B. GUTIERREZ y MARIA M. VAZQUEZ DE GUTIERREZ. Rectificación de partidas". (L.o 30, F.o 354), se hace saber ante este Juzgado, se han presentado don Carlos Borromeo Gutiérrez y doña María Martina Vázquez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Carlos Borromeo Gutiérrez y María Martina Vázquez, inscripta en el acta número ciento treinta y tres a fojas sesenta y siete, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos treinta y ocho, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de "Armengol Benavente" debe decir de "Ciriaca Dolores Vázquez"; y B) Nacimiento de 1º) Elda Mabel Gutiérrez, acta número cuatrocientos ochenta y siete, fojas cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y nueve; 2º) Susana Iris Gutiérrez, acta número ciento treinta y tres, fojas sesenta y siete, del año mil novecientos cuarenta y dos; y 3º) María Gloria Gutiérrez, acta número doscientos noventa, fojas ciento cuarenta y cinco vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cinco, inscriptas todas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el apellido "Benavente" y como nietas maternas de "Armengol Benavente", se establezca "Vázquez" y "Ciriaca Dolores Vázquez", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días, con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 3 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32281 Ag.11-v.set.1º

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "JUAN FRANCISCO ALONZO y otros. Rectificación de partidas". (L.o 30, F.o 371), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco, Blanca Haydée, Antonia Dominga y Oriol Gregorio Alonzo, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos: 1º) Juan Francisco Alonzo: acta número ochenta y tres, fojas cuarenta y dos, del año mil novecientos trece, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección de Maldonado; 2º) Blanca Haydée Alonzo, acta número doscientos sesenta y uno, fojas ciento treinta y uno del año mil novecientos veinte; 3º) Antonia Dominga Alonzo, acta número catorce, fojas siete vuelta, del año mil novecientos veintitres; y 4º) Oriol Gregorio Alonzo, acta número setecientos ocho, fojas ciento cincuenta y cuatro vuelta, inscriptas las tres últimas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Alonso", debe decir "Alonzo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 8 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".

19) $54.00 15|pub. 13225 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAGOBERTO FRACHIA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dagoberto Frachia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número dos al folio uno vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial de Estado Civil de la tercera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno del inscripto figuran con los apellidos de "Fraquia" y "Fraqui", respectivamente, debe decir "Frachia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 13803 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO PORTO y EMILIA AURELIA AHUMADA JUIN, estableciéndose que donde dice: "Emilia Ivonne", debe decir Emilia Aurelia; donde dice: "Juin Ahumada", debe decir Ahumada Juin; donde dice: "Rodolfo Juin", debe decir Buenaventura Ahumada y donde dice: "Sofía Ahumada", debe decir Sofía Juin. — Maldonado, 23 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13651 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMAURITI ALMANZA ALVES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Amauriti" debe decir "Amauriti" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13382 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAVERI, JOSE HECTOR. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 530)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Héctor Rodríguez Daveri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura "Daverio", debe decir: "Daveri". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 4 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13264 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BETBEDER, JUAN JOSE. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 547)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Betbeder, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde su apellido figura "Belbeder", debe decir: "Betbeder". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13055 Ag.11-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIAN JORGE PAITE PAITE. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, al margen y en el texto de la misma, al referirse al apellido paterno expresa "Pait", debe decir "Paité" y donde al referirse al apellido materno dice "Pait", debe decir "Paité", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN ALI BIANCHINOTTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Juan Bianchinotti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Alí Bianchinotti, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, se expresa "Bienchinotti", debe decir "Bianchinotti"; y, donde al referirse a la madre y a la abuela del interesado, expresa "Ferão" y "Ferrão", debe decir "Ferrao", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 32419 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELDO COITINHO ARBURUAS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de Juan Valerio Coitinho y Carolina Pereira, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa Juan Pereira Coitinho, debe decir: Juan Coitinho Pereira, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13529 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

RECTIFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Paulino García debe decir Paulina García y donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12812 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CASARIEGO y ENILDA PADULA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio: el compareciente firmó y se estableció "Artigas López Casariego" cuando debió firmar "Artigas Casariego" y establecerse ese nombre en la partida. Además se establece que es hijo de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es hijo de "Benito L. Casariego", y de nacimiento de sus hijos Carlos Eduardo y Víctor Hugo: se estableció en la comparecencia "Artigas López Casariego" cuando debió establecerse "Artigas Casariego" y se firmó "Artigas L. Casariego" cuando se debió establecer y firmar "Artigas Casariego". Se dice además que es nieto por línea paterna de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es nieto por línea paterna de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 42.00 15|pub. 13438 Ag.17.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENITO CASARIEGO y GLODIS LILA ROSAS, solicitando la rectificación en las partidas siguientes:

En la de su matrimonio: al margen y en la comparecencia se expresa el nombre del contrayente Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió establecerse al márgen y en la comparecencia, el nombre de "Benito Casariego" y firmar en esa forma. Se dice que es nieto por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse: "Benito L. Casariego".

En la de nacimiento de sus hijos Glodis Lila y Benito Casariego, el compareciente expresó llamarse Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió expresarse "Benito Casariego" y firmar en esa forma. En las mismas se dice que son nietas por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse que es de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 13439 Ag.17-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITO y EVANGELISTA CHARQUERO solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimiento en el sentido de que donde dice del "sexo femenino" deberá decir "sexo masculino"; donde dice que es "hija" deberá decir "hijo": donde dice que es "nieta", deberá decir "nieto" y en la del primer compareciente donde dice; se le ha puesto el nombre de "Margarita", debe decir "Margarito". Se hace constar que en este trámite se gestiona además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32381 Ag.19-v.set.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2.031, Serie "C.950", a cargo de Liga de Fomento de Atlántida (L.I.F.A.), el 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el salón de actos del Banco (tercer piso), el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa venderá en remate público, al mejor postor y en un solo lote y sobre la base de $ 221.745.00 (doscientos veintiún mil setecientos cuarenta y cinco pesos), los siguientes bienes: 1.o) Fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 21.968, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 63, el 14 de Junio de 1948; y se compone de una superficie de 4 hectáreas 909 metros 45 dms. y se deslinda: al Oeste, 100 metros 43 cms., dando frente a la Carretera Nacional al Balneario Atlántida; al Este, 186 metros, calle por medio con Mario Ferreira; al Noroeste y Norte y a partir del límite Oeste, primeramente curva de 50 metros 12 cms.; y luego una recta que a partir de la curva citada corre de Oeste a Este y mide 221 metros 77 cms., linda con la fracción N.o 1 del mismo plano; y al Sur y Suroeste y a partir del límite Este, primeramente recta que sigue de Este a Oeste y mide 36 metros 18 cms.; y a continuación dos curvas que tienen respectivamente 28 metros 82 cms. y 219 ms. 37 cms., hasta encontrar el límite Este del terreno, linda todo el límite con la fracción N.o 3 del mismo plano. — El plano referido responde a la subdivisión de la fracción "C" del plano del agrimensor Juan P. Fabini, de Junio de 1941; 2.o) Terreno y mejoras sito en el balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, es parte del bien empadronado con el número 897, señalado con la letra "R" en el plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto con el N.o 339 el 5 de Junio de 1933 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando; y se compone de una superficie de 1 Há. 7.549 metros 41 dms., deslindados así: 181 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la Ruta N.o 11; 142 metros 62 cms. al Sur, con la fracción "S" del mismo plano; y al Noreste, dos curvas de 23 metros 82 centímetros y 212 metros 37 centímetros, lindando con el Country Club, padrón N.o 898.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 215.744.89, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate a $ 162.170.45; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, once de Agosto de mil novecientos sesenta. — Juan M. Frasco, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32453 Ag.26-v.set.5.

S. SMEJOFF

Juzgado de Hacienda de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c/FRANCO RAMON. Vía de apremio", (L.o 20 F.o 156), el día 14 de Setiembre de 1960, a las 14 horas, en San Salvador N.o 1638, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Comisión: 7 o|o. Seña: 50 o|o. Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3.o. (Teléfono 97047), de 8 a 11.

20) $12.00 10|pub. 14048 Ag.26-v.set.8.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Asignaciones Familiares N.o 19 contra RODRIGUEZ y GUAGLIANONI (WALFORD). Vía de apremio". (Lo. 16, Fo. 167), el día 14 de Setiembre de 1960, en San Salvador N.o 1638 el martillero S. Smejoff procederá a la subasta, con la base de los 2|3 de su tasación, de los efectos embargados. Comisión 7 o|o. Seña 50 o|o. Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3. — Teléfono: 9 70 47. De 8 a 11.

20) $10.00 10|pub. 13572 Ag.19-v.set.1.o.

RAUL SOSA FALERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 contra COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 18, Fo. 226), se hace saber al público que el día 31 de Agosto del año en curso y a las 15 horas en la calle Mercedes N.o 830, se procederá, por intermedio del martillero Raúl Sosa Falero al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de Fs. 15 a 17 vuelto de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Héctor T. Lemez.

20) $24.00 10|pub. 13486 Ag.17-v.ag.31.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111522. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 305), se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 111522, que según plano del Agr. Carlos A. Narío de Junio de 1957, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 34923 el 9 de Diciembre del mismo año— está situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.1., y se compone de una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados con noventa y un centímetros que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al Suroeste, de frente a la calle Real, distando al punto más próximo de dicho frente 25 mts. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Yaneyú; 25 mts. 95 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 35648; 8 mts. 59 cmts. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 35646; y 25 mts. 95 cmts. al Suroeste confinando con los padrones Nos. 35647 y 111523.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianería —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 118678 de pavimento y los gastos...

ciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado, autos caratulados: Municipio de Montevideo c|padrón N.o 111522. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 6, F.o 257.; D) Que los interesados en examinar los antecedentes del juicio pueden pasar por la Oficina Actuaria del Juzgado —calle Convención N.o 1330— donde éstos están depositados. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32396 Ag.22_set.12.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.024. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 2, F.o 63), se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Andrés D. Barreiro asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos sesenta y seis pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 165.024, que según plano del Ag. Carlos A. Nario de Enero de 1956, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 31883 el 10 de Febrero del mismo año—, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2, y se compone de una superficie de ciento tres metros cuadrados con catorce decímetros, que se deslinda así; 6 mts. 20 cmts., al Suroeste de frente a la calle Rafael Hortiguera, distando el punto más próximo de dicho frente 89 mts. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Nilo; 17 mts., 92 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 110468 de Froilán Pereira; 5 mts. 27 cmts. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 165026 de Evangelista Díaz; y 19 mts. 79 cmts. al Sureste confinando con los padrones Nos. 165.025 y 110467.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieran gravar al bien y el de la cuenta N.o 129003 de pavimento; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina —Actuaría del Juzgado— calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32397 Ag.22_v.set.12.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Rodríguez Vera y otra c| LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54 F.o 654", se hace saber que el día 31 de Agosto de 1960, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo con edificios y mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 1 010 Hás. 3.789 ms., señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952. Dichas fracciones se hallan empadronadas con los N.os 528 y 736 y su deslinde es el siguiente: Fracción I: Padrón 528. Superficie 318 Hás. 4 209 y se deslinda: línea quebrada de 15 tramos rectos al S. O. que separan Cno Vecinal a Estación Laureles por medio de la fracción que se describirá: recta de 888 ms. y cañada divisoria al O lindando con Cipriano Lopotegui, I y F M Fros: 1.198 ms. al N. E. con Pedro Núñez y línea quebrada de 2 tramos rectos al N. O. que miden 559 ms. y 278 ms. estando orientados el 1.o de N. E. a S. O. y el 2.o de S. E. a N. O. separando de Sucesión de Ignacio Núñez. — Fracción II: Padrón 736. Superficie, 691 Hás. 9.580 ms. que se deslinda: línea quebrada de 16 tramos de rectas al N. E. separando el 1.o de Eliseo Fros y Cno. Vecinal a Est. Laureles por medio de Suc. Ignacio Núñez; los tramos restantes separan el Cno. por medio de la fracción anterior: línea quebrada de 3 rectas de S. E. separando de Cipriano Lopotegui; el Arroyo Laureles al S. O. separando del Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste separando de Florentino Mungaz, Florencio Martín y Bibiano Sosa y Eliseo Fros; y B) Una fracción de campo con cuantas mejoras le acceden situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 675, señalada con el N.o 1 al 7 inclusive en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 24 de Junio del mismo año con el N.o 39. El campo en conjunto tiene una área de 151 Hás. 3.421 ms. que se deslindan: Al Nord-Oeste y Norte cañada de La Vica; al Este, el arroyo Laureles y al Sur recta de 1 760 ms. que separan de la sucesión de Antonio Ferreira. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales que correspondan así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura o escrituras en su caso serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a efectos de las mismas. — Montevideo Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $374.40 39|pub. 11021 Jl.5-v.ag.30.

RAUL SOSA FALERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIA ARMAS DE AMESTI y otros. Cesación de Condominio", Libro 55, F.o 517, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Sosa Falero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 10.800.00 (diez mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71 580 con una superficie de 270 ms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Noroeste a la calle Arrieta, señalada la puerta de entrada con el N.o 3274; 30 ms. al Noreste con el solar 6; 9 ms. al Sureste con propiedad de Antonio Romeu y 30 ms. al Suroeste con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle acptada; 2.o) Qu los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13956 Ag.24_v.set.14.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Antonio Moreira contra MARIO SANCHEZ SANCHEZ y M. ESTELA GARCIA SILVERA DE SANCHEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 161), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 16 horas, en la "Asociación de Rematadores", Zabala 1328 el martillero don José Cetrángolo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien:

"Un solar y demás accesiones dominales que contiene, ubicado en la zona sub-urbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por "Barrio Jardines del Hipódromo Maroñas", padrón individual 137.653, señalado con el N.o 15 de la fracción 44 en el plano de división que con fecha 31 de Julio de 1927 suscribió el ingeniero Miguel L. Costa aprobado por la correspondiente autoridad municipal el 24 de Setiembre siguiente según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: área: 348 metros 70 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Noreste a la actual calle Dr. Carlos Nery entre las de Pontevedra y Palencia, distando su punto medio 32 metros hasta el comienzo de la ochava curva que forma en la intersección con la última de las citadas vías, estando señalada su puerta de calle con el 3433 y cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Zurich 34 metros 87 centímetros en su largo al Sureste por donde confina con la totalidad del solar N.o 16; 10 metros en su contrafrente por donde limita al Suroeste con parte del solar N.o 19 y 34 metros 87 centímetros en su largo al Noroeste que lo separan de parte del solar N.o 14.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura impuestos y derecho que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo 25 de Julio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 12568 Ag.9-v.ag.30.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stener y Otra contra GERDA THIELEKE DE VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 30) se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación por el martillero, Fernando Ligrone, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, [illegible] sección judicial de este departamento, paraje denominado "Barrio Bella Italia" empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta, señalado con el número siete de la manzana dieciocho, del plano del veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres del Agrimensor Santiago Rivero e Ingeniero Eduardo Alvarez, y según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cien to noventa y cuatro centímetros cuadrados, deslindada así: Al Suroeste, diez metros trescientos ocho milímetros con frente a la plaza Roma, distando el punto medio de dicho frente, veinticinco metros setenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Abipones; al Sureste, cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar seis; al Nordeste, diez metros trescientos ocho milímetros lindando con los fondos del solar tres; y al Nordeste cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 14228 Ag.29_v.set.16.

LUIS A. GAZZANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OTERO VECCHIO. Ejecución de Prenda" (L.o 53 F.o 46) se hace saber que el día 8 de Setiembre de 1960 a las 15 horas en el local de Colombia 1335 se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, de los siguientes efectos: Una máquina perforadora de pozos modelo Extra con torre telescópica de 4 mts. 80 con motor a nafta "Wisconsin" de 4 y 1|2 H.P. N.o 1504069. 2.o) Un trépano estrella común. 3.o) 17 ms. de cable de acero: 4.o) 10 ms. de cable de acero; 5.o) Un trépano estrella; 6.o) 7 ms. 70 de caño de seis y media pulgada; 7.o) 4 ms. 50 de caño de 7 y media pulgada; 8.o) 2 ms. 25 de caño de ocho y media pulgada, 9.o) 12 ms. de caño de una pulgada; 10.) Dos cabezas para clavar caños; 11) Una llave a cadena Vulcan para caño de dos a diez pulgadas; 12.) Una llave a cadena Crose para caño de 2 a 8 pulgadas; 13) Cuatro grampas de hierro varias; 14) Un juego de gastos botella con averías; 15.) Un golpeador para tubos incompleto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10|pub. 12838 Ag.19-v.set.2.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 16 de Junio de 1959, dictada en los autos caratulados "IRMA CUROTTI DE ESPINOSA. Incapaz" (L.o 52; F.o 425), se hace saber al público que los días 6, 7 y 8 de Setiembre próximo, en el lugar de su respectiva ubicación y con las bases que se indicarán, se procederá por el Martillero Alberto J. Bocking a la venta en remate, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Martes 6, a las 15 horas, con la base de $ 61.333.33: Un solar de terreno edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 4963, sito en la manzana N.o 6 de la Nueva Ciudad, de esta Capital, 1.a Sección Judicial, con una superficie 230 metros 57 decímetros 70 centímetros 75 mmts. que se deslinda así: 10 metros 737 metros de frente al Sur a la Av. Uruguay N.o 807| 11 entre las de Florida y Andes; 21 metros 475 mmts. de fondo al Norte, por donde linda así como por el Este con su-

cesores de José Ellauri y por el Oeste con propiedad de la señorita Margarita González. Miércoles 7, a las 15 horas con la base de $ 23.333.33: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en esta Nueva Ciudad, empadronado con el N.o 21563, compuesto de una superficie de 282 metros 46 decímetros 8 centímetros 46 mmts., con 6 mts. 246 mmts. de frente al Sur a la calle Carapé N.o 2013, por 32 metros 642 mmts. de fondo y además un martillo contiguo compuesto de 3 mts. 536 mmts. de frente a la misma calle por 3 mts. 965 mmts. de fondo lindando por el Oeste con Victorio Franssini, por el Este con José Rabassa y Pol y por el Norte con Carlos A. Robassa. Miércoles 7, a las 16 horas, con la base de $ 46,66 el metro: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el paraje conocido por Los Pocitos, 18.a Sec. Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Javier Alvarez, del 22 de Julio de 1910 compuesta de una superficie de 246 metros 77 dmts. que se deslindan así: 8 metros 60 cmts. de frente al Nor-Oeste a la calle Cipriano Mayán; 28 mts. 75 cmts. al Nord-Este, linda con solar 16; 8 mts. 60 cmts. al Sur-Este con solar 15 y 28 metros 83 cmts. al Sud-Oeste con solar 18. Está empadronado con el N.o 29.602. Jueves 8, a las 15 horas con la base de $ 20.00 el metro: Un solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el N.o 68.603, sito en el paraje de la Aldea, 10.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 66 en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888 y que se compone de un área de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 29 cmts. de frente al Sud-Oeste al Bv. Propios 15 mts. 60 cmts. al Nord-Este lindando con solar 73; 48 mts. 40 cmts. al Oeste, con solar 65 y 53 mts. 85 al Este con solar N.o 67. Acto continuo con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.611, señalado con el N.o 74 en el mismo plano que el anterior, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 579 metros 42 dmts. que se deslindan así: 14 metros, 4 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso; 11 mts. 75 cmts. al Sud-Oeste linda con solar 65; 56 mts. 36 cmts. al Sud-Este con solar 73 y 51 mts. 57 cmts. al Nord-Oeste con solar 75. Acto continuo, con la base de pesos 16,66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.610, señalado con el N.o 75 del mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Jud. de este Departamento, con una superficie de 528 mts. 4 dmts. que se deslindan así: .. mts. 40 cmts. de frente al Norte, a calle Santa Catalina hoy Barroso; 51 mts. 57 cmts. al Este con solar 74; 46 mts. 79 cmts. al Oeste con el solar 76 y 11 mts. 75 cmts. al Sur con el solar N.o 64. Acto continuo, con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.612, señalado con el N.o 73 en el mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: la línea del frente al Norte, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso, es en falsa escuadra y mide 19 mts. 11 cmts.; al Nord-Oeste tiene 56 mts. 36 cmts. y linda con el solar N.o 74; al Sud-Este mide 62 mts. 70 cmts. y linda con el solar N.o 72; y la línea del Sud, que también es en falsa escuadra, mide 15 mts. 60 cmts. y linda con el solar N.o 66.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta, en calidad de seña. 2.o) Que los bienes tienen íntegramente pagado las siguientes mejoras: arrimos, pavimento y saneamientos. 3.o) Que los títulos de la propiedad empadronada con el N.o 4903, sita en la calle Uruguay N.o 807|11, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar este bien gravado a su favor, hipoteca urbana Serie 27|167. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de las demás propiedades se encuentran depositados en este Juzgado. 5.o) Que será de cargo de los compradores los gastos de escritura e impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf. Constituyente 1450.

20) $ 216.00 15|pub. 13313 Ag.16.-v.set.6.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, de fecha 9 de Diciembre de 1959, dictada en autos caratulados: "LA PROPIEDAD. Quiebra", (L.o 7, F.o 329), se hace saber que en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas y sobre la base de $ 1.000.00 y $ 5.013.32 respectivamente 2|3 de las tasaciones efectuadas en autos que asciendan a $ 1.500.00 y $ 7.520.00 respectivamente) se procederá por el martillero Arístides Fernández Marín, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho y que según el plano levantado por el Agrimensor A. Fontana Grandal en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro el día veinticinco del mismo mes y año con el número diez mil setenta y seis comprende una superficie de cuarenta y ocho metros mil doscientos diez centímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Leguizamón distando su punto más cercano nueve metros cinco centímetros del comienzo de la ochava formada en la esquina con la calle Lyón por igual extensión al fondo dando al Noroeste lindando con el padrón veintiocho mil veinticuatro; y con ocho metros sesenta centímetros por ambos lados lindando; el que da al Nor-Oeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y nueve, y el que da al Suroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y siete; B) Un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento diecinueve mil cincuenta y cuatro y que según el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil setecientos treinta y dos el dos de agosto del indicado año, está señalado con el número dos y comprende una superficie total de ciento sesenta y dos metros noventa y ocho centímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este a la calle Ramón Márquez; catorce metros ochenta y seis centímetros al Norte de frente a la calle Guillermo Tell formando esquina con la nombrada anteriormente; catorce metros ochenta y cinco centímetros al Sur lindando con Delia Balparda; diez metros noventa y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar uno del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 138.00 15|pub. 13974 Ag.24-v.set.14.

JUAN A. BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco del Comercio Minorista y Agrario contra TARALLO CARLOS ANDRES. Juicio Ejecutivo" (L.o 59, F.o 542), se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Bouza con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor con la base de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 96.666.66) de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.859 señalado con el N.o 62 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1912, compuesto de una superficie de 397 ms. 97 dms., así deslindados: 9 ms. 95 cms. de frente al S.E. a la calle Cardal, entre las de Santiago Nievas e Ignacio Núñez, distando su punto medio 34 ms. 82 cms. de la esquina formada con la primera; 40 ms. al S. O. con el solar 61, hoy padrón 32.860; 9 ms. 67 cms. al N.O. lindando con el solar 72, hoy padrón 32.873; y 42 ms. 31 cms. al N.E. lindando con los solares 66 y 73 hoy padrones 32.859 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 100, Serie A|51) y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 12939 Ag.10-v.ag.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Pini de Fuentes Aída contra MANEIRO CIOCCA WILFREDO. Daños y perjuicios". (L.o 55 F.o 459), se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo a la hora quince y treinta minutos en la calle Yaro 1121 se va a proceder por el rematador Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil marca Marmón padrón N.o 99.327 matrícula N.o 24.312. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

Seña: 20 o|o. Informes 47002 y 401935.

20) $16.00 10|pub. 13537 ag.18.-v.set.1.o.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: Miguel A. Cordone contra ALBERTO CEDRES Y OTROS. Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 69), se hace saber al público que el próximo 14 de Setiembre a la hora 16 en el lugar de su ubicación calle Guenoas N.o 3987, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de catorce mil pesos del siguiente bien: el inmueble empadronado con el N.o 77.921, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y con frente al N.E. a la calle Guenoas, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3987, esquina Rafael Hortiguera. Las dimensiones del terreno son las siguientes: Frente, 10 30 ms., fondo, 41,23 ms., superficie 424 ms.2 69 dms.2.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1960 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 13143 Ag.12-v.set.2.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno en autos "Aldecoa C. Casotti Juan Fco. y otra con GARRIDO LEAL LUIS y otra. Ejecución de hipoteca (L.o 54 F.o 433) se hace saber que el día nueve del mes de Setiembre a las 16.30 horas en el lugar de la ubicación por el martillero señor Fausto Morteyru Iraola al mejor postor sin base con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10. Sección Judicial de Montevideo, Malvín, empadronado con el N.o 143.456, señalado con el N.o 34 de la manzana letra B en el plano del Ag. J. P. Astigarraga e Ing V. Ponce de León, hijo, inscripto en Topografía el 16 de Agosto de 1933 con aprobación municipal en el expediente N.o 22230, el 12 de Febrero de 1926. — Area: 1.200 m. 67 dms deslindados así: 15m de frente al nor-noreste a Rambla Costanera Euskal Erria de 40 ms. de ancho por medio con el arroyo Malvín. Puertas de entrada Nos. 3780 y 3780 bis (provisorios) entre Santander y Ramallo. Tiene 79 m 44 al Este-Sureste lindando con solar 35; 15m. 5cms. al sur-suroeste con los solares 36 y 37 y 80 ms. 65 cms al oeste-noroeste con solar 33 y parte de los solares 47 y 48.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) A pedido del acreedor se deja constancia de que la venta se efectuará en las condiciones actuales de construcción del edificio siendo de cargo de los compradores la finalización de la misma, así como también lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, u otras obras municipales, así como la mitad del impuesto municipal a los remates; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 1.o de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 12819 Ag.9-v.ag.30

ERNESTO BIRRIEL CAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de Hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Agosto a las quince horas y en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, se procederá por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la

venta en remate público, sin base y al mejor postor de los solares de terreno que se expresan a continuación:

Veinte solares de terrenos ubicados en el "Parque Balneario La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor area con el N.o 1434 que se individualizan y determinan así: I) La manzana 60 del plano del Agr. Herbert Martorelli de Agosto de 1950, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 1157 el 27 de Diciembre de 1951, integrada por los solares numerados del 1 al 13 inclusives y compuesta de una superficie total de 7.440 ms. 36 dms. que se deslindan así: Al Noreste ligeramente curva de 134 ms. 29 cms. dando frente a la calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Suroeste en la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste dando frente a esta última calle y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste en la Conjunción de esta última calle con la citada en primer término; II) Siete solares numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana 61 del plano citado, compuestos de una superficie total por estar unidos de 3.716 ms. 97 dms. que se deslindan así: en conjunto: 23 ms. 67 cms. al sur, de frente a avenida de 30 ms. de ancho; curva de 8 ms. 83 cms. al Suroeste en la unión con una calle pública; 55 ms. 76 cms. al oeste de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste con la confluencia de esta última con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte, de frente a esta última calle; y al este; línea quebrada compuesta de tres trozos de recta que miden: 33 ms. 75 cms. 60 ms. y 33 ms. 75 cms. respectivaente y lindan: la primera con el solar 16, la segunda con los solares 5, 6, 7 y 8 y la tercera con el solar 4.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor; C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador serán de su cargo. — La Paloma, Junio 30 de 1960. — Firmado: Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10. Sección Judicial de Rocha.

20) $126.00 15|pub. 12813 Ag.9-v.ag.30

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Quintana contra NELSON ALARMA", (Cobro ejecutivo de pesos) L.o 54, F.o 652, se hace saber que el día 2 de Setiembre las 16 horas rematará en Avenida Larrañaga N.o 2235 bis., al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación los siguientes artículos: Una máquina de escribir marca Olivetti; Una mesa escritorio metálica; 1 silla escritorio giratoria; 2 sillas escritorio y un armario metálico.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º Comisión legal al bajar el martillo. Inf. 25 de Mayo N.o 523, piso quinto o J. Paullier 1474, escritorio 21, Tel. 40 54 33.

20) $ 24.00 10|pub. 13240 Ag.16.-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de honorarios", (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 8 del próximo mes de Setiembre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda la suma de $ 347.333 32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambradas, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contenga ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronadas en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte de mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números, dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas ocho mil quinientos sesenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados así deslindados: trescientos ochenta y nueve metros veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur, quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros lindando con más campo de los deudores; y al Este primeramente el arroyo "Latorre" que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respecivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres en dicho plano compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo "Latorre" lindando con parte de fracción dos; al Sur trescientos setenta y ocho metros veinte centímetros con parte de fracción número seis y al Este dos mil quince metros treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el númearo cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste dos mil quince metros diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este recta en dos tramos de doscientos siete metros diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete en dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas mil setecientos un metros veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas mil doscientos noventa y tres metros ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sur- Este frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros; al Este ciento treinta y tres metros ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez; al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros con las fracciones cinco, cuatro y tres, y al Oeste quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros veinte centímetros trescientos diez metros y doscientos siete metros sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez; B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el número diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada del mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Eneas Villa de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea cinco mil metros cuadrados así deslindados: al Norte en ciento cincuenta metros con la fracción uno, al Este en cien metros con la fracción tres; al Sur en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio con la sucesión Santiago Cléricí; C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formara parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra B en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas dos mil ciento ochenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Rogelio M Villardino de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados así deslindados: trescientos cincuenta y un metros diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá paralelo a la vía del Ferrocarril, por el Este quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros diez centímetros, ciento sesenta y tres metros diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros ochenta centímetros corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebufello, al Noroeste y Norte arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros setenta centímetros lindando con propiedad de sucesión Santiago Cléricí; D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas ocho mil ciento cuarenta y nueve metros así deslindados: doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete, al Sureste camino Bolívar Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros veinte centímetros con más terreno del mismo padrón cinco mil setecientos veintiuno; al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noreste, mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor, padrón mil doscientos cincuenta y cinco; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco individualizada en plano del agrimensor Abraham Drachman de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección de Catastro el primero de Junio del mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: doscientos ochenta y tres metros treinta centímetros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noreste recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros treinta y dos centímetros y setecientos setenta y tres metros setenta centímetros separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda, camino por medio, del mismo padrón y la tercera, camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis, al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros treinta centímetros, de resto de padrones seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudoeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $547.20 19|pub. 12528 Ag.8.-v.set.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Mayer Martínez, Federico con MODENA, WALBERTO. Cobro ejec. de pesos", se hace saber que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Hocquart N.o 1729, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas, padrón N.o 15.597, base $ 8.000.00. Una cortadora de fiambres Berkel, con cuchilla eléctrica N.o 13507, base $ 800.00; y una balanza Berkel N.o E 6172, tipo E B, base $ 400.00. Seña 10 o|o. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 13778 Ag.22.-v.set.5.

ALBERTO VANOLI
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: Kraft Imesa S.A.- c|DAVID MENDEZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 50, F.o 159), se hace saber que el próximo día miércoles 7 de Setiem-

bre, a la hora 15, en el local de la calle Quichuas 2964, se procederá por el martillero, señor Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes. Instalación para bar completa N.o 2 con estante y escalerín, páneaux de espejos, mueble curvo, mostrador enlozado de 11 ms. 2 lavandines, rejillas, una mampara con puerta, una cámara de 13 puertas con equipo completo, un cajón de frío con 2 canillas y demás efectos prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CLEMENTINO PEREZ. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 680), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.193 el 9 de Setiembre a las 15 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14021 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO VANS VILLALBA. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 501), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" número 11.766, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 10 minutos, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14022 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN T. DA SILVA. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 421), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 301 F. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.089 y un enfriador acumulador chaco el 9 de Setiembre a las 15 horas y 15 minutos en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14023 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra PASTOR MENDILAZO CABRERA. Ejecución de prenda", (L.o 49, F.o 633), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 300 J|4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6.750, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 20 minutos en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14024 Ag.24-v.set.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGA, JUAN. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (L.o 47, F.o 464)", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15 y 30, sobre la base de pesos 6.000.00: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 150.568, señalado con el N.o 205 de la fracción letra L., en el plano formulado por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el Jefe de dicha Oficina, Ingeniero Armando Aresti, e inscripto el 14 de Abril de 1928, en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 1.623 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 31 ms. 68 cms. al sudoeste lindando con frente a la calle Nº 5; 31 ms. 68 cms. al este de frente a la Avda. N.o 1; 2 líneas curvas de 17 ms. 65 cms. y 17 ms. 63 cms. o sean en total 35 ms. 28 cms. que unen las líneas de las dos vías de tránsito antes citadas; 28 ms. 7 cms. al noroeste, lindando con el solar número 206 e igual medida al norte, lindando con el solar Nº 204. Hora 16 y 15, sobre la base de $ 7.000.00: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio San Martín, empadronado con el Nº 54.961, señalado con el N.o 14 de la manzana N.o 800 (letra A), del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, según el cual se compone de una superficie de 295 metros 15 centímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al norte, a la calle Colorado (hoy Evaristo G. Ciganda), entre las calles Guaycurú y Abayubá, estando señalada la puerta del edificio con el Nº 1260; por el este, mide 34 ms. 36 cms. y linda con el solar N.o 15; por el sur, mide 8 ms. 59 cms., lindando con el solar N.o 12 y por el oeste, mide 34 ms. 36 cms., lindando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 12871 Ag.6-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFA NOLI DE VILIZZIO. Sucesión. (L.o 43, F.o 408)", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 28.987, que forma el solar N.o 11 y parte del 12, de la fracción letra B, del plano respectivo, compuesto, según título, de 367 metros 80 decímetros cuadrados, con 12 mts. 26 ctms. de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas; por 30 mts. de fondo al Este, lindando por el Norte con el solar N.o 10; por el Sur, con el resto del 12; y por el fondo con los solares 17 y parte del 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Yaró 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $72.00 15|pub. 13538 Ag.18-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, remataré en los autos: "Angrés Motor Ltda. contra AMERICO ROMANO. Cobro de pesos". (N.o 1362, F.o 290), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 30 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 13311 ag.16.-v.ag.30.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra WALTER RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (L.o 9, F.o 108, N.o 2514), se hace saber al público que el día miércoles 31 de Agosto a las 16 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor y sin base motocicleta marca "Guepard, modelo de 125 cm.3 de cilindrada, motor N.o 14441, cuadro N.o 39866, padrón 5107, matrícula 2222.

20) $9.60 8|pub. 13617 Ag.19.-v.ag.31.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 24.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de la Capital, recaída en estos autos: "Truilhet, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 11, Fo. 80, N.o 2477|58), se hace saber que el día trece de Setiembre próximo venidero a las 17 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el señor rematador Alberto Pereyra Varela asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Clodomiro Almada y de la suscrita Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésima-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o ciento sesenta mil, cuatrocientos cincuenta y seis, con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: Seis metros de frente al Este a la calle José Osorio, entre las de Rivera y Francisco Muñoz; estando señalada su puerta con el número mil trescientos noventa y uno; diez metros con cuarenta y siete centímetros al Norte lindando con terreno de Lujambio; diez metros noventa y un centímetro al Sur con Eloisa Herrera y seis metros al fondo al Oeste con Bartolo Fancich.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión legal del rematador. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 30894 N.o 126 serie 31, en calidad de primer acreedor hipotecario y los antecedentes en este Juzgado calle Gabriel Pereyra 2832, a disposición de los interesados; 4.o) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeudara el inmueble serán de cargo del comprador; 5.o) El comprador debe escriturar dentro del plazo legal. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — María del Carmen Orellano Escribana-Actuaria.

20) $78.00 15|pub. 13416 Ag.17 v.set.7.

JULIO C. CABRERA
EDICTO DE REMATE
JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos caratulados: "MARIA DULCIA SILVERA de LUCAS. Remate de bienes en condominio" L.o 29, F.o 101, y por intermedio de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre del año en curso, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, calles 12 de Octubre y Agraciada de esta villa, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en tres pesos el metro cuadrado, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Nelson Caballero, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: ocho solares de terreno, con frente a las calles referidas, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; los cuatro primeros de doscientos cincuenta y los restantes de quinientos metros cuadrados cada uno de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don José B. López.

Se previene que: 1.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo dentro de los diez días. — Fraile Muerto, 11 de Agosto de 1960. — J.M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 13684 Ag.19-v.set.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento en autos caratulados: "Salomón, Antonio, contra RUBENS CARLOS GARCIA. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas, en 18 de Julio casi Uruguay, el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor: Una camionet marca "Ford", modelo 1928, padrón 2402, matrícula L-3-1923, de 18 HP., propiedad del demandado. Se hace constar que a dicha camioneta le faltan: motor de arranque, una cubierta con cámara, un farol delantero derecho y elástico tracero roto. — Carmelo, Agosto 11 de 1960. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.

20) $20.00 10|pub. 13627 Ag.19-v.set.2.

COSME B. ACEVEDO
Juzgado de Paz de 1.a Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, en autos: "IGLESIAS, MIGUEL ANGEL contra DUSSOLINA BENEDETTO DE DOMINGUEZ. Medidas preparatorias". (Lo. 8, Fo. 52, Exp. N.o 446), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal del Juzgado, se procederá con la intervención del martillero don Cosme B. Acevedo, asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta en pública subasta y por el precio no inferior a las 2|3 del precio de tasación, de la mitad indivisa que la ejecutada posee en los bienes padrones N.os 1.095 y 1.087 hoy padrones N.os 1.441 y 1.450 respectivamente y que son los siguientes:

Un inmueble urbano situado en el Barrio Iglesias de esta ciudad de Colonia, padrón N.o 1.450, compuesto de una superficie 394 metros y las mejoras que contiene y que son: una casa con tres habitaciones dormitorios, 1 hall y cocina y un baño, construcción de tipo antiguo y su tasación alcanza a la suma de $ 11.500.00. Está señalado en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, con el N.o 10, lindando por su frente con 11 metros al Este con calle de 6 metros de ancho por medio con más terrenos de la misma, por su línea de 13 metros con 70 centímetros al Oeste con terrenos municipales; por el costado Norte, 31 metros con 60 centímetros con el solar N.o

9 y por el costado Sur conteniendo 32 metros con 60 centímetros con el N.o 11 del referido plano. Un inmueble urbano situado en el mismo lugar que el anterior, padrón N.o 1.441, compuesto de una superficie de 518 metros y mejoras que contiene, cuya tasación asciende a la cantidad de $ 2.590.00 señalado con el N.o 27 del plano del mismo agrimensor con fecha Junio de 1926, lindando al Norte en una línea de 47 y 80 centímetros con Manuel Iglesias, al Sur con 47 metros, 20 centímetros con Gaspar Ricardo Iglesias, por el Este con 10 metros con 40 centímetros camino vecinal por medio con sucesión Criado Pérez, según título y al Oeste en 12 metros con los solares 14 y 15 de Arturo Buira.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $76.00 15|pub. 13591 Ag.18-v.set.8.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas en lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario", ésta jurisdicción, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade asistido del suscrito Juez de Paz y Escribano Actuante, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco", compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo, frutales, sus límites son por el Norte 100 metros calle pública; Este 200 metros con calle pública; Oeste 140 metros con calle pública; Sur línea quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea la base estipulada, que los autos están de manifiesto en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. —A los efectos legales, se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $60.00 15|pub. 13713 Ag.19-v.set.9.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario" esta jurisdicción se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano actuante, sobre la base de su dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco" compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa galpón, bodega, viñedo y frutales, sus límites son Nor. 100 metros con calle Pública; al Este, 200 metros con calle Pública; al Oeste, 140 metros con calle Pública; al Sur linda quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea con la base estipulada, que los autos seencuentran de manifiesta en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $120.00 29|pub. 13284 Ag.15-v.set.23.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorros Sociedad Anónima (SU CASA) contra Suc. MALET PICHON, OSCAR LUIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel —. Areco asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con edificios, cercos y mejoras, señalado con el N.o cuatro de la manzana 23 cuartel primero de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros tres mil quinientos doce milímetros, padrón N.o 143, que según títulos linda: Oeste, calle Montevideo (hoy Francisco Fondar). Este, Juan Ignacio Zaldua, Norte, Suc. Mariano Verdier y Sur, Juan Laborde. B) Una fracción de terreno que es parte del solar 2 de la citada manzana 23, identificado con el mismo padrón que la anterior, con una superficie de 165 metros 212 milímetros cuadrados, que según títulos se deslinda así: Sur: calle Agraciada; Norte, solar anteriormente deslindado, con el que forma martillo; Este, Juan Ignacio Zaidua y Oeste, Juan Laborde.

Se previene: Que el mejor postor de cada uno de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de los respectivos compradores de dichos bienes los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos. Que serán de cargo de los compradores da los inmuebles, lo que al día de la escrituración de los mismos pudiere adeudarse a su respecto, por concepto de pavimentos, cordón, vereda, medianeras, impuestos tasas tributos u otras cargas análogas y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 13031 Ag.11-v.set.1.o.

ANGEL J. ARECE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "San Martín Bessonart Hugo contra RUSSO PEREIRA ALFREDO" Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 1º de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de remate de la firma Arece-Sarti, sito en calle Francisco Fondar Nº 768 se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Arece, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al contado y al mejor postor, y sobre la base de los dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: A) Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1937, en regular estado da conservación, con tres cubiertas buenas, dos de ellas pantaneras, y que ha sido tasado en la suma de quince mil pesos ($ 15.000). B) Una máquina ordeñadora marca "Cascoigne Reasing" con motor "Peter" diesel de 3 B.H.P. y 1000 R.P.M. tipo A.V.I. con dos tachos ordeñadores completos y 25 metros de caño galvanizado de pulgada y media, funcionando normalmente. C) Un tractor marca "CASE" modelo DN. 5502966 de 30 H.P. con motor a nafta o querosene, para tres rejas y una polea de rodado de gomas, en buen estado de conservación y funcionando normalmente. La máquina ha sido tasada en la suma de doce mil pesos ($ 12.000), y el tractor en la suma de diez mil pesos ($ 10.000).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los efectos se hallan en exhibición en el salón de remate indicado; Y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $ 40.00 10|pub. 13347 Ag.16.-v.ag.30.

MARIO CARDONA
JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos c|ANTONIO ARBUCO. Intimación" (L.o 1, F.o 277, N.o 244), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Monte-caseros 1028, por el martillero designado don Mario Cardona, representando la firma Zeni y Cardona, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2263, Manzana N.o 320 de esta ciudad justipreciando su valor en pesos 27.932.00 (veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $56.00 20|pub. 13760 Ag. 22-v.set.19.

SEBASTIAN RICARDO SOSA
Juzgado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

El 4 de Setiembre del corriente año remataré, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos sucesorios de MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS, EPIFANIO ARMENDARIS y otros. (L.o 16, F.o 388); en mi local sito en "La Quemada", Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha, diez animales vacunos, tres lanares y un yeguarizo, lana, cueros y varios muebles y útiles, sobre la base de la tasación practicada en los referidos autos. Se hace constar que las ventas serán exclusivamente al contado y que la comisión del Rematador será de cuenta de los compradores. — Rocha, 9 de Agosto de 1960.

20) $20.00 10 pub. 13317 ag 16.v.ag.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Carlos Alberto Zanini contra OMAR LUIS AIELLO y BERNARDINA MARIA GALLIAZZI DE AIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un lote de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, barrio denominado "Salto Nuevo", manzana Catastral N.o 783, identificado actualmente bajo el padrón N.o 11.495; antes en mayor área N.o 8.959, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 43 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930, inscripto el 20 de igual mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie, según el plano indicado, de 450 metros 4.500 centímetros cuadrados que se deslindan así: Norte, 10 metros 50 centímetros lindan con lote N.o 17; Sur en igual extensión de frente sobre calle Catalán; Este, 42 metros 90 centímetros lindan con lote N.o 4 y al Oeste, en la misma extensión linda con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13497 Ag.17-v.set.7.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO WALTER HEGOBURU BELLAGAMBA. Ejecución de prenda (L.o 32, F.o 441)", se hace saber que el día 7 de Setiembre entrante a las 15 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de los siguientes bienes Una amasadora marca "Sol" N.o 1027; Una sobadora "Sol" s|n; Una sobadora marca "Siam" N.o 1108 con motor eléctrico acoplado; Una ralladora de pan marca "Siam" N.o 231 con motor eléctrico acoplado; Un motor marca "Marelli" de 6 H.P. N.o 342491; Tres jardineras para reparto; Una máquina registradora marca "National" número 4664|723; Una báscula marca "Fairbanks" para 500 kilos N.o 955792; Una báscula marca "Fairbanks" para 130 kilos s|n; Una bicicleta con monta, carga marca "Phillyps" N.o 410557 con chapa matrícula K.7392 y un lote de tablas. — Mercedes, Agosto 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

20) $32.00 10|pub. 13386 ag.16.-v.ag.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo dictada en autos caratulados: "AUGUSTO, JUAN, PETRONILA, COLOMAN y MATEO SAMKO. Segunda Copia", (L.o 55, F.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Augusto, Juan, Petronila, Colomán y Mateo Samko, solicitando la expedición de segunda copia de escritura, autorizada por el escribano don Manuel Durán, del siguiente bien que nuestro padre don Juan Samko Kobav siendo de estado casado con nuestra madre doña María Chren o Kren el 16 de Marzo de 1931, compró al señor Juan Turna, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.631 compuesto de una superficie de 255 metros que se deslindan así: 8 metros 50 de frente al Sur a la calle Austria N.o 1916 entre Río de Janeiro y Vizcaya por 30 metros de fondo lindando al Este con padrón número 98.630; al fondo al Norte con padrón número 98.625 y al Oeste con padrón número 26.163, cuya copia fué inscripta en el Registro

de Traslaciones del Dominio con el número 148 Libro 165. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 14031 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE FRANCESCHINI, HUGO V. Segundas copias". (Lo. 56, Fo. 454) se hace saber que en escrito de fecha nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho se presentó Hugo Víctor Franceschini; solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro por el escribano Walter I. Arévalo en la cual Mario Silva Moratorio y María Angélica Polanco de Bastos vendieron a Hugo Víctor Franceschini, quien compró, un terreno empadronado con el N.o 102.472; ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 127 en plano del agrimensor Jaime A. Botet aprobado por el Municipio el 30 de Octubre de 1921, que se describe así:

Area: 455 metros 50 centímetros cuadrados deslinde: al Noreste frente a calle Elba, entre las de Spikerman y Tuduri; al Suroeste solares N.os 109 y 110; Sureste solar N.o 128 y al Noroeste solar N.o 126.

De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 Agosto 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 13515 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "TORTEROLO ROMEO. Segundas copias". (V-766), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta de inmueble a plazos, número 40.449, expedida en Diciembre 19 de 1927 la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima"), prometió vender a plazos a don José Colace el terreno, padrón 119.850, sito en Chacarita, 11.a Sección Judicial de Montevideo, N.o 31 de la manzana "F" del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre 12 de 1925, aprobado según expediente 23.059, el 26 de Noviembre siguiente e inscripto en Topografía en Febrero 2 de 1926, con una superficie de 1.185 metros teniendo: 22 metros 49 de frente al Sur a la calle Rubén Darío (ex M); 22 metros 97 al Suroeste lindando con el solar 32; 26 metros 31 al Norte con solar 30 y 22 metros 74 al Noreste formando esquina con calle Sebastopol mediante curva de desarrollo d 32 metros 83. En consecuencia se emplaza a la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima) y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 13990 Ag.24-v.setv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "MARIA AURELIA MARZOA de ESPINDOLA" (L. 54, F. 670), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada a favor de don Eduardo Marzoa, de la escritura autorizada el 30 de Marzo de 1918, por el Esc. Juan T. Mengotti, siendo los enajenantes, Carlos, Catalina, Carlota Josefa, Deolinda María Melchora, Carlos Esteban Guillermo, Carlota Josefa Cándida y Felipe Esteban Sanguinetti y Rodolfo Boccia, los siguientes bienes: 2 solares ubicados en la 16.a sección judicial de Montevideo, Pueblo Santiago Vázquez, que según plano del Agr. Demetrio Cima, de Octubre de 1911, están ubicados en la manzana 37 y se señalan en el mismo con los Nos. 4 y 5. El solar 4, empadronado con el N.o 43262 tiene el siguiente deslinde: 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá"; por 25 mts. 77 en cada uno de sus costados N.O. y S.E. por donde linda, respectivamente, con el solar 3 y con el 5; en su fondo al S.O. linda con el solar 29; la superficie del mismo es de metros cuadrados. El solar 5, empadronado con el N.o 43263, mide 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá" y 42 mts. 95 en c|u. de sus costados N.O. y S.E. por donde linda, respectivamente con el solar 4 y con el 6; y en su línea del S.O. con el solar 14.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 13924 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos caratulados: SOCIEDAD DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL. Segunda copia de escritura. (L.o 56, F.o 195), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó dicha sociedad, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que se relaciona más adelante, referente a un inmueble ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 48469, con una superficie de 479 mts. 38 cms. que se deslinda así: 11 mts. 05 de frente al Este a la calle "Y" hoy Marconi, por 47 mts. 70 de fondo, lindando al Norte con el solar 26, al Sur con el 24 y al Oeste con el 5. Dicho bien fue adquirido por la actora por compra al señor C.M. Woosen Sedgfield según escritura que extendida el 4 y firmada el 6 de Mayo de 1929 autorizó en esta ciudad el Esc. don González Barbot, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 603 del L.o 150.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 13826 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIZONDO CASANS JOSE. Segunda copia. (L.o 48, F.o 163)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Lizondo Casans, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos A. Górlero, el día 28 de Setiembre de 1956, y por la cual el solicitante adquirió de doña Angela Baccino de Bovio, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, incluso el pavimento de hormigón, y la vereda que pasan por su frente pagados, situada en zona sub-urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 170.951, señalado con la letra "E" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, de Febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de ese mes y año, con el N.o 5.184, compuesto de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Suresta a la calle Víctor Manuel, frente cuyo punto medio dista, según el plano, 107 metros de la esquina formada con la calle Venezia; por 49 metros 68 centímetros de fondo, limitando por el Suroeste con el solar "F", padrón 170.902; por el Noroeste con el solar "D", empadronado con el N.o 170.950.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 13823 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENTANCURT DE MELFI, CORA ELSA. Segunda copia, (L.o 48, F.o 305)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cora Elsa Bentancurt de Melfi, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura de testamento abierto, otorgado por la señorita Cora Teresa Ponce García, el día 27 de Abril de 1951, ante el Escribano José Milán Cotelo y por la cual la testadora designó única y universal heredera de todos sus bienes, a la solicitante. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir trámite sin su intervención. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $24.00 10|pub. 13341 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "ASPIROZ, FERNANDA ANTOLINA. Segunda copia de escritura" (L.o 37 F.o 423), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada ante el escribano Gabriel Borrás, el 20 de Noviembre de 1904, por los hermanos Juan Foylán, Gregorio Miguel y Fernanda Antolina Aspiroz, y, por la cual, se le adjudicó a doña Fernanda Antolina Aspiroz, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1.869 y es la fracción 1 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Mayo de 1920, copiado fielmente, corrigiendo la orientación, por el agrimensor Adolfo R. Ferrari el 7 de Mayo de 1951, que fue inscripto en la Oficina Departamental, de Colonia, el 7 de mayo de 1951 con el N.o 105 y según el cual tiene una superficie de 16 hectáreas 200 metros, que se deslinda: 506 ms. 50 dms. al Noreste, lindando con Olegario Alvarez; 503 ms. al Suroeste, con la fracción 2; 311 ms. 70 dms. al Noroeste, con Eduardo Rodríguez; y al Sureste, linda con Arroyo del Colla.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 14054 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ARNOLDO TECHERA VELAZQUEZ. Segunda copia de hijuela (19-37)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular, se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos", 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 2158, y compuesta de una superficie de 8 hectáreas 6.879 mts., según plano de mensura y división del Agrimensor Arturo López Blanquet, de Setiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 5 de Octubre de 1940, con el N.o 109, en cuyo plano se designa como fracción N.o 7 y linda: Por un lado: línea de 251 mts. 30 cms., con más terreno de exponente; por otro, línea de 347 mts. 80 cmts., con la fracción N.o 8 del mismo plano de Teófilo M. Techera; por otro, línea de 251 mts., 30 ctms., con la fracción N.o 6 de Teófilo M. Techera y por otro, línea de 347 mts. 80 ctms., con predio de Leopoldina O. de Amorín, cuya fracción la hubo Arnoldo Techera Velázquez en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Juana Velázquez de Techera, según primera copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, Próspero M. Rubert, el 22 de Diciembre de 1942, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Agosto 10 de 1960. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 13758 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALCANTARO AQUILINO LARROSA. Segunda copia de escritura" (L.o 30, F.o 367), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcántaro Aquilino Larrosa Suárez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Leonardo Sollier, con fecha 18 de Junio de 1920, referente a la compra venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje conocido por Tapes Grande, sexta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 2985, la que según plano del Agrimensor don Julián A. Mazzoni del 14 de Marzo último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el primero de Abril del corriente año con el N.o 1.809, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y dos metros, que se deslinda: Al Sur Sur Oeste, con Daciz Librán Bonino; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos con sucesión de Olegario Cofrea; al Noreste, con sucesión de Gerardo Sevi y al Sureste, Este y Nor Noreste, con el arroyo Tapes Grande: En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 13809 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ITALO RITORNI y otros. Segundas Copias de Escrituras. (L.o 33 F.o 6) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Italo Ritorni Bourget; Italia Ritorni de Alemán: Dorotea Ema San Román de Ritorni; Fortunato Ritorni y Aurora Petraglia de Ritorni por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad llamados: Humberto César; María Luisa y Aurora Nila Ritorni Petraglia, solicitando expedición de segundas copias descrituras que se detallarán: 1.o) Escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan R. Irrisarri el 1.o de Abril de 1913 de una fracción de terreno con contrucciones y demás mejoras que

contiene ubicado en la manzana N.o 69 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano empadronado actualmente con los N.os 742 y 743 compuesto de 35.30 ms. de frente al Oeste a la calle Uruguay (actual Brasil) por 27.10 ms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte sobre la calle Paysandú; igual extensión al Sur con Brígido Mendieta y al Este 35.35 ms. con más terreno del vendedor; 2.o) Escritura de cesión de derechos de Italo Ritorni a doña María Luisa Bourget de Ritorni, Fortunato, Américo Humberto y María Italia Ritorni que autorizó en esta ciudad el Escribano Luis R. Invernizzi el 26 de Febrero de 1932 y 3.o) Escritura de cesión de derechos de don Fortunato Ritorni a Américo; Italia y Humberto Ritorni y que autorizó en esta ciudad el Escribano Luis R. Invernizzi el 31 de Enero de 1936. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $52.00 10|pub. 14236 Ag.29-v.set.9.

22–Sociedades de Responsabilidad

CARRAU HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura que el 28 de Julio de 1960 autorizó el Escribano José Antonio Becco, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: I) Denominación: "Carrau Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; II) Socios: JAIME CARRAU OLASCOAGA Y GONZALO CARRAU OLASCOAGA; III) Objeto: Compra y venta de mercaderías en general, su industrialización, así como toda otra actividad industrial relacionada con la comercialización de productos nacionales y|o extranjeros; la importación y|o exportación de materias primas, de objetos y de productos elaborados; así como la realización de toda clase de comisiones y representaciones en general. Sin perjuicio de la actividad precedentemente establecida, la sociedad podrá dedicarse a otros negocios o asuntos que sean afines o similares, anexos o derivados de lo que constituye su objeto principal; IV) Domicilio: Montevideo, Avenida Uruguay 899; V) Plazo: Diez años de su constitución, prorrogable por períodos de dos años; VI) Capital: $ 30.000.00, aportados e integrados totalmente por partes iguales entre ambos socios; VII) Administración: Está a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios; VIII) Balances: 30 de Junio de cada año; IX) Inscripción: En el Registro General y Público de Comercio con el N.o 557, al F.o 1881, del Libro 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.

22) $40.00 10|pub. 13343 ag.16.-v.ag.30.

SUN X URUGUAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 1.o de Julio de 1960, inscripto con el (N.o 379, F.o 1368, L.o 2) de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó la Compañía denominada "Sun X Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada" Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, ejercer el comercio complementario de esas actividades, adquirir por cualquiera de los modos y títulos legales, vender, arrendar o tomar en arrendamiento, manufacturar, producir, poseer por cualquiera de los títulos y modos lícitos, importar, exportar, participar en cualquier negociación comercial, financiera o industrial, actuando por cuenta propia o de terceros, como agente, mandataria o representante, concesionaria, distribuidora, importadora, exportadora, intermediaria, comisionista o consignataria, de personas físicas o morales, del país o de cualquier parte del mundo, construir o hacer construir edificios, instalar fábricas, talleres, etc., comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar, dar y adquirir cualquier clase de derechos, reales o personales, adquirir y conceder privilegios, invenciones, marcas de fábrica etc. sobre cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, etc. Socios: JORGE SANGUINETTI SAENZ, CARLOS ONS COTELO, ANTONIO RUBIO MULLIN, EDUARDO SANGUINETTI SAENZ y PEDRO PABLO PEREZ MAREXIANO. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) aportado por partes iguales. Plazo: Veinte años Administración: Dos cualesquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Montevideo. Asambleas: Una ordinaria anual.

22) $40.00 10|pub. 13342 ag.16.-v.ag.30.

CAPRETT LIMITADA

En escritura que el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos sesenta autorizó el escribano Francisco Barredo Llugain, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento el once de Agosto de este mismo año, con el número catorce, folios sesenta y nueve al setenta y dos, del Tomo año mil novecientos sesenta, los socios Dante Lluviera y Humberto Saconi cedieron a sus otros socios Francisco Abad Espes y Ernesto Capretti Monros sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Capretti Limitada" que gira en esta ciudad, constituida en escritura que autorizó el escribano Carlos Andrés Tarallo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en aquel Registro, el veinte y uno de Junio del mismo año, con el número diez y siete, folios setenta y nueve al ochenta y uno, Tomo tercero, en los ramos de electricidad, bazar y anexos "Casa Capretti". — Juan L. Lacaze, 15 de Agosto de 1960. — Capretti Liimtada.

22) $28.00 10|pub. 13741 Ag.22-v.set.5.

PABLO CARRAU Y COMPAÑIA LIMITADA

Establecimiento agropecuario: "El Trebolar". Carreta Quemada. Segunda Sección Judicial de San José. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 238.121.00. Plazo: Cuatro años a contar del 30 de Abril de 1960, prorrogable por períodos de dos años. Socios: PABLO CARRAU PONCE DE LEON; PABLO J. CARRAU y AGUSTIN TRUJILLO. Administra: Pablo Carrau Ponce de León, solo. Los socios Pablo J. Carrau y Agustín Trujillo actuando conjuntamente también obligan a la sociedad. Firman por Pablo Carrau y Compañía Limítada, con su firma personal. Contrato social del 29 de Abril de 1960, inscripto el 1.o de Junio de 1960 con el N.o 20 al Folio 12 vuelta del Tomo III del Registro de Comercio de San José.

22) $20.00 10|pub. 13773 Ag.22-v.set.5.

"THE BIG LIMITADA"

Por contrato privado, suscrito en Montevideo el once de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 del mismo mes, con el N.o 599 al F.o 2.007 v. del Libro N.o 1, los señores HECTOR RAUL GONZALEZ y JULIO WELLINGTON BENGOA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Industria mecánica, reparación motores, chapa, pintura; distribuir, representar, importar, exportar y actos de comercio en general. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado el señor Bengoa la totalidad de su aporte y el otro socio el cincuenta por ciento. Administración: por los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el Interior o en el Extranjero. Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente hasta 20 años. Denominación: The Big Limitada. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.

22) $24.00 10|pub. 14067 Ag.26-v.set.8.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado firmado en Montevideo, el día 30 de Abril de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 571 al F.o 1.921 del Libro N.o 1 de Contratos, don FABIANO SVIRSKY, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad a doña Susie Kerman de Sorojovich, quedando en consecuencia como únicos socios de la misma el señor Alejandro Sorojovich y doña Susie Kerman de Sorojovich. También se modificó la cláusula undécima del contrato constitutivo de la sociedad pactándose que en caso de fallecimiento o incapacidad del socio administrador la Dirección y Administración será ejercida por la socio Susie Kerman de Sorojovich.

22) $20.00 10|pub. 14182 Ag.29-v.set.9.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.118. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Buzón y Walter Samaniego, solicitan registrar la marca "RIWAL" para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 13589 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.146. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "British Nylon Spinners Limited", de Inglaterra, solicitan la marca "BRI" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 13548 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.247. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, "Schering Uruguaya Limitada", (Montevideo), solicita registrar la marca "SPECTROL" para los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14099 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.132. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Isaac B. Schneide[illegible] de Montevideo, solicita la marca "GAR-[illegible]AN" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13430 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.109. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "LUVOREM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10'pub. 13429 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.121. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestlé Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NESCAFE" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 13414 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.226. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan el registro de la marca "LEVOGLUCON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14080 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.225. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Cayetano Sapere", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan el registro de la marca "TRI-AL ZIGZAG PARABOL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14081 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.223. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Crylor", de Francia, han solicitado el registro de la marca "CRYLOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14074 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.155. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 13633 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.136. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Blue Bell, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "WRANGLER" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13543 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.110. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, a veces comerciando como Elanco Products Company (E.U.A.), solicita la marca "ELANCO" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13428 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.157. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "PICALMA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13642 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.160. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "ARGENTIA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13645 Ag.19-v.set.2.

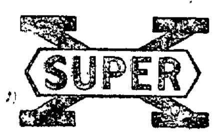
ACTA N.o 90.151. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Roberto René Martínez, de Montevideo, solicita la marca "ZULGAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14069 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.158. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "PRURISEDAN H" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13643 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.112. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13426 Ag.19_v.set.2.

ACTA N.o 90.102. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha José Pérez Eunes, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BALDOSIN GRESCON" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13309 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 90.104. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spit Company Ag. de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13316 Ag.16_v.ag.30.

ACTA N.o 90.127. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "EDIAFENA ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13431 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.103. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MASCARA_MATIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13315 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 90.145. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Dr. Salsbury's Laboratories", de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "UNISTAT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13547 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 90.152. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KENTON FASTER" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13646 Ag.19-v.set.2.

Acta N.o 90.168. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTALSUD" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13716 Ag.22_v.set.5.

Acta N.o 90.178. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, De Castro Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AERO DUOMATIC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13718 Ag.22_v.set.5.

Acta N.o 90.181. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Américo Nicoletti Ortega, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DUBLIN" para distinguir artículos de la clase 9 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13798 Ag.22_v.set.5.

ACTA N.o 90.177. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha De Castro Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICABO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13717 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 90.156. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "PRESTRUAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13641 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.233. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Walter Vázquez Izmendi, de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA FLORIDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14002 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.161. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Bodegas Maipú S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, solicita registrar la marca "CASA DE TROYA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13995 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.179. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la mraca "RECORDS" para artículos de las clases 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13998 Set.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.180. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LUZAFLEX", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13997 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.162. — Montevideo, Agosto 16 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Joaquín Antonio Armesto, de Argentina, solicita registrar la marca "COLECCION", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13996 Ag.24-v.set.7.

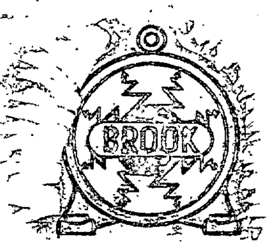
ACTA N.o 90.189. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13975 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.205. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NESCAO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13964 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.214. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brook Motors Limited, de Inglaterra, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13980 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIOLEN" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 19 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 12995 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 90.154. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13639 Ag.19-v.set.2.

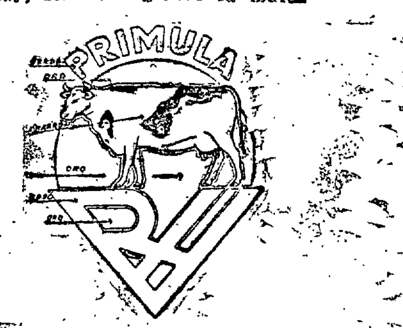
ACTA N.o 90.131. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Isaac B. Schonideras, de Montevideo, solicita la marca "CUMPLEAÑOS" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13433 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.111. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.), solicita la marca "NARDELZINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13427 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.123. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José O. Cacenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEFRIGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13412 Ag.17-v.ag.31.

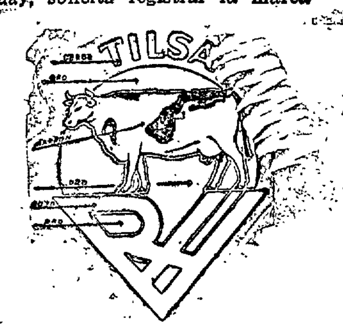
ACTA N.o 90.122. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Casa Peña S.R.L., Capital $ 2.040.000 m|n, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CLIPPER" para artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13413 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.134. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Howard Hermanos Sociedad Anónima en formación, Colonia Suiza, Uruguay, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13446 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.135. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Howard Hermanos Sociedad Anónima en formación, Colonia Suiza, Uruguay, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13447 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.137. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Blue Bell, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



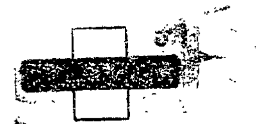
para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13544 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.123. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barraca Americana, antes Hufnagel Plotitier y Cía. (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARMICA" para distinguir los artículos de las clase 8, 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13470 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.216. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PLANTINA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13981 Ag.24-v.set.7.

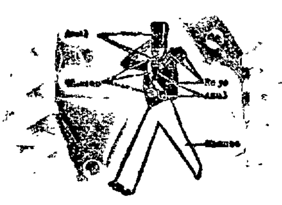
ACTA N.o 90.215. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEXTROCAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13978 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.212. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



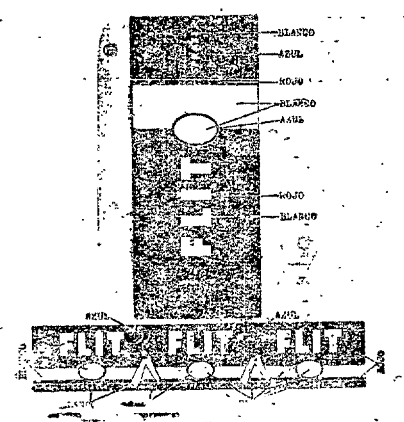
para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13977 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.211. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13976 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.213. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13979 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.200. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Rosalía Pasqualini, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14038 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.209. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Miguel Arcángel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CES" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13965 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.221. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Clotilde Di Russo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORNA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14020 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.133. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha, Juan C. Pérez, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "QUIMIFAR" para artículos de la clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13885 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.118. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PAT REGER" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13886 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.114. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovar la marca "ADEMIN_BES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13887 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.107. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por G. Hernández y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "ALPACRESPHER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13888 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.182. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B.F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 8, 9, 11, 16 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13827 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.192. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Amoroso y Pozzi S.A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "RUBICON" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13889 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.199. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Carlos María Oyenard, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "CARRASCO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13890 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.201. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Teson Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PENDLETON" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13891 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.202. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LA BELLE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13892 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.169. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A., de Montevideo, solicita la marca "TONOCAL_GAUTIER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13832 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.184. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REICOLITE" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 12, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13828 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.196. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "NYLEGSA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13842 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.195. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "EGSAPRENE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13841 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.191. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Paris, Francia, solicita la marca "PAMERCAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 13840 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.190. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TERFLUZINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13839 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.188. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RYTHMOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13838 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.187. — Montevideo, Agosto 18 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TIGADOXAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13837 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.186. — Montevideo, Agosto 18 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E.U.A.) solicita la marca "UNICAP" para distinguir los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13836 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.172. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DESERIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 13835 ag.23.-v set.6.

ACTA N.o 90.171. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "TYMSA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13834 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.170. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "PEDDIES" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13833 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.183. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASTINDIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13829 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.147. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "British Nylon Spinners Limited", de Inglaterra, solicitan la marca "BRI LON" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13549 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.150. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Artifex S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca: "BANCARIA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13590 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.148. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Artifex S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca "DOCUMENTAL" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13587 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.140. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Labex S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY PEARL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13542 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.149. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha "Artifex S. A." de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY 66" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13588 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA No 90.234. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTI-CAMA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14073 Ag.26_v.set.8.

ACTA No 90.230. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "DIPA" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14070 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.153. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Suñamifax de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KENTON DOTTER" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13640 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.159. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "CLORARGENTIA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13644 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.120. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha Instituto Veterinario Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PELESTROL" para distinguir la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13711 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.236. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Saint Hermanos del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAIGUA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14186 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 90.237. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Knile y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SUTILEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14185 Ag.29_v.set.9

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.281. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de "Cooper, McDougall y Robertson Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13541 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.280. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor León Guillermo Spalter Mehr, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Recipientes Térmicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13893 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.286. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha Corona S. A. Industrial y Comercial de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "MEJORAS EN LA CONFORMACION DE TANQUES Y UN NUEVO MEDIO DE DESCARGA DE SU CONTENIDO" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13709 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 13.285. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha Corona S. A. Industrial y Comercial de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "NUEVO TIPO DE PRECINTO" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13710 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 13.283. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Buzón y Walter Samaniego de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Una Caja de Traba o Cerradero de Cerradura accionado eléctricamente" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13586 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.284. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Edward Penley Abraham, Guy Geoffrey Frederick Newton y Brian Boothroyd, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de Cefalosporina C" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13894 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.288. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Martín Holtz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tarjeta perfumada para propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13994 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.287. — Montevideo Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta Extensible de Eslabones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13895 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.289. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "The Wellcome Foundation Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos, método para prepararlos y las composiciones farmacéuticas que los contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13973 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.282. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto René Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufa calentador adaptable a calentadores a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14068 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 13.247. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Manuel Gamero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14078 Ag.26_v.set.8.

ACTA N.o 13.291. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha el señor José Barrientos de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO MUEBLE PLEGABLE" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14184 Ag.29_v.set.9.

25-Ventas de Comercio

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que los esposos FELIX MACIAS MARRERO y MAURA SABATEL, prometieron vender a los señores José Recarey y Laureano Manuel Laje, la panadería y confitería denominada "El Ombú" y que se encuentra ubicada en la calle Carlos María Maeso Nº 2747. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 14101 Ag.26-v.set.22.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Recarey García y Yamil Roberto Abraham, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 952 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — JOSE LUIS, EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 14149 Ag.26 v.set.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora farmacéutica Gladys Nubya Spinelli Pando, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 1102 denominada "Farmacia Macarubí" Tenencia en poder de la adquirente desde Enero de 1960. Acreedores presentarse en la misma dirección. — ENRIQUE SAGAL.
25) $24.00 20|pub. 13455 Ag.17_v.set.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537 he prometido vender al señor Enrique Baserga el almacén de comestibles situado en la calle Resistencia N.o 1752 Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — SUREN SINASIAN.
25) $16.00 20|pub. 13495 Ag.17-v.set.14.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1797, al señor Manuel Pérez Alonso, con fecha 1.o de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ALFREDO PAZOS. — ELIDA PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12816 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Samuel Holzman nuestro comercio en el ramo de mecánico y garaje sito en calle Inca 1976 Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. (Ley Setiembre 26 de 1904). — HECTOR GATTI. — CATALINA o CATERINA GIRIBALDI DE GATTI.
25) $16.00 20|pub. 12697 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo Antelo y Diez, Plaza Independencia 838, prometí vender al señor Manuel Reinaldo la casa de comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Rambla O'Higgins 4755 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — EDUARDO ANTELO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 12601 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Manuel Pose Bermúdez el comercio que en el ramo de carnicería está establecido en la calle Eugenio Garzón N.o 552. — Acreedores presentarse en Escribanía Cotelo, Rincón 541 esc. 1. — RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 12831 Ag.9-v.set.6.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender el negocio en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en Reconquista Nº 646 de esta ciudad, al señor Andrés Lema. Acreedores: presentarse en Oficina interviniente. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — VICENTE ROMANO. — GRAZIANO GIANNOTTI. — MARIA PASCALE.
25) $16.00 20|pub. 12558 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en la calle Ramón Márquez N.o 3502 de esta ciudad, — Acreedores al Comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — ISABEL DOGANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12377 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la señora María Gladys Rosas de Inamoratto el negocio que en el ramo de "Provisión, Venta de leche y B. Fermentadas" tenemos instalado en el local de la calle Florida y Misiones, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, y con los justificativos de sus créditos, en la calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú 30 de Junio de 1960. — JOSE L. ARRFSEIGOR.
25) $32.00 20|pub. 12888 Ag.10-v.st.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique Márquez Rodríguez el café, bar, horno de pizza y fainá sito en la avenida San Martín N.o 2649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12764 Ag.8-v.set.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Fco. J. Muñoz N.o 3149 al señor Florentino Méndez con fecha 16 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EFIGENIA PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 12635 Ag.5-v.set.2.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que las señoras Esperanza Carballo de Domínguez y Aurora Feijoo prometieron vender al señor José Ramón Rodríguez García el comercio que en el ramo de Despensa y Fiambrería se encuentra ubicado en 21 de Setiembre 2105. — Acreedores presentarse en Paraguay 1321 p. 4 esc. 401.
25) $24.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en la calle Francisco Magariños N.o 5355. — Acreedores presentarse Escribanía Cotelo, calle Rincón 541 esc. 1. — BENJAMIN MISA.
25) $16.00 20|pub. 12830 Ag.9-v.set.6.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Venta de Leche, ubicado en la calle San Quintín N.o 4296, al señor Aquilino Iglesias, con fecha Agosto 2 de 1950. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANA MARABOTTO. — LORENZO FIRPO.
25) $16.00 20 pub. 12815 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Dardo Porro, la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicada en la calle Convención 1151, de esta ciudad. Acreedores a Tacuarembó 1489. — MANUEL LOPEZ. — RAMON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 12800 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la Provisión; Lechería, Frutas y Fermentadas, ubicada en la calle Chapicuy 3887, de esta ciudad, al señor José Pérez Míguez. Acreedores a Tacuarembó 1489. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $8.00 20|pub. 12801 Ag.9-v.set.6.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio, ramo Juguetería y Bazar sito en Benito Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — KURT COHN. — MARIA M. PEDEMONTE.
25) $16.00 20|pub. 12984 Ag.10-v.st.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hago saber que prometí vender a José Lage Castro mi parte indivisa en el comercio de Panadería "Santa María" sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. — Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — MANUEL RAJO.
25) $16.00 20|pub. 12972 Ag.10-v.st.7.

Antonio Flores Calvalho, prometió vender al señor Antonio Maccioso, el taller de compostura de calzado establecido en la calle Sierra N.o 2036. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ANTONIO FLORES CARVALHO. — ANTONIO MACCIOSO.
25) $16.00 20|pub. 12948 Ag.10-v.st.7.

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido todas las existencias de mi casa comercial que giraba en Topador, cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, así como también las de la Sucursal de la misma instalada en Paso de Ramos, a don Enrique Arbiza quedando el activo y pasivo de las mismas a mi cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término legal. — Artigas, 14 de Julio de 1960. — Luisa Da Silva de dos Santos.
$32.00 20|pub. 12904 Ag.10-v.st.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 18 de Noviembre de 1959, en la que prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito Nº 499, de esta ciudad. Acreedores de los señores Maldonado y Rodríguez, en Oficinas Sanjurjo, Avda. Uruguay N.o 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA.
25) $24.00 20|pub. 13035 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Raúl Rouco González, del negocio de almacén de comestibles y fermentadas establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ALVARO MISA VELOSO.
25) $24.00 20|pub. 13034 Ag.11-v.set.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender la mitad indivisa del comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Teodoro Luaces Grela con fecha 20 de Mayo de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Calle Pilcomayo 4828. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
25) $16.00 20|pub. 12636 Ag.5-v.set.2.

He prometido vender al señor Edison Aguirre Mercapide, la casa de comercio que en los ramos de bar y alcohólicas y billar gira en esta plaza en la esquina de la Avda. Artigas y Ugolini. Acreedores: presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Julio de 1960. — ZOILO N. RODRIGUEZ PATRON.
25) $16.00 20|pub. 13027 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ruben Scanabino Seines, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo número 62, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — MANUEL LASTRA HIGUERA. — MANUEL POSE REINO.
25) $24.00 20|pub. 13008 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con fecha 19 de Mayo de 1960, entre los señores Antonio Martínez Pérez y Arcadio Samartín Samartín, con Manuel Morado Vilar y José Manuel Eduardo González Vázquez, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentase en el comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — MANUEL MORADO VILAR. — JOSE MANUEL EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Herminio Barreiro Navoz y Francisco Barreiro Comesaña, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1245. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — RAMIRO OTERO PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13007 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Santiago Rama Lago y Emilio Santiago Veiga, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 1598, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — RAMON CANCELA AROSA.
25) $24.00 20|pub. 13006 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manuel Eduardo González Vázquez y Juan Diego Gómez García, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Viera Gfeller, José Rodríguez Pérez y César Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Coronel Brandzen Nº 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 13009 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a don Manuel Jesús Baltar Conde y don José Andion Grela, el comercio de carnicería sito en Valdenegro número 3351, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — GERVASIO GONZALEZ FERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13052 Ag.11-v.set.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ BERINI ha prometido en venta al señor Walter Silva Barón, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle José M. Silva 4398 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 13704 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, he prometido vender al señor Bernardo Ripoll Darder, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres 624 de la ciudad de Minas con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana.
Acreedores dentro del plazo legal presentar justificativos de sus créditos en el comercio, calle Treinta y Tres 624, Minas. — LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE.
25) $32.00 20|pub. 13706 ag.19.-v.set.16.

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cenit Ltda." con domicilio legal en la calle Hervidero N.o 2880 de Montevideo. — Los acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Juncal 1414 esc. 19 y 20, (Escribanía Conrado Buquet) conforme a la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — MILTON LAURES. — HORACIO F. GARCE.
25) $32.00 20|pub. 12609 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José M. Alonso y Constantino Vázquez el café y baar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 p. 6to. apto. 12. — Montevideo, 18 de Julio de 1960. — FRANCISCO LOPEZ PEREIRA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $24.00 20|pub. 12437 Ag.3-v.ag.31.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NELLY MARGOT ACUÑA FRIEDRICHDE RUGLIO ha prometido en venta al señor Liobel Viscaints, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en la calle Juan Paullier 2850 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24 00 20|pub. 13705 ag.19.-v.set.16.

Oficinas Vila interviene en la venta a la señora Dolores Rey de Santos, del comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Güemes 3160 quien tomó poseción del mismo el día 16 de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ALVEZ RODRIGUEZ - MARIA ELENA PERDOMO DE RODRIGUEZ. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13669 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo "COFINSA S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Floresta, Francisco Floresta y Víctor Filgueiras, negocio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en la calle 25 de Mayo 465 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Agosto de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — JUAN CARLOS BARRAN.
25) $24.00 20|pub. 13702 Ag.19-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Francisco Castro Vilar y José María Facal Lista, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 2002. Acreedores presentarse en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — JOSE M. SALGUEIROS. — MANUELA GOMEZ ROSENDO de SALGUEIROS.
25) $24.00 20|pub. 13660 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor José Antonio Pose Reino, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con este señor, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la calle Ramón Anador Nº 3551, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — JOSE ANOS TRIGO.
25) $32.00 20|pub. 13011 Ag.11-v.set.8.

Se comunica al comercio en general, que la señora JULIA SISTI DE DIAZ, vende su negocio de peluquería para damas ubicado en Comercio N.o 2237-bis, Montevideo, a las señoras Blanca López y Nerea Silveira. Reclamos y oposiciones a Comercio N.o 2237. (Montevideo). — Montevideo, Agosto 15|960.
25) $16.00 20.pub. 13499 Ag.17-v.set.14

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Horacio Sánchez Balsa, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 12555 Ag.4-v.set.1.o.

Interviniendo Antelo y Diez Plaza Independencia 838 prometí vender a la señora Slavá Trosman de Chillik la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicada en la calle Gral. Baldomir 2399 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. — Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — MARIA TERESITA ALMIRON DE LABORDE. — PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 12363 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio en el ramo de Peluquería para damas, sito en Baldomir N.o 2372 de esta ciudad a las señoritas Leonor Pérez Pérez y María Amelia Mestre Alonso. — Acreedores presentarse en calle Juncal N.o 1414 (esc. 19). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — TERESA DE GIOBBI.
25) $16.00 20|pub. 12373 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor Luis Alberto Martínez Castelazzi y su esposa la señora María Esther Pena Vecino prometieron vender a los señores Sebastián Francisco Bonica Ortiz y Juan Bonica Ruggiano el establecimiento denominado "Estación Cooper" que en los ramos de taller mecánico, venta de nafta y aceite está ubicado en la calle Cooper N.o 2099. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218. — Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 12378 Ag.2-v.ag.30.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora Elida Inglantines Balbuena de Faruelo el comercio que en el ramo de "Tienda y Mercería" está ubicado en la calle Cuñapirú 2106 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LAILA GOMEZ DE ROMOLO. — ROSA JOSEFINA GARCIA DE TESTA.
25) $24.00 20|pub. 12380 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Ricardo Trigo ha vendido a la sociedad "Ricardo Trigo Sociedad Anónima" el negocio que en los ramos de "Ventas de Máquinas y Repuestos" tiene instalado en la ciudad de Florida, calle Independencia N.o 797. Acreedores presentarse en Escribanía Matos, Independencia 786. — Florida. — RICARDO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 12482 Ag.3-v.ag.31.

A efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio López Vidal el comercio de almacén de comestibles, frutas, etc. gira en esta ciudad Avda. Gral Rivera N.o 4820. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 esc. 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso. — DAVID VILLARES. — MANUEL BRAÑAS.
25) $24.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Manuel Muiños y Amadeo Silva el Bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 p. 6 apto. 12. — Montevideo, 1 de Agosto de 1960. SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO. — NORMA STEFANO.
25) $24.00 20|pub. 12439 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 P.o 6to. ap. 12. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA. — ANGELA ZULEMA PEREZ. — OTILIA CORBO.
25) $24.00 20|pub. 12438 Ag.3-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 29 de Julio ppdo. el comercio que en el ramo de Provisión tenía instalado en la calle Treinta y Tres N.o 463 de esta ciudad. — Acreedores en Gallinal 723. — Florida, Agosto 1.o de 1960. — VICTORIO VIGLIANTE.
25) $16.00 20|pub. 12890 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Rubén Nelson Medici, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo de kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — JAIME GRANT BALJBE.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Ramallal, José Veiras y José Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 1225, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — JOSE RAÑA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13010 Ag.11-v.set 8.

Prometí vender a Gualberto Ottonello, el comercio de almacén de comestibles, bar, ferretería y depósito ubicado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores 5493. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — CARLOS OTTONELLO.
25) $16.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Victoriano R. Suárez s|n. Acreedores presentarse en el mismo local. — Pan de Azúcar, Agosto 2 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13080 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Giulio Minetti y Giuseppina Ferraro, la fábrica de pastas ubicada en esta ciudad, Avda. San Martín 2811. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jacobo Fernández Docampo, el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar establecido en Fco. Echagoyen 4752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — BLANCA D'ALBORA.
25) $24.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Enrique, Juan José y Eugenio Espiñeira, el Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta establecido en Simón Martínez 9799 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — ENRIQUE ELHORDOY LARTIGAU. — IRMA IRENE VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a don José Campos el negocio de vidriería que gira en la calle Yaguarón 1638 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky (Paysandú 1163). — ISAC DACHE.
25) $16.00 20|pub. 13351 ag.16-v.set.13.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo he prometido vender al señor Alfonso Casas, el comercio de carnicería ubicado en Juan J. Rousseau 4143. Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13349 ag.16-v.set.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender a Jesús Sánchez Souto, Florentino Pombo Souto y Manuel Martínez Cotelo, la casa de comercio que en el ramo de Vulcanización, Gomería y servicios afines, gira en la Avenida Larrañaga N.o 3466. Acreedores presentarse escribanía Cotelo; calle Rincón 541, escritorio 1. — DINORAH STRATTA de MANGILI. — CARLOS MANGILI.
25) $24.00 20|pub. 13224 Ag.15-v.set.12.

Prometí en venta a José A. Mazziotta el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 560. Acreedores al mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — MARIA ISABEL LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13198 Ag.15-v.set.12

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Angela Costa Cáceres, el comercio que en el ramo de Cervecería, Bar y Fermentadas, gira en Montevideo en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4659. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio 18 de 1960. — VALENTIN ZENON RIVERO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13199 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta a los señores José Humberto Sansone y Manuel Rosales, el comercio que gira en el ramo de bar, ubicado en Ciudadela 1373. Acreedores presentarse. (Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — JOSE ALBERTO VILARIÑO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12763 Ag.8-v.set.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita Cecilia Lapacinski Stul y don Ernesto Luis Pini el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1168|76. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS YANNINI. — MERCEDES TORRES DE YANNINI.
25) $24.00 20|pub. 12534 Ag.4-v.set..1.o

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Francisco Sánchez Balsa; mi parte mitad del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Bvr. Propios Nº 4251|55, de esta ciudad. Acreedores: en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — HORACIO SANCHEZ BALSA.
25) $24.00 20|pub. 12554 Ag 4-v.set.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Jaime Schvarzman Rotbart, el comercio que en el ramo de cinematógrafo, sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia número 1382, denominado Los Angeles. Tenencia en poder del adquirente desde el 26 de Julio de 1960. Acreedores: en Soriano 1197. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — RODRIGO AMORORTU.
25) $24.00 20|pub. 12493 Ag.4-v.set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Encina N.o 1600 a la señora Emilia Pitta de Frascot, con fecha 5 de Julio de 1960 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA MARIA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12633 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Paulo Rzeszut el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle San Salvador N.o 2019 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN SOSA SPANOL.
25) $16.00 20|pub. 12694 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles y Bar ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300 a los señores Antonio Grela y Angel Misa, con fecha 6 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR FERNANDEZ. — ERLICIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12639 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Humberto Rosales Pérez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.o 1999 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 12695. Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender a doña Dina Beer de Browner el comercio que en el ramo de tienda, ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 3905, quien tomó posesión del mismo el tres de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse en Plaza Independencia N.o 838, esc. 6 de 11 a 12 hs. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — NELSON JABIB. — ALBERTO ISRAEL.
25) $24.00 20|pub. 12687 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pablo de María N.o 1411, al señor Orlando Bentancor, con fecha 25 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN GARCIA. — JESUS REAL.
25) $16.00 20|pub. 12630 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar y Almacén ubicado en la calle Florida N.o 1451 a los señores Luis Bouquete y Antonio Munin, con fecha 21 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIO GRAVANO PANBIANCO. — ANGEL DELMONTO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $16.00 20|pub. 12631 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al Sr. Angel M. Arca y Manuel González Gómez el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó, N.o 1413 de esta ciudad, haciendo cargo éstos del mismo el día 8 de Setiembre de 1960. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13271 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometí vender a los señores Silvio Packer y Guerrino Della Quercia, la pensión familiar, sito en la Plaza Independencia 824, quienes tomaron posesión de la misma el 9|8|60. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16.00 20|pub. 13482 Ag.17-v.set.14.

Según Ley 26|9|904, prometimos vender a don Máximo Ramón Charquero el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras lechería y alcohólicas embotelladas, sito en la finca 3274 de la calle Venancio Benavídez, en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevido, Agosto de 1960. — JACQUES DOGHRAM. — AYADUHY APELIAN PANOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13417 Ag.17-v.set.14.

Comunicamos a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, haberse disuelto la sociedad comercial "De Luccia e Irrazábal" de plaza, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del socio Gregorio Leonel De Luccia. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el local del comercio calle 25 de Agosto 253. — Salto, Agosto de 1960. — LUIS A. IRRAZABAL. — GREGORIO D. LUCCIA.
25) $16.00 20|pub. 12437 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (1er. piso), prometí vender al señor Tung Lok Tham, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón N.o 1289 de esta ciudad que gira en el ramo de Cigarrería, Confituras y Quinielas, habiendo el comprador tomado posesión del mismo, el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WONG YONG CHIH.
25) $24.00 20|pub. 13507 Ag.17-v.set.14.

Prometo vender a Armando Rodríguez Braña, el comercio en el ramo de Bar de Bebidas Fermentadas y Pizzería, ubicado en la Avenida General Flores N.o 3999, quien tomó posesión del mismo el doce de Agosto de 1960. Acreedores: presentarse en la Plaza Independencia número 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO TISSONI.
25) $16.00 20|pub. 13481 Ag.17-v.set.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometimos vender al señor Ramón Sánchez Obeso, el Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, sito en Julio César 1394, quien tomó posesión del mismo el 1.o|8|960. — JOSE JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — ROSALIA SANCHEZ de FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13483 Ag.17-v.set.14.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis) comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio ramo Cervecería, Restaurant y Minutas, sito en la Avenida San Martín N.o 2574. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VILFREDO FELIX SUAREZ. — ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13606 Ag.18-v.set.15.

Con intervención del estudio del doctor Nahum Bergstein, hemos prometido vender al señor Carlos Augusto Amonte Olivera, la Farmacia "La Capital", sita en Uruguay 842. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 44. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — SIMON COHEN. — ATALIA X. ZAIDA AZZARINI de COHEN.
25) $16.00 20|pub. 13559 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Alfonso Calviño y Aurelio Carbajales, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio N.o 1822, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 13592 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Aquilino Iglesias, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embot, sito en la calle Patria N.o 299 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — ALEJANDRO TOSAR FENTANES.
25) $16.00 20|pub. 13567 Ag.18-v.set.15.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Milton Mario Salinas Ferrizo el comercio sito en la calle J. José Quesada N.o 3648, de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — HECTOR GARCIA y SILVERIO MOYANO.
25) $16.00 20|pub. 13330 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Eduardo Passarello Farello el comercio de fiambrería y bebidas fermentadas sito en Missiones N.o 1645, quien tomó posesión del mismo el 6 de Enero de 1960. Acreedores en San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13929 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José Antonio Casarreal Fernández y Miguel Angel González García, el almacén y fiambrería sito en la calle Uruguayana N.o 3338 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — ANTONIO LAURITO. — ROSA STOCHEK de LAURITO. — EUFEMIO LAURITO. — MARIA LIDIA BATISTA de LAURITO.
25) $32.00 20|pub. 13928 Ag.23-v.set.20.

Con intervención de Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Francisco García González y Benigno Pérez Fernández, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerro Largo N.o 802|04. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — ALBINO DUBRA BRANDON. — CASIMIRA LAMAS PADIN DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 12723 Ag.8-v.set.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 4200 al señor José María Pose Manga, con fecha Julio 7 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO RAMON TEJERA. — HUMBERTO LUCIO TEJERA. — ROSENDO ANGEL TEJERA.
25) $16.00 20|pub. 12634 Ag.5-v.set.2

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Ruben Santiago Adorni, la provisión sita en la calle Carlos Anaya N.o 2751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — JUAN MAGARIAN. — HENAZANTE APANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12376 Ag.2-v.ag.30.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Manuel, José y Adolfo González Alonso, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3030. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 13168 Ag.12-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4247 de esta ciudad, al señor Antonio Copo Pequeño, con fecha Agosto 10 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES BELLO CAO. — CONSUELO BEN MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13443 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo COFINSA S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Lucas Torres y Victoriano Boggia, negocio que en el ramo de Almacén gira en la calle Dante 2300 de esta Ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13703 ag.19-v.set.16.

Prometimos vender nuestras coutas indivisas (1|3 cada uno) a Rubens Suelro Calvete, en el comercio de panadería "El Laborioso", sito en Dionisio Oribe N.os 3267|69. Efectos al 31 de Octubre de 1959. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON [illegible]. — LIDIA MIRAL DE LOPEZ. — JOSE [illegible] CASTRO. — RUBENS SUELRO CALVETE.
25) $16.00 20|pub. 12499 Ag.4-v.set.1.o.

Interviniendo "Oficinas Suárez". Convención 1537, he prometido vender al señor Pedro Marino el comercio de Almacén, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1960. — AHARON GUGUSIAN HOVSCHIAN.
25) $16.00 20|pub. 13038 Ag.12-v.set.9.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Héctor Cherro, ha resuelto adquirir conjuntamente con la señorita Mabel Rizzo Bonfiglio, el comercio prometido en venta por el señor JUAN HERRERO NAVARRO, ubicado en la calle Sierra N.o 1867 de esta capital. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14148 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Silvino Pazos García el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3602 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — JOSE VARELA RIAL. — MANUELA PEREZ
25) $16.00 20|pub. 12693 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Esc. Wálter Pfeffer, he prometido en venta a David Spalentec mi negocio que en el ramo de artículos de cuero gira en la calle San José N.o 1243 bajo la denominación de "Casa Sport" habiendo tomado posesión del comercio el 13 de Junio de 1960. — Acreedores en Esc. Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — MENDEL MAXIMO ROSEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 12362 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón Blanco Castro y Agustín Cambón Loureiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 13905 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Belarmino Valverde Pérez y Enrique Rodríguez Misa, la Carnicería instalada en Mariano Soler 3116 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — WASHINGTON RENE BARRIOS. — HILDA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 12372 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de la escribana Elba Techera de Motta, con estudio en Treinta y Tres N.o 1418, prometimos vender a los señores Aurelio A. Peirano, Santiago M. Peirano y Eduardo Sayanes, el garaje, estación de servicio venta de nafta y aceite, sito en Duvimioso Terra N.o 1560, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse a la escribanía antes mencionada. — NELSON OSCAR VIGLIONE. — NESTOR PEDRO VIGLIONE.
25) $24.00 20|pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a CODETUSA el comercio ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 2385. (Fábrica de Jabón). Acreedores presentarse al mismo: de 8 a 12 horas. — José Sanmamed. — ANGELINA PERICH DE SANMAMED.
25) $8.00 20|pub. 12536 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandós, el comercio establecido en la calle Paysandú N.o 899 de esta capital que gira en los ramos de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO.
25) $32.00 20|pub. 12508 Ag.4-v.set.1.o

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Roytman el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la Avenida General Artigas número 674. Acreedores presentarse en General Flores N.o 655 de la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones). — HECTOR ESCUDER. — MARGARITA BLANCA AMESTOY de RANZONI.
25) $16.00 20|pub. 13590 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Víctor Pousadas García y Jesús López Balboa, el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3701. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF FURTADO DE CORAZZA.
25) $24.00 20|pub. 13765 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Lima Nº 1801, en el ramo de comestibles y fermentadas embotellas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, sus propietarios, cónyuges Andrés Fernández Diejez y Aurora P. de Fernández. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ANDRES M FERNANDEZ. — AURORA P. DE FERNANDEZ. — JUAN SEOANE. — SARA SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL GANTES SOUTO. — MERCEDES IGLESIAS DE GANTES.
25) $24.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido a los señores Evaristo y Germán Parafita Cancela, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en esta ciudad, calle Cádiz Nº 2897 esq. Juan Cabal N.o 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTALUCIA DE LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 13762 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Dante Nº 2300, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo sus propietarios, cónyuges Manuel Carbajal y Amalia Gladys Treosti. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL. — AMALIA G. T. DE CARBAJAL. — VICENTE CES GONZALEZ. — ROSA B. R. DE CES.
25) $24.00 20|pub. 13761 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Mantegani y Compañía", ha prometido vender a "Joyería Campos S. A.", el negocio que en el ramo de joyería y relojería tiene establecido en la Avenida 18 de Julio Nº 1105 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Joyería Campos S. A.", en la calle Ituzaingó Nº 1377 de esta ciudad, a los señores Ladislao Steiner, José Zito y Julio César Manta, indistintamente. Se hace esta publicación en mérito a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANTEGANI y Cía.
25) $40.00 20|pub. 13719 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas O.I.V.I.L.", prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, y bar, ubicado en la calle Sarandí número 199, a los señores José Moure García y Eduardo Mansilla Otero, con fecha 28 de Octubre de 1954. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sarandí 199. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 13802 Ag.22-v.set.19.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender el comercio que en el ramo de almacén y bar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2553, al señor Amado González Dobarro. Los acreedores presentarse en la Oficina Córdoba y Martínez, calle Colonia y Paraguay. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13803 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido en venta a don Desiderio Bello Pose, la casa de comercio que en el ramo de bar, billar y fiambrería, gira en esta plaza, Avda. Garibaldi Nº 1700. Acreedores: Escribano doctor Isaac Oks, Juncal Nº 1395, piso 2, esc. 10. — WALTER RUBEN SELLANES. — TERESA DEMITRIU DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 13804 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas Sur" he prometido en venta al señor Ruben Martínez, el negocio de la calle Tristán Narvajas 1551 (bis), Venta de revistas y confituras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Cuareim 1643, escritorio 23, de 15 a 19 horas. — MARIA EUFRONIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 13971 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que hemos vendido a Nelson Alberto Amara y Heriberto Tieze Mieres la Pensión Familiar de la calle Paysandú 785. A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — VICTORIANO PEREIRA RIVERA. — ASCENSION RODRIGUEZ de PERERA.
25) $16.00 20|pub. 14007 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, se llama a los acreedores de Isidoro Alsina Vignoli del comercio de Café y Bar sito en Propios 4843 para que se presenten sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — ISIDORO ALSINA VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 14005 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Ramón López López el comercio de Café y Bar sito en la Avenida Propios N.o 4843 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — SANTOS VITORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDE RODRIGUEZ de DEUS.
25) $16.00 20|pub. 14004 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Aurelio Mallo López la Carnicería situada en la calle Sarandí 187. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — ORINTINO CID CAÑEDO. — PAULA EMA MARTINEZ de CID.
25) $16.00 20|pub. 14003 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Carlos María, Domingo Paulino y José Nazareno Castillos el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación "Segunda Amsterdam" gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 2122. Acreedores al comercio. — SUCESION OTTO ROSNER. (Walpurga Plachy de Rosner y Otilde María Rosner).
25) $16.00 20|pub. 13952 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Sarandí Nº 409, piso 1, esc. 2, prometí vender a la señora Hortencia Mateos de Pedemonte, el bazar sito en la calle Comercio número 1923, quien tomó posesión del mismo el 16|VIII|960. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ DE CORREA.
25) $24.00 20|pub. 13788 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Blanco Cavigilia y Luis Alberto González, la casa de Comercio, que gira en esta plaza, en el ramo de Carnicería y Anexos, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4907, esq. Cambay. Acreedores: 25 de Mayo N.o 477, esc. 9. — Esc. Ureta Vega. — JOSE JUAN VICENTE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 13770 Ag.22-v.set.19.

ALFREDO SIGBERTO MONTAÑO MENDEZ, comunica a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Ruben Cánepa, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos" ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en Tristán Narvaja N.o 1762. — Escribanía de Nela Daguerre. — Montevideo, Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13774 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el Lab. de Análisis Clínicos ubicado en Ejido 1571 a don Isaac Benchin Wacsmager. Acreedores presentarse en la misma dirección. — MARIA VERGARA. — V.P. de BREA.
25) $16.00 20|pub. 13936 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Amadeo, Belarmino y José Florencio Otero González, el café y bar sito en la Avda. Agraciada N.o 3799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — SANTIAGO y VICTORIANO NUÑEZ NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 13922 Ag.23-v.set.20.

Volterra Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Uruguay N.o 840 de esta ciudad al señor Eladio García Blanco. — Acreedores presentarse en oficina interviniente. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ANGEL HERRERA VINOTTI.
25) $16.00 20|pub. 12843 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE de VAZQUEZ. — JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — DELFINA CUNTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11388 Ag.12-v.set.9.

Comunico que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la señorita Predilia Piedrahita Elizalde, el comercio que en el giro de pensión familiar, tengo establecido en la calle Larravide número 2488 de esta ciudad, habiendo tomado posesión el día 15 de Febrero ppdo. — Montevideo, Agosto 8 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13931 Ag.23-v.set.20.

He prometido vender a Edildo López Bebans, la Panadería "Cantegril" sita en esta plaza, Avenida Ramón Anador Nos. 3842|42 (bis). Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — DANIEL LOPEZ BASTIDA.
25) $24.00 20|pub. 13712 Ag.19-v.set.16.

LAUREANO HIGINIO CARDOSO y LILIA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 3 de Setiembre de 1959, han prometido vender al señor Mauricio Miguel Caymaris, la mitad indivisa que les correspondía en el establecimiento comercial que en los ramos de taller de electricidad y venta de radios, artículos eléctricos, juguetería y papelería, gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de "Cardoso y Caymaris", instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Pedro Peyre, ciudad de Rocha.
25) $40.00 20|pub. 13742 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que MOSES JAKTER ha prometido vender a su socio Bernardo Zukerman su parte en la sociedad Talleres Móvil de Jakter y Zukerman, que gira en la calle Yi 1728 (Montevideo).
Acreedores presentarse en Oficina Contable Cukerman, Plaza Independencia 838 esc. 19.
25) $16.00 20|pub. 13652 ag.19.-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Evaristo, Marcelino y Daniel González Domínguez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Uruguaya 3398|3400. Acreedores presentarse en oficinas de balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13659 Ag.19-v.set.16.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Francisco Ramón Amado Barcia el comercio sito en la calle Lima 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13931 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Feliciano Gómez el taller de compostura "Oriente" sito en la calle Constituyente número 1757 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 60. — PASTOR CUBILLAS.
25) $8.00 20|pub. 13927 Ag.23-v.set.20.

"Oficinas Vila", interviene en la venta a las señoras Blanca R. Vaccaro de Mendivil y María M. Goitia Suárez de Vaccaro del comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería, ubicado en la calle Cebollatí 1594, quienes tomaron posesión del mismo el día 15 de Agosto de 1960. Acreedores presentarse en "Oficinas Vila", Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ de FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ de CASAS.
25) $24.00 20|pub. 13670 Ag.19-v.set.16

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Trápani N.os 933 y 935. Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13079 Ag.12-v.set.3

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el bar con alcohólicas, sito en Avda. Eugenio Garzón número 1579, a los señores Martínez López Hnos. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — PAULINO GARBARINO.
25) $16.00 20|pub. 14098 Ag.26-v.set.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a José Zlatkin Kusner la mitad pro indiviso que en el comercio que en el ramo de Casa de Remates gira en esta ciudad, calle Constituyente N.o 2025. — Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 Esc. 5 de 17 a 20 hs. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — JOSE OESBAUM HARF. — ESTHER PORCINCULA. — JOSE ZLATKIN KUSNER.
25) $24.00 20|pub. 12685 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Antonio Pereyra, la provisión de la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 piso sexto apartamento 12. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 13265 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARIA MERCEDES CASTRO DE PEREZ y OSCAR, JOSE ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO, prometieron vender al señor Juan C. Blanco ,el garage denominado "Euskal-Erria", el que está ubicado en la calle Río Branco Nº 1474. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20pub. 14100 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza Nº 1851 de esta ciudad al señor Alfredo Emilio García, con fecha 1º de Agosto de 1960. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADELA COTO DE PASTOR.
25) $24.00 20|pub. 14096 Ag.26-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público en general, que los señores FEDERICO CUCKER y HECTOR PEYROU, han prometido en venta al señor Pedro Héctor Jaunarena, el establecimiento comercial que en el ramo de venta de artículos de nylon, denominado "Palacio del Nylon", tienen instalado en la calle San José Nº 1052 esq. Río Negro, debiendo los acreedores de los prometientes vendedores, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires Nº 484, esc. 1.o, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20|pub. 14145 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos cedido a los señores Luis y Mario Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del restaurant sito en la calle Vázquez N.o 1352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, P. 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
25. $24.00 14218 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Iracema Beltrán de Alonso, el comercio de almacén, comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle: Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO BERNOTTI. — ODONA H. LOPEZ DE BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14167 Ag.29-v.set.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904 hacemos saber al comercio y al público que doña María Isabel Gortari ha prometido vender a don Mayid Chamaa el comercio que en el ramo de mercería tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 672 de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 1.o de 1960. — MARIA ISABEL GORTARI. — MAYID CHAMAA.
25) $24.00 20|pub. 14196 Ag.29-v.set.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Miguel Angel Lupi el comercio que en el ramo de herrería de obra tengo establecido en la calle W. Beltrán 772 de la ciudad de Minas, empadronado con el N.o 97. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 18 de 1960. — SANTAGO V. LUPI.
25) $24.00 20|pub. 14197 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Veny Rosello y Juan Gómez Solla, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Av. Rivera N.o 3100 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS ALBERTO DUCCLASON. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14166 Ag.29-v.set.23.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Cuelho todas las existencias, incluso muebles y útiles de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Sarandí N.o 449 de la ciudad de Artigas, quedando el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — En consecuencia tanto los acreedores como los deudores deberán presentarse en mi domicilio, calle Sarandí 449 dentro de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, a regularizar sus cuentas. — Artigas, 8 de Agosto de 1960. — CELMIRA MACHADO DE ANTUNEZ.
25) $40.00 20|pub. 14165 Ag.29-v.set.23.

Se comunica de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el socio don Manuel F. Santiago ha cedido al socio restante don Fernando R. Gutiérrez Amestoy la cuota que le correspondía en la sociedad "Santiago y Gutiérrez" que gira en el Pueblo del Carmen, calle Colón s|n. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 532. Durazno. — Carmen, 31 de Julio de 1960. — MANUEL F. SANTIAGO. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 14164 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio García González y Manuel Durán Cabalar al baar de la calle Colonia N.o 891|803 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o apto. 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — BENIGNO FOYEDO y BELARMINO FOYEDO.
25) $24.00 20|pub. 14217 Ag.29-v.set.23

27—Varios

A.N.C.A.P.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 105

Se llama a concurso de precios para la venta de bolsas de papel rotas, de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

Las ofertas para dicho concurso se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el día 30 de Agosto de 1960 a las 14 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 32448 Ag.24-v.ag.29.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al decreto del 17|2|960, "Mepi Sociedad Anónima", solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, la importación de pistones, de motores d ehierro fundido, aluminio y aleaciones especiales hasta un diámetro exterior de 180 mms. y largo 300 mms. excepto de aluminio forjado importados sin mecanizar. Establecen que dichos artículos se producen normal y suficientemente en sus establecimientos industriales, reuniendo las mismas características y condiciones técnicas y de uso que los mejores importados y su precio de venta está proporcionado al precio CIF de los extranjeros.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Julio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 13467 Ag.17-v.ag.31.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional, que la señorita María B. Casalino se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber extraviado los siguientes títulos de deuda pública: Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" 4 títulos de $ 1.000. — v|n c|u N.os 35775 al 35778. 1 de 500 v|n N.o 52982 y 10 de $ 100.00 v|n c|u Nos. 87252 al 87261.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público. — 25 de Mayo N.o 425. — Montevideo.
27) $19.20 8|pub. 13849 Ag.23-v.set.2.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|III|960 S.A.B.U. solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: electrodos de toda calidad.

Establecen que por el rubro 91.150, se pueden importar electrodos sin depósito ni recargos, excepto los destinados a soldadura de hierro y acero dulce, que por ser fabricados en el país, su importación está prohibida. Los importadores pueden introducir en el país, electrodos especiales a igual precio que los comunes fabricados en el país. Dicho material puede servir, por demasía, para los mismos trabajos que se emplean los electrodos fabricables en el país y que está prohibida su importación. Esta situación configura un verdadero "dudmping" y lo hacen los países detrás de la cortina de hierro para conquistar nuevos mercados. Por otra parte, las necesidades del país de electrodos especiales es ínfima y por lo tanto, determinar un recargo alto para su importación, no representaría ningún factor adverso para la economía del país.

Finalmente, establecen que los fabricantes de electrodos de tipo standard, pueden abastecer al país en cantidad y calidad similares a los del extranjero.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 22 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $36.00 10|pub. 14066 Ag.26-v.set.8.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Extravío de Títulos de Deuda Pública

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el doctor VICENTE DESIDERIO se ha presentado ante esta Dirección manifestando haber extraviado 6 (seis) títulos de $ 1.000.00 c|u N.os 28.440|43 y 29.204|05 de Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1941 2ª Serie (Deuda Unificada 5 o|o 1960 S. C.).

A los efectos correspondientes, se hace la presente publicación para que quienes se consideren con derecho a dichos títulos, efectúen la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960.
27) $12.00 8|pub. 14248 Ag.29-v.set.7.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17. F.o 57) se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58.) 30|pub. 31921 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c| ERNESTO QUINCKE S. A., QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación. (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 30 de 1960.
27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Dipaulo Ernesto, Mencucci Luis A., Durán José R. Rodríguez Vicente contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera. L.o 5, F.o 577, se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib, Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58). 30|pub. 31922 Jl.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Laviña Julio C., Garguilulo Juan, González Ruben, Rigau Julio C. y Plá Emilio contra GONZALEZ GIMENEZ SATURNINO. Infracción aduanera. L.o 2, F.o 564, se cita, llama y emplaza a Saturnino González Giménez o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elida Vaccarezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Posesión Notoria" (L.o 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32436 Ag.24-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio L.o 55 folio 661. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno sito en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el N.o 76301 señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Julio de 1949, con una superficie de 263 metros 2298 centímetros con 10 m. 7375 de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Norte por ser esquina de frente a la calle Rafael Hortiguera; al Este con el padrón N.o 76297, y al Sureste con el padrón N.o 76299. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 2266 al folio 337 del libro 44. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Pino o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 13379 Ag.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión. (L.o 56 F.o 618)" se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y d eacuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 32399 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante Mateo Truchas y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 13023 Ag.11-v.set.22.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente: EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V. Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julia Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andréa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Machó, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad (L.o 15, F.o 369), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.

27) $30.00 30|pub. 7770 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Dante Castiglione e Irma Piñeyro de Castiglione, para que comparezcan a ésta a derecho en los autos caratulados: "Martínez Mario R. Rossi Santina contra CASTIGLIONE DANTE y PIÑEYRO de CASTIGLIONE, IRMA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 15, F.o 514), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1960.

27) $36.00 30|pub. 10650 Jl.21-v.set.1.o.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "Froilana Gregoria Fernández por sus menores hijos Mario Lorenzo y María Sara Fernández contra MARIA CELIA MENDEZ DE ARROYO. Investigación de paternidad (L.o 37, F.o 182, N.o 185)", por así haberse ordenado en providencia N.o 2354 del 11 de Abril de 1959, se emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Celia Méndez y especialmente a sus hijos José María, María Sara y Mario Héctor Arroyo, que tuvo de su matrimonio con don Lorenzo Arroyo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Se hace constar que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Setiembre de 1959. — A. Ramos, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31206 Jl.21.-v.set.1º

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampsor y Serrato Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130. N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 13676 Ag.12-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria".

27) $36.00 30|pub. 13025 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Secc'n de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 260, L.o. 8, Fo. 375), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventas días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicaciones. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 32283 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. H. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o. 8 Fo. 323. N.o 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34), 30|pub. 32284 Ag.11-v.set.22

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción treintenaria. (L.o 8. F.o 284)". se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez De España, sus herederos o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derechos al bien que se describe a continuación: "Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, compuesta de cuatro hectáreas 7294 metros cuadrados, medida por el Agrimensor Tito V. Roland, según plano que expidió en Febrero de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1679 el 4 de Marzo del mismo año, cuyos límites son: Al Noroeste, el Río Tacuarembó; al Noreste y Este, Sucesión Braga, Román Sepúlveda y camino vecinal; y al Suroeste y Oeste Martín Wallace y Camino Departamental, empadronada con el N.o 747. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Pérez, Juez de Paz.

27) $ 96.00 30|pub. 10664 Jl.21.-v.set.1º

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda Aidee contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos). — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) 30|pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Betancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 21591 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. My.17-v.jn.14. Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.15|10|952) 30|pub. 32468 Ag.29-v.oct.7

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Miguel Mazzola, Nelly Echevarría de Mazzola y Ceferino Alonso Plaza, relativa al comercio de la calle Paysandú 1395, de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Ceferino Alonso Plaza. Acreedores: en Manuel Haedo 3105.
27) $16.00 20|pub. 13053 Ag.11-v.set.8.

Con fecha 11 de Mayo ha entrado en disolución de hecho la Sociedad Maracaibo Limitada que giraba en el ramo de Bazar y artículos de Electricidad, instalada en Soriano 1025. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Nevis Marchegiani. — A los efectos legales se llama a acreedores en 18 de Julio 886 ap. 603. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — NEVIS MARCHEGIANI. — REGINA CARRERE. — JUAN LAURI. — LIRA NUÑEZ.
27) $24.00 20|pub. 12383 Ag.2-v.ag.30.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1830 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta, cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.
27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

TESTIMONIO

Al amparo del Dto. de fecha 17|2|960, Miguelete S. A. solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: piñones, engranajes y ruedas dentadas de tipo y aleación de metales especiales. Manifiestan que el elemento imprescindible de toda máquina de hilandería es la caja de trasmisión y que la buena marcha de las mismas en cuanto a producción y calidad depende de esos repuestos.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 17 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 14240 Ag.29-v.set.9.

EXTRAVIO

Extravié libreta Banco Italiano N.o 1723, TEODORO LARROCA, devolución General Flores 2419.
27) $4.00 10|pub. 14243 ag.29.-v.set.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el Escribano Carlos Gascue Raissignier, el 18 de Agosto de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 600, al F.o 2011 del L.o N.o 1 de Contratos, don Samuel Clérico Gabbiani Montiel y señora, cedieron al señor WALTER RUBEN GABBIANI MONTIEL, la cuota que les pertenece en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dávila y Compañía Limitada". — Montevideo, Agosto de 1960. — Carlos Gascue, Escribano.
27) $12.00 10|pub. 14232 ag.29.-v.set.9.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido ceder al señor Ademar Luis Blanco y Luis Alberto Curbelo, todos los derechos en el comercio de Estación de Servicios, Surtidor de Nafta y Garage, ubicado en General Flores N.o 3450. — Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO VENTURA HARREGUY.
27) $16.00 20|pub. 13348 Ag.16-v.set.13

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 rescindí la promesa de Compra-Venta del comercio sito en la calle Gaboto N.o 1200 suscrita con el señor Jesús García. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — ARNOLDO DI RUOCCO.
27) $16.00 20|pub. 12766 Ag.8-v.set.5.

Aviso: Al comercio y al público aviso que he clausurado el comercio denominado "Despensa Montoya" con domicilio en Sarandí 860 ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse mismo comercio. — Maldonado, Julio 22 de 1960. — CARLOS E. MONTOYA.
27) $16.00 20|pub. 12650 Ag.5-v.set.2.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Gurméndez N.o 2296 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Marne N.o 3404 de esta ciudad. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — OLGA IRMA SIMOIS DE ANSELMI. — CARMEN ABAL DE NANDIN.
27) $24.00 20|pub. 12435 Ag.3-v.ag.31.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días, a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N.o 158 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del art. 7.o parte 1.a) bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (in fine). — El Directorio
27) $12.00 5|pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la provisión de la calle Martín C. Martínez N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Duilio N.o 1536 de esta ciudad. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO. — GUNTER SALOMON PRIMAVESI.
27) $24.00 20|pub. 12436 Ag.3-v.ag.31.

TESTIMONIO

Enzur Ltda. de acuerdo al decreto del 17|2|960 solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: preparados conteniendo fermentos o encimas amilolíticas (amilasas) despachados en la Aduana en la Sección 6.a posición 332 partida 2242_2.

Manifiestan que producen un artículo similar al importado, en calidad satisfactorio, en cantidades suficientes para abastecer normalmente el consumo interno de nuestra plaza.

A pedido de parte interesada se extiende el presente en Montevideo, a los 15 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 13585 Ag.18-v.set.1.o.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) comunica al comercio y al público, que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone Cadenazzi y Julio Lapasta Gurgitano de fecha Noviembre 20 de 1958, relacionado con el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Martín Berinduague N.o 136 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan J. Frugone. Acreedores del señor Lapasta a la calle Carlos de la Vega 5081. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — JULIO LAPASTA. — DOMINGA FIGAROLA de LAPASTA. — Juan José Frugone. — María E. Fernández de Frugone.
27) $32.00 20|pub. 13570 Ag.18-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Mercedes 338, resolvimos disolver la sociedad "Petrungaro y Bruno" que teníamos constituída para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en Angel Floro Costa Nº 1502 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Bruno y desligándose totalmente el señor Rosario Petrungaro. Acreedores, al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO. — MARIA PETRUNGARO DE BZRUNO.
27) $32.00 20|pub. 13155 Ag.12-v.set.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, rescindimos la Promesa de Compra-Venta del comercio sito en la avenida San Martín N.o 2649 suscrita con el señor Antonio Noya Cornes. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

FERRETERIA ARTIGAS
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 22 de Julio de 1960 ha cedido Manuel Grunebaum, 10 cuotas al señor Kurt Ascher y 10 cuotas al señor Erich Neuberger, quedando como únicos socios los señores Kurt Ascher con 15 cuotas y el señor Erich Neuberger con 15 cuotas. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 356 al F.o 1300 del libro N.o 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 13672 Ag.19-v.set.2.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 21 de Julio de 1959 autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1959 con el N.o 447 al Folio 1722 del Libro N.o 1, los esposos Wáshington Rodríguez Pisciottano y Marta Martínez, cedieron a Juan Carlos Rodríguez Ferreyra las dos cuotas sociales de cinco mil pesos cada, diez mil en total, que le correspondían en la Sociedad "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando el señor Rodríguez Ferreyra en el mismo lugar de los cedentes. — Las restantes condiciones de la sociedad permanecen invariables. — WASHINGTON RODRIGUEZ PISCIOTTANO. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA.
27) $20.00 10|pub. 13625 Ag.19-v.set.2.

Oficinas Vila interviene en la rescición entre las partes, promitente compradora María Frau de Barceló y su esposo Juan Barceló, promitente vendedora Roberto Fernández Alonso y Eugenio Casas y sus esposas Renée González de Fernández y Elida Fernández de Casas, quienes tomaron posesión nuevamente el 15 de Agosto de 1960, referente al comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería ubicado en la calle Cebollatí 1594. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA FRAU DE BARCELO. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ DE FERNANDEZ. — ELIDA FRNANDEZ DE CASAS. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
27) $32.00 20|pub. 13671 Ag.19-v.set.16.

Extravié Recibo Custodia Nº 15.222 de Banco Italiano, Sucursal Cordón ref. fta. c| ahorro Nº 51.698. $540.00 a nombre de ESTELA FLEURY.
27) $1.80 3|pub. 14106 Ag.26-v.ag.30.

CESION DE CUOTA

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín, la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa número 2266. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky (Paysandú número 1163). — ANGEL MARTIN.
27) $16.00 20|pub. 13044 Ag.11-v.set.8.

EXTRAVIO

Extravióse Libreta de Caja de Ahorros número 1.520 de Sucursal San Bautista del Banco Transatlántico del Uruguay, a nombre de FILOMENO FREIRE y|o JUVENAL MOURAT, la que queda nula y sin efecto alguno. Devolverla en el Banco mencionado.
27) $3.60 3|pub. 14079 Ag.26-v.ag.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Avda. Uruguay 1053 el señor Luis Antonio Dopico y el señor Manuel Loens Curbelo, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera suscrito por ambos, por la venta del 50 o|o indiviso del capital resultante del comercio que con el nombre de "Café Oriental" gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960.
27) $40.00 20|pub. 13707 Ag.19-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUIRRE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14337 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA TOMAS DE CERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14328 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRER ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14268 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MARIÑO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14261 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA IGLESIAS o IGLESIAS GOMEZ DE MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14260 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14259 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ELISA NEGROTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14258 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA LOVERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14257 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO YAGUNO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14256 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTI o MARTI VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14255 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JULIO CESAR o EMILIO LANDINELLI o LANDINELLI MEDICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14254 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI DUARTE o UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14253 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14252 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CARLO o JOSE CARLOS MELESI o MELESI RUPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14251 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO LARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14342 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o SANTA DIONISIA RABACHINO o RABAQUINO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO MERCADO o SANTIAGO MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 14344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON HUGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14345 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIACOSA MAVERINO o GIACOSSA o YACOSA MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14295 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14269 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14270 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PERDOMO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14271 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14273 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14272 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA BELLO DE GONZALEZ y EVANGELIO GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14274 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO C. VEGA o ELEUTERIO CRISTINO VEGA GUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14275 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROYER HURTADO o JOSE ROGER o ROGER HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 14264 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANGERAMI DE FINO o DEFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14290 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA CABRERA DE OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de rteinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14289 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERACLIO GALLINO BIANCHI o HERACLIO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14288 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CASTROMAN DE GRISOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14250 Ag.30-v.set.12.

3—Convocatorias Comerciales

LA LIRICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Lírica Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de setiembre de 1960 a las 15 horas en sus oficinas de calle Misiones N.o 1424 2.o piso a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1959; 2.o) Determinación del número de directores y eleccin de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido por el art. 13.o de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.30 1|pub. 14329 Ag.30-v.ag.30.

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA SOCIEDAD ANONIMA (D.E.U.S.A.)

De acuerdo a lo establecido en el art. 29. de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 14 de Setiembre de 1960 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 512 p. 1.o, esc. 1.o a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos, aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, es necesario depositar tres días antes del fijado para las mismas, las acciones o certificados representativos de las mismas, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 14305 Ag.30-v.set.1.o.

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA SOCIEDAD ANONIMA (D.E.U.S.A.)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 14 de Setiembre de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 512 P. 1.o, esc. 1.o a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, es necesario depositar tres días antes del fijado para las mismas, las acciones o certificados representativos de las mismas, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 14306 Ag.30-v.set.1.o

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Setiembre del corriente año a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454) a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Adopción de las disposiciones preliminares que estblece el art. 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de tres Directores Titulares por el término de cuatro años, dos Directores Titulares por el témino de dos años y tres Directores Suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un síndico y su suplente para el vigésimo tercer ejercicio (1960-1961), estableciendo su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los art. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de banco, cerrándose el registro el día 9 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 14300 Ag.30-v.set.1.o.

ALCALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Setiembre de 1960 a las 15 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14301 Ag.30-v.ag.30.

PLEAMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Setiembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60: 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 14302 Ag.30-v.set.1.o

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Setiembre de 1960 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 14303 Ag.30-v.set.5.

RURAL DE SOPAS S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea geneal extraordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1391 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Considerar el informe del directorio sobre las gestiones cumplidas encomendadas por la asamblea general extraordinaria del 18 de Diciembre de 1959, referente a las propuestas de compra; 2.o) Aceptar o rechazar las negociaciones propuestas y resolver sobre la futura orientación de la sociedad o su liquidación en la forma prevista por los art. 48 y 49 de los estatutos sociales.
Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a toros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38)
2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $60.00 15|pub. 14292 Ag.30-v.set.19.

RURAL DE SOPAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1391 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Renovación parcial del actual directorio y suplente el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o) Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.
Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (art. 38)
2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $66.00 15|pub. 14291 Ag.30-v.set.15.

DON CARLOS S. A.

El Directorio de "Don Carlos S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en la calle Rincón 658 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959-1960 clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Fiscal; 3.o) Nombramiento de nuevo directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658 de 16 a 17 horas hasta el día antes del señalado para la asamlea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14280 Ag.30-v.set.5.

ASOCIACION RURAL E INDUSTRAL DE MALDONADO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales, convócase por primera vez a todos los accionistas de esta Asociación para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social el día 15 del mes de Setiembre a las 11 horas y en caso de no haber número (tres cuartas partes de las acciones emitidas) se convoca por segunda vez y con carácter definitivo para el día 1.o de Octubre de 1960 a la misma hora, en el mismo local y con la siguiente orden del día:
1.o) Lectura de las actas de las asambleas anteriores del balance y del informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Lectura de la memoria anual donde se da cuenta de lo actuado por el Directorio en el año que termina; 3.o) Informe sobre el trámite que sigue la aprobación legal de los nuevos estatutos sociales; 4.o) Elección parcial de tres miembros del directorio y uno de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes. — Dr. Nicolás Sciandro,

Presidente. — Milton Pereira Mussio, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 14278 Ag.30_v.set.1.o.

"C. BRANDES Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA"
El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local social, sito en la calle Rincón 658 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959_1960, clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14276 Ag.30_v.set.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Francisco Nosewicz o Noseuviez contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ" (L.o 56 F.o 677) se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14262 Ag.30_v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Teti, Mario, contra IZQUIERDO, IRMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 11 F.o 517) se hace saber que el día 29 de Junio del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Teti e Irma Izquierdo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14277 Ag.30_v.set.26.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores_Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5107. — Propiedad de Ramón Contreras. — Padrón N.o 251-parte. — Area: 928 m.c. 50. — Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Junio de 1960.
9) $12.80 8|pub. 14279 Ag.30-v.set.8.

10—Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 10 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Agustina Dominga Lurachi Langoni de Novo, designándose curadora de la misma a Dominga Langoni de Lurachi a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha 21 de Julio ppdo. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14283 Ag.30_v.set.12.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN O CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ildefonso Cármenes Gutiérrez, constituyendo domicilio en la Av. Uruguay 1013 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Manuel Rodríguez y Lorenzo Giordano, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. L. Cármenes". — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14336 Ag.30_v.set.12

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
N.o 4.272. — (Segundo llamado). — Uniformes de brin. — Apertura: 16 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.311. — (Segundo llamado). — Mangueras para servicio de extinción de incendios. — Apertura: 22 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.316. — (Segundo llamado). — Una cocina industrial y campana metálica. — Recepción: 16 de Setiembre de 1960 a las 15 horas. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.319. — (Segundo llamado). — Ropa blanca y mantelería. — Recepción: 20 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 27 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.324. — (Segundo llamado). — Botellas de vidrio tipo frasco. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.
N.o 4.327. — (Segundo llamado). — Trapos y estopa para limpieza. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.
N.o 4.330. — (Segundo llamado). — Arandelas de cartón. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.
N.o 4.332. — (Segundo llamado). — Impresión de Etiquetas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.341. — Alambres y cables eléctricos. — Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.342. — Papeles en bobinas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.
N.o 4.343. — Formularios y fichas. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.344. — Un medio motor Ford. — Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.345. — Bolsas de papel para envasado de asfalto. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.346. — Transportes de mercaderías y materiales dentro y entre las Plantas del Dpto. de Montevideo. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.347. — Metanol. — Apertura: 19 de Octubre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.348. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.
N.o 4.349. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.
N.o 4.350. — Productos para preparar bebidas. — Apertura: 25 de Octubre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.351. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 20 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32495 Ag.30-v.set.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Suministro y Montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay
LICITACION PUBLICA N.o 579|60
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay Km. 229.873; Línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o Piso, entre las horas 13 y 30 y 18 y 30. — Precio del pliego $ 20.00. — Fecha de apertura de propuestas, el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 (quince) horas en la oficina antes citada. — Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32494 Ag.30_v.set.19.

COMISION NACIONAL DE TURISMO OBRAS EN ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS
Se llama a concurso de precios para obras de: 1) Jardinería; 2) Balais y pintura exteriores.
Según recaudos a entregarse en la Sección Arquitectura de 14 a 19 horas. — Av. Agraciada 1409, 6.o piso. — Apertura 5 de Setiembre de 1960 a las 14 horas. — Sección Arquitectura.
12) (C.C.) 3|pub. 32493 Ag.30_v.set.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por un grupo generador "Diessel" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas han sido fijada para el día 5 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32479 Ag.30-v.set.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Segundo llamado a licitación para la construcción de 76 Nichos incluyendo Caja de Escalera con opción a 152.
1.o) Llámase por segunda vez a licitación para la construcción de 76 Nichos en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, incluyéndose en la obra caja de escalera y la opción a la construcción de 152 Nichos; 2.o) Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley de acuerdo a la escala establecida en el artículo 17 de la Ley de 8 de Enero de 1957, en la Secretaría Municipal hasta la hora 15 del día jueves 15 de Setiembre próximo, día y hora en que se procederá a la apertura de la licitación; 3.o) Los pliegos de condiciones y planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental de Paysandú, siendo el costo de la carpeta que contiene dichos recaudos de $ 50.00 que se harán efectivos previamente en la Tesorería Municipal y 4.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 19 de 1960. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32482 Ag.30-v.set.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la previsión a este Consejo de lo siguiente:
Por 38397 fórmulas de recibos proventos varios, para el ejercicio 1961 — Apertura de propuestas, el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas.
Por 9000 chapitas Pass|partout para vehículos Tracción Mecánica. — Año Entero.
Por 2000 chapitas Pass|partout para vehículos Tracción Mecánica. — Un Semestre.
Por 200 chapitas Pass|partout para vehículos Tracción a Sangre. — Apertura de propuestas el día 6 de Setiembre a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de la Contaduría Municipal. — Salto, Agosto 22 de 1960. — Contador Fausto L. Bentancur. — Dir. Gral. Cont. Municipal.
12) $9.00 3|pub. 14293 Ag.30_v.set.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA N.o 7|960
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública N.o 7|960, por adquisición de 200 (doscientos) metros, de Brin Azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32480 Ag.30-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LLAMADO A PRECIOS
Arrendamiento de Casa-Habitación
El Ministerio de Salud Pública llama a precios por el arrendamiento de la finca de la calle Rocha N.o 2590 ap. 125 con una base de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, con contrato por un año. El arrendamiento deberá tomar por su cuenta las reparaciones, gastos y obras que exija la habilitación municipal pertinente así como las que expresamente se establecen a continuación: pintura general de todas las piezas y dependencias, instalación de pileta de cocina, instalación de lavabo para el baño y pintura general de puertas, ventanas y aberturas.
Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado se reciben en la Sección Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (3er. Piso) hasta las 15 horas del jueves 8 de Setiembre de 1960.
Las llaves se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 32469 Ag.30_v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de Agosto de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JORGE BOVEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1332 y NELLY SANDIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliado Convención 1332.

5.a Sección

RUBEN SIXTO LOZANO GUARDIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1179 y NELLY ELISA FRANCESCHI JOHNSON, 32 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Paraguay 1179.

7.a Sección

MARIO SCHKOLNIK, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Vázquez 1470 y CELIA SADLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1470.

ATANACILDO MADRUGA, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Encina 1593 y MARIA JULIA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1593.

ZBIGNIEVO CASIMIRO WEIZLO, 26 años, soltero, técnico electricista, polaco, domiciliado Colonia 1564 y SOFIA FIJALKOWSKI, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Colonia 1564.

EDUARDO MIGUEL STRAZZALINO, 27 años, soltero, técnico textil, argentino, domiciliado 18 de Julio 1493 y TEODORA BRAVO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1493.

WAVERLEY de SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1598 y NELSA BEATRIZ BARBIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1598.

JUAN MAGANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532 y JUANITA VALENZUELA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532 (Ap. 9).

WALTER CARDOSO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695 (Ap. 1) y MARIA MEGA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Piedra Alta 1695.

JULIO CESAR LEINDEKAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1608 y SUSANA HERMINIA TRELLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1608 (Ap. 4).

JESUS MOSQUERA, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Constituyente 1771 y FRANCISCA MARIÑO, 32 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1771.

8.a Sección

HECTOR BERNARDO ARIAS FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Lenguas 1469 (Ap. 3) y MARIA SUSANA BERNASCONI CASTIGLIONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1469 (Ap. 3).

10.a Sección

MANUEL MARIÑO BARREIRO, 44 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado J. de Dios Peza 2044 y HORTENSIA GOMEZ de CARRACEDO (por poder de Manuela Romani) 28 años, soltera, española, domiciliada J. de Dios Peza 2044.

OSCAR CIRO STASI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2138 y LORELEY DOTTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2138.

EDISON PASTOR GARAY, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1612 y RAMONA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1835 (Ap. 3).

11.a Sección

ANSELMO JULIAN PIAZZA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5074 y MARIA ELIDA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5074.

12.a Sección

RIVERA ERRECART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3040 y MABEL LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3040.

JACOBO TAUB, 27 años, soltero, carpintero, belga, domiciliado Guaviyú 3284 y LILIANA WERNER, 15 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 3284.

JORGE MOREIRA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arrieta 3319 y CARMEN AMANDA REY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2690.

JOSE MARIA del PUERTO, 39 años, soltero, técnico de radio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2452 y RENEE TERESA VIDELA, 27 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Ceibal 1629.

JUAN PEDRO SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3268 bis y MAGDALENA ISABEL JAUREGUY, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3268 bis.

MARCOS SZTERN, 55 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Vilardebó 1902 y KREINA KOTLER, 52 años, soltera, comerciante, polaca, domiciliada Vilardebó 1902.

JORGE MANUEL DOS SANTOS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2639 y MIRTILA RIVEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2639.

ALEJANDRO MARIO COCITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1686 y DORIS NELLY PAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1686.

14.a Sección

JOUZAS SIAURUSEVICIUS MITKUSO, 50 años, divorciado, empleado, lituano, domiciliado Asencio 1224 y MARIA YOLANDA PITTALUGA AROSTEGUI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1224.

16.a Sección

AGUSTIN FERREIRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B N.o 5457 y BENJAZMINA ALBA RONDAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial B. número 5457.

LUIS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez 367 y NORMA FIGUEREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 377.

17.a Sección

ANTONIO ROMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4801 y DIANA ELECTRA BALBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4801.

18.a Sección

CARLOS HOMERO MERMOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3234 y BEATRIZ MAGDALENA SALVINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2590.

JOSE MARIA BARTESAGHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1064 y ELENA ESTHER CHRISTOPHERSEN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 759.

OMAR SUAREZ MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2163 y PURISIMA CONCEPCION TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2163.

RAUL EDUARDO CAVIGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511 y ALICIA MARIA CERDEIRAS FONTANA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1321.

ENRIQUE OMAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Zubillaga 1123 bis (Ap. 1) y ELIDA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timbo 2629.

22.a Sección

ALFREDO PATIÑO BLANCO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bonaparte 3110 y FLORA BASTIANI, 36 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Bonaparte 3110.

MIGUEL ANGEL BARROSSI, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3812 y MARGOT MATILDE LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4008.

JUAN CARLOS VIGNOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3707 y MABEL CARMEN CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3707.

CECILIO SCOPINI CORRALES, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 4044 y DELICIA FARIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4044.

23.a Sección

RICARDO FEDERICO VIGNI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2401 (Ap. 2) y NELLY ELIZABEHT BOUTEVILAIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2401 (Ap. 2).

MANUEL GREGORIO FREGENAL, 56 años, viudo, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Carlos Anaya 2708 y MARIA MERCEDES DEL CARMEN GIMENO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wincalde 2625 (Ap. 3).

VIRGINIO GONZALEZ, 39 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Belgrano 2232 (Ap. 1) y MARIA CARMEN LOPEZ, 24 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Belgrano 2232 (Ap. 1).

CESAR CLADERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2879 y REBECA SARA CATALINA MERE, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2879.

24.a Sección

LUIS BARDERA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1611 y AMABELIA ACOSTA, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1611.

JUAN CARLOS OLIVERA, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3825 y MARIA ESTHER CARABALLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3825.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.1.o

15—Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 5 de Setiembre próximo, de 13 a 16 y 45 horas, pueden pasar por el local social, de la Avda. General Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 14267 Ag.30-v.set.1.o

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HARRY SELLIGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de guante de forma enteriza", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14313 Ag.30-v.set.12.

HUMBERTO ANGEL ROLANDO VICTORIA, oriental, con domicilio en la calle Eyles número 4796, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra-canción titulada "Noche Azul", de la que se declara único autor. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14346 Ag.30-v.set.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY GRISEL MELOÑO ARAUJO, pues en la misma, donde dice "Nery Meloño", debe decir "Neri Meloño", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32490 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA NELLY CORTES ARAUJO, pues en la misma donde dice "Cortez", debe decir: "Cortes" y donde dice "Acauje", debe decir: "Araújo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32491 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON PLACIDO VERDE e HILDA ROSA PAZ y la de nacimiento de RUBEN NELSON VERDE, estableciéndose que donde dice "Verdes", debe decir: "Verde", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUBIO FERRARI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Adela Telles García, en el sentido de que donde en la misma dice: "Sosa Ferrari" debe decir solamente: "Ferrari". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de pobreza". Y a los efectos légales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32484 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON CARMELO SPINELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Córdoba", debe decir: "Corbo". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de Pobreza" a estos efectos. Y a los efectos légales se hacen estas publicaciones. — Salto Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32485 Ag.30-v.set.19.

20—Remates

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (L.o 55, F.o 636)", se hace saber que el día 3 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones, y por intermedio del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Bien ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.465, integrado por las fracciones señaladas con los N.os 5, 6, 7, 8, y 9 en el plano del Agrimensor Héctor A. Laborde, de Junio de 1931, las que en conjunto tienen una superficie total, según el mismo plano, de 3.247 Hás. 8.368 metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Noreste el Arroyo Nañez que lo separa de Luisa Cash de Calder y Suc. José Elorza; al Este, en 2.380 ms. 30 cms. con la fracción Nº 3; al Noroeste en 2 líneas de 2.716 ms. 40 cms. y 2.472 ms. 40 cms. con Luisa Cash de Calder; y al Sur y Suroeste, líneas de 2.864 ms. 30 cms.; 1.056 ms., 2.501 ms. 20 cms., 574 ms. 60 cms. y 1.662 ms. 30 cms. con las fracciones N.os 11 y 10. El campo descripto se encuentra atravesado por un Camino Departamental abierto, del Paso de la Laguna a Bellaco, que parte del ángulo formado por los límites Oeste y Suroeste referidos y llega al Arroyo Nañez, Paso de la Laguna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo a aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 14298 Ag.30-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

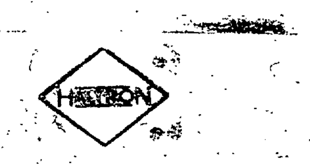
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.279. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Armour Pharmaceutical Company de EE.UU., solicita registrar la marca "QUIMAR ARMOUR" para distinguir la clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14333 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.252. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HELVECIA" para distinguir la clase 15ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.245. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Jorge Engel, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CUALICRON" para distinguir las clases 5.a y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.250. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hall Eléctric Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14282 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.278. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Norberto Hugo Martínez Hermida, de Montevideo, solicita registrar la marca "HARVARD - CLUB DE LOS PATITOS" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14340 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.254. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOTROP" para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14314 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.259. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWO" para artículos de las clases 9, 12, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14326 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.256. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOFIN" para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14316 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.257. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOGRAF" para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14317 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.258. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOLORD" para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14318 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.224. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Héctor Bonnet, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14321 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.232. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Ontario, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "BALAS", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14322 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.219. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Casa Alvarez Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FABRICA URUGUAYA DE BOINAS VASCAS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14323 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.218. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Lovi y Rusonik, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "TUBULAR LEGITIMO SUR", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14324 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.231. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Ontario, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "GOLPERMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14320 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.249. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Sharon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SHARONITA" para distinguir artículos de la clase 9ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14319 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.263. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Filfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOCRAT", para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14325 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.255. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Filfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWODAM", para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14315 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.220. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Con esta fecha, el señor Hugo María Wilkins, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14296 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.219. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Con esta fecha, el señor Hugo María Wilkins, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KERO-SIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14297 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.248. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, de Montevideo, solicita la marca "RECORD", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14286 Ag.30-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.292. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Composiciones herbicidas y métodos para prepararlas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14284 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.293. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heinrich Nicolaus G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la elaboración de material de embalaje"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14285 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.269. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compás para trazar elipses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $14.40 10|pub. 14072 Ag.30-v.set.12.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a los señores José Vigo y Luis Rodríguez, el comercio en el ramo Panadería y anexos, sito en Montevideo, calle Martín C. Martínez 2609. Posesión de los adquirentes: desde el 1.o de Junio ppdo. Acreedores: en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — ELIGIO REBUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.
25) $16.00 20 pub. 14307 Ag.30-v.set.26.

Se hace saber que con fecha primero del corriente mes, hemos disuelto la Sociedad que bajo la razón de "Andrada y Moncetier" giraba en los ramos de Tipografía, Encuadernación y anexos, en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Segundo Benten

Andrada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el Banco Popular, Sucursal Paso de los Toros, a efectos ley 26 Setiembre 1904. — Paso de los Toros, Agosto de 1960. — JULIO IGNACIO MONESTIER. — Segundo Bentos Andrada.

25) $24.00 20|pub. 14263 Ag.30-v.set.26.

La Sociedad Colectiva "García y Fernández", integrada por Ricardo García Zeballos y Modesto Fernández, prometieron vender a Gonzalo Soriano Ribas, el comercio sito en Pablo de María N.o 1475, de Montevideo, en el ramo de artículos para hombres, quien tomó posesión el 25 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406 (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960.

25) $24.00 20|pub. 14294 Ag.30-v.set.26.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
... DE CONCURSOS

Se cita a los señores maestros ordenados en el concurso de méritos llamado para proveer cargos de Maestros Directores de Segundo Grado en las Escuelas Comunes del país año 1959, para concurrir al local de esta oficina, Andes 1273, el día veintiséis de Agosto corriente a las 16 horas, para proceder a la elección de cargos. — Montevideo, Agosto 22 de 1960.

(C.C. 1|pub. 32483 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del señor Decano se llama a aspirantes para llenar el cargo siguiente: 1 cargo de Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura, (contratado) para el Taller 1sern (8 horas semanales 340.00 pesos mensuales. Contratación hasta el 31|XII|960), de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución del Consejo Directivo de Mayo de 1960.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 26 de Agosto de 1960. Hora 12. — Inscripciones y demás informaciones en Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031.

Nota: Este llamado se hace como rectificación al que fué publicado para este cargo, en este mismo diario. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32481 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a Aspirantes

Por resolución de la Comisión Interventora, se llama a aspirantes para la provisión interina y no más allá del 31 de Diciembre de 1960, de los siguientes cargos docentes:

1) Encargado de Curso de Geometría; 6 horas semanales; $ 350.00.
2) Encargado de Curso de Técnicas del Dibujo y Grabado; 10 horas semanales; $ 460.00.
3) Encargado de Curso de Técnicas del Barro (cerámica); 10 horas semanales; $ 460.00.
4) Encargado de Curso de Técnicas del Barro (alfarería); 10 horas semanales; $ 460.00.
5) Encargado de Curso de Técnicas de la Pintura (mural); 10 horas semanales; $ 460.00.
6) Encargado de Curso Adjunto de Moldeado; 6 horas semanales; $ 265.00.
7) Encargado de Curso de Grabado; 6 horas semanales; $ 350.00.

Las inscripciones se cerrarán el día 6 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en la Secretaría de la Escuela, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y particulares de los distintos cargos.

Por resolución de la Comisión Interventora, se llama a aspirantes para la provisión definitiva de los siguientes cargos docentes:

1) Encargado de Curso de Geometría; 6 horas semanales; $ 350.00.
2) Encargado de Curso de Técnicas del Dibujo y Grabado; 10 horas semanales; $ 460.00.
3) Encargado de Curso de Técnicas del Barro (cerámica); 10 horas semanales; $ 460.00.
4) Encargado de Curso de Técnicas del Barro (alfarería); 10 horas semanales; $ 460.00.
5) Encargado de Curso de Técnicas de la Pintura (mural); 10 horas semanales; $ 460.00.
6) Encargado de Curso de Grabado; 6 horas semanales; $ 350.00.
7) Encargado de Curso de Taller fundamental de Pintura; 6 horas semanales; $ 350.00.

Las inscripciones se cerrarán el día 10 de Octubre de 1960, a las 18 horas, en la Secretaría de la Escuela, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y particulares de los distintos cargos. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960.

27) (C.C.) 2|pub. 32488 Ag.30-v.ag.31.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9.o y 10.o de los estatutos, se comunica a los señores a[...]istas que el Directorio resolvió elevar el ca[...]al integrado a la suma de tres millones de pesos.

A los efectos del derecho de preferencia que determina el artículo 10, los accionistas tienen un plazo que vence a los treinta días, contados desde la primera publicación. — Agosto 26 de 1960. — El Secretario.

27) $9.60 8|pub. 14333 Ag.30-v.set.8.

BANCO DEL PLATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Banco de la Propiedad", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, donde consta el cambio de su denominación por el de "Banco del Plata", cuyo trámite se transcribe a continuación:

Juan Luciano Grazioli, escribano, certifico: Que he tenido de manifiesto el libro "Copiador de actas de asambleas de la sociedad anónima "Banco de la Propiedad", certificado el 7 de Octubre de 1959 por el Director del Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 6331, al F.o 60 del libro respectivo número once, en que se halla labrada el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de Noviembre de 1959, de la que resulta que en dicha asamblea se resolvió reformar los artículos: 1, 3, 6, 8, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31. 32. 34. 35. 36 y 44 y Disposiciones Transitorias los que en definitiva quedaron redactados así:

"Artículo 1.o (Denominación). Con la denominación de "Banco del Plata" continuará constituída en lo sucesivo, la sociedad anónima "Banco de la Propiedad", cuyo funcionamiento fué autorizado por resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 24 de Febrero de 1959. El "Banco del Plata", se regirá por estos estatutos, por la ley del 10 de Enero de 1938 y demás disposiciones legales pertinentes".

"Artículo 3.o (Duración). La sociedad durará treinta años contados desde el 24 de Febrero de 1959, pudiendo el Directorio gestionar las prórrogas que autoricen las leyes".

"Artículo 6.o (Integración). El capital inicial integrado es de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) y corresponderá a la integración de la primera, segunda y tercera series de acciones. El Directorio resolverá por mayoría absoluta de votos, sobre la emisión de las demás series de acciones, decidiendo también la forma y oportunidad de cada emisión, pudiendo hacerse por separado o conjuntamente. Para la integración de estas series se seguirá alguno de los procedimientos que se indican a continuación, pudiendo combinarse alguno de éstos, o usarse todos a la vez: A) Por el aporte de nuevo capital que se operará mediante suscripción de acciones; B) Por capitalización de utilidades que se destinan a fondo de reserva, una vez cumplidos los límites impuestos por el estatuto o la legislación vigente; C) Por capitalización del mayor valor de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, previa tasación con relación al valor escriturado en el último inventario y balance aprobados; D) Por conversión de deudas u obligaciones. En los casos previstos en los apartados B) y C) las acciones se distribuirán entre los accionistas a prorrata del número de acciones que posean".

"Artículo 8.o Las acciones serán indivisibles, y sólo serán reconocidos más de un titular de la acción o acciones, cuando se trate de hipotesis de indivisión legal".

"Artículo 15. (Convocatoria). Los accionistas serán citados por medio de avisos en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, a elección del Directorio. Los avisos serán publicados durante tres días y deberá mediar un plazo de ocho días, por lo menos, entre la última publicación y la fecha de la asamblea. Los avisos indicarán: fecha, lugar y hora de la reunión; el objeto de la convocatoria, y las demás constancias prescriptas por la ley y por estos estatutos".

"Artículo 16. (Constitución de la asamblea). Para poder integrar la asamblea, los accionistas o quienes los representen, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería del Banco las acciones que acrediten su calidad de tales, o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria, del país o del extranjero, donde estuvieren depositadas. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante autorización escrita privada o pública, la que deberá presentarse ante la propia asamblea. Los Directores, el Síndico y los empleados del Banco no podrán representar a otros accionistas".

"Artículo 17. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas —sea cual fuere su clase y objeto de la convocatoria—, aún para los casos previstos en el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. Si no se obtuviera este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con los asistentes que hubiere, cualquiera sea su número y el capital que representen. La inscripción y asistencia de los accionistas a las asambleas, se hará en un libro rubricado que se llevará a ese efecto, y que estará en la sede del Banco, a disposición de los asambleístas. Una vez constituída la asamblea, el retiro de alguno o algunos de sus integrantes, no modificará la validez de sus resoluciones".

"Artículo 19. (Funcionamiento). Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por un Director o en ausencia de ellos, por la persona que elija la asamblea por mayoría de votos. Al constituírse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará entre los asistentes, a dos miembros, a los fines de comprobar el "quórum", la proporción de votos y capital representado y si los registros de inscripción y de asistencia han sido llenados correctamente, debiendo suscribir tales registros y practicar también los escrutinios correspondientes. El Secretario de la asamblea será el que lo sea del Directorio, o, en su defecto, la persona que la misma asamblea designe".

"Artículo 20. (Resoluciones). Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate decide el voto del Presidente".

"Artículo 21. Las actas de las asambleas serán extendidas en un libro especial rubricado, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea".

Artículo 26. La elección de Directores titulares y suplentes, se hará por la asamblea; por listas de votación que deberán registrarse en la Secretaría del Banco, cinco días antes de la asamblea, y deberán dichas listas ser suscritas por accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado".

"Artículo 27. (Atribuciones y deberes del Directorio). El Directorio está dotado de los más amplios poderes jurídicos para dirigir y administrar la institución, con la sola excepción de los que han sido reservados por la ley o el estatuto a la asamblea general de accionistas. Compete al Directorio la realización de toda clase de actos, contratos y obligaciones de que es capaz el "Banco del Plata" en su calidad de persona jurídica, con las solas limitaciones que las leyes y estos estatutos establezcan. Para ello, tendrá entre otras, las siguientes facultades y obligaciones: A) Ejecutar y hacer cumplir los presentes estatutos y los reglamentos que dictare; B) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; C) Acordar la distribución provisoria de los beneficios —si los hubiera—, y hasta la concurrencia de la cifra respectiva, previa anuencia del Síndico; D) Considerar y aprobar el plan de reservas, dietas, compensaciones, habilitaciones al personal, amortizaciones y castigos que propondrá el Presidente en cada ejercicio; E) Incorporar, si lo creyere conveniente, al fondo de reserva, las cantidades que el Banco prescribiere a su favor; F) Organizar la administración de la sociedad, y dictar los reglamentos que sean necesarios para tales fines; G) Dirigir y fiscalizar las operaciones del Banco y la actividad de los Gerentes y de la Administración en general; H) Establecer, trasladar, transferir y enajenar sucursales, agencias u otras filiales en el país o en el exterior; I) Nombrar y destituir al personal del Banco sin limitaciones; fijar sus sueldos y otras retribuciones y recompensas, y establecer las atribuciones y deberes de los mismos; J) Designar a los funcionarios que tendrán sus firmas autorizadas para representar y obligar válidamente a la institución y dejarlos suficientemente facultados por resolución asentada en actas, para ejercer sus cometidos en las materias, con el alcance y en las formas que determine; K) Fijar el presupuesto general, autorizar gastos o inversiones de fondos; L) Autorizar a los Directores para firmar con el Presidente, el Gerente General o con otros Directores, actos o contratos cuando lo creyere conveniente; M) Nombrar Comisiones especiales cuando lo creyere necesario; N) Ejercer representaciones y otorgar poderes y autorizaciones especiales para los fines y en las condiciones que crea convenientes; O) Intervenir y gestionar por cuenta de terceros, la transferencia de casas de comercio, establecimientos industriales y agropecuarios; P) Realizar acuerdos con otros Bancos de plaza o del exterior para financiar o garantizar operaciones, conjuntamente; Q) Establecer las vinculaciones, dentro del país y fuera de él, que considere necesaria para cumplir los fines sociales; R) Resolver los casos no previstos y las dudas que pudieran suscitar la interpretación de estos estatutos".

"Artículo 29. (Sesiones y quórum). El Directorio sesionará en los días prestablecidos que señale, sin perjuicio de hacerlo cuando, en interés de la sociedad, lo solicite cualquiera de los Directores titulares. En este caso se citará personalmente a cada Director, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Resolverá por mayoría de presentes, salvo las disposiciones de estos estatutos que exigen mayoría especial. Si se produjera empate respecto de la resolución de cualquier asunto, se postergará para la siguiente sesión, y si subsistiese el empate se tendrá por resuelto negativamente. Los

acuerdos del directorio se transcribirán en el libro de actas rubricado que se llevará al efecto, que firmarán en cada caso los directores que hayan concurrido a la sesión.

Art. 30. El directorio deberá presentar anualmente a la asamblea de accionistas, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 31. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, sin perjuicio de las autorizaciones que el directorio o estos estatutos confieran al o los gerentes, directores, funcionarios o apoderados del banco.

Retribuciones

Artículo 32. En cada elección de Directores, la asamblea fijará la retribución de los mismos.

Del Vice Presidente

Artículo 34. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o imposibilidad temporal o permanente de éste, con iguales facultades y obligaciones.

Del Secretario

Artículo 35. El Secretario suscribirá como tal las actas de los órganos sociales, directorio y asambleas y refrendará con su firma la del Presidente en todos los casos; salvo en aquellos que por resolución del directorio se hubiera autorizado expresamente a otra persona.

Art. 36. La gestión directa de los negocios del Banco estará a cargo del o de los gerentes, los que deberán actuar de conformidad con las facultades que les confiera el directorio. El gerente general es el superior jerárquico de todo el personal y representará a la institución en todos los negocios y asuntos judiciales sin perjuicio de los mandatos que el directorio pueda conferir a terceros para que representen a la institución. Asistirá a las asambleas y reuniones del directorio con voz consultiva. Tendrá a su cargo la preparación del proyecto de presupuesto de la institución que someterá anualmente a estudio del directorio.

Causas de liquidación

Art. 44. La sociedad se disuelve: 1) Por expiración del plazo previsto en el art. 3.o si la asamblea no decide su continuación; 2) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; 3) Por decisión de la asamblea. Disuelta la sociedad, el Directorio tendrá a su cargo la liquidación salvo que la asamblea designe una Comisión Especial a ese efecto.

Disposiciones transitorias

Primera. El mandato del primer Directorio terminará cuando la segunda asamblea de accionistas designe un nuevo Directorio. La remuneración del Directorio y del Síndico, será la que establezca el Directorio hasta la realización de la asamblea ordinaria. — Segunda: Se faculta expresamente a los señores Juan Luciano Grazioli y Jesús Espinosa para que actuando conjunta, separada e indistintamente: A) Gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de la presente modificación de estos estatutos; B) Propongan y|o acepten cualquier enmienda, adición, modificación, sustitución o supresión; y C) Realicen los demás trámites administrativos y judiciales necesarios. Se aclara que los artículos de los estatutos que no han sido modificados, conservarán su redacción original. En fe de ello expido el presente que signo y firmo, en Montevideo, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Luciano Grazioli, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — Visto: La solicitud del "Banco de la Propiedad" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de Noviembre de 1959, entre las cuales figura el cambio de su denominación por el de "Banco del Plata". Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Departamento de Emisión del Banco de la República, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria del "Banco de la Propiedad", documentada en acta notarial de fs. 19 a 23 vuelta, en la que consta que en lo sucesivo se denominará "Banco del Plata", quedando su capital inicial integrado en tres millones de pesos ($ 3:000.000). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell. Es copia fiel. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Juan Luciano Grazioli, en representación del "Banco del Plata" en autos "Banco de la Propiedad", Inscripción de Estatutos (L.o 55, F.o 236), al señor Juez, digo: I) Que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 23 de Junio último se aprobaron las reformas de los estatutos del "Banco de la Propiedad" (inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 265 al F.o 1828 del L.o 2 de Estatutos), acordados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 20 de Noviembre de 1959 consignados en el certificado notarial que expedí el 27 del mismo mes y año, según lo pruebo con el testimonio respectivo que adjunto; II) Que la institución que represento se halla inscripta, con la denominación de "Banco de la Propiedad" en la Matrícula de Comerciante con el N.o 296 al F.o 1364 del L.o 1. De conformidad con las normas legales vigentes y en virtud de lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Ordene la inscripción de las referidas reformas en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes; 2.o) Ordene asimismo el cambio de denominación en la Matrícula de Comerciantes citada. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la representación invocada emana del inciso C) cláusula segunda del capítulo "Disposiciones Transitorias" de los estatutos. — Juan Luciano Grazioli.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3383. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9758. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de lo stributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 218 al F.o 2079 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Con el N.o 365 al F.o 173 vuelta, del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$86.00 1|pub. — 12981.

CAVER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Caver Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

CAVER SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Escribanos Roberto Callander Rospide y Ruben R. Castro Dagnino, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos que se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Caver Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar, administrar, construir y fraccionar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. B) Adquirir toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o por terceros, pagando el precio en efectivo o por entregas de acciones. C) Comprar, vender, importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y frutos y productos del país y del extranjero, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes, o el restante, podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Cuando sean únicamente dos Directores se requerirá siempre unanimidad de votos. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera; no obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, y a vía de ejemplo: A) Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. B) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad; C) Hacer tradición, recibir el precio, tomar y dar posesión y obligar a la sociedad al saneamiento; D) Demandar, cobrar y percibir privada y judicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto; E) Acordar, solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero, títulos y valores con garantías reales o sin ellas; y emitir obligaciones y debentures con o sin garantías y de acuerdo con las disposiciones legales. F) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, obras y servicios. G) Girar, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos, con garantías o sin ellas. H) Firmar, girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales. I) Resolver sobre todo lo relativo con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. J) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en toda clase de asuntos, actuando como actora, demandada o tercerista, ejercitando las más amplias facultades de derecho y las especiales de los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil. K) Conferir mandatos generales y especiales, revocarlos y sustituir los que se confieran a la sociedad. L) Nombrar y destituir gerentes, administradores, asesores técnicos y toda clase de empleados, fijando sus

atribuciones y deberes y la forma de retribución. M) En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asamblas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, con la sola excepción de lo dispuesto en el Capítulo Séptimo de estos estatutos. En caso de empate el Presidente decidirá. Cuando sean únicamente dos accionistas los que estén presentes, se requerirá siempre unanimidad de votos. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 20. La reforma de estatutos, podrá solicitarla el Directorio o accionista que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio de la sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución, representando a la sociedad "en formación" y estará constituído por el señor Escribano Roberto Callander Rospide como Presidente y el señor Escribano Ruben H. Castro Dagnino, como Secretario. Su mandato durará hasta tanto la asamblea de accionistas designe un nuevo Directorio.

Art. 23. El Directorio podrá, en el período "en formación", realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad; especialmente la compraventa de bienes muebles e inmuebles.

Art. 24. Los señores Escribanos Roberto Callander Rospide y Ruben H. Castro Dagnino, quedan facultados para gestionar, conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregados que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general, todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — R. Callander Rospide. — R. H. Castro.

Angel Sacco Mariani, Escribano, Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Callender Rospide, casado con doña Edith Baldomir y Ruben Héctor Castro Diagnino, casado con doña Marta Fernández, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Misiones Nº 1475, piso 5, esc. 2, y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Angel Sacco Mariani.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Visto: La gestión de "Caver Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Caver Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De nuestra mayor consideración: Roberto Callander Rospide y Ruben H. Castro Dagnino, por "Caver Sociedad Anónima" (1072|59) al señor Ministro dicen: Que con fecha 21 de Julio de 1959, constituyeron la sociedad que representan cuyo trámite se ha solicitado ante este Ministerio. Que por la presente disponen rebajar el capital de dicha sociedad, de la suma de $ 500.000.00 a pesos 100.000.00, quedando por lo tanto redactado el artículo 3.o de la siguiente forma: "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una a más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores". Por lo tanto del señor Ministro solicitamos: 1.o) Que previa vista a la Inspección General de Hacienda y a la Fiscalía de Gobierno, se apruebe el estatuto de "Caver Sociedad Anónima", con la modificación de su capital, quedando éste fijado en cien mil pesos ($ 100.000.00); 2.o) En todo lo demás se mantiene íntegramente el estatuto presentado para su aprobación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Firmado): Roberto Callander Rospide. (Credencial Cívica A.K.A. N.o 1509). — Ruben H. Castro Dagnino. Credencial Cívica J.M.A. N.o 10899.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Francisco Corgaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Roberto Callander Rospide, por "Caver Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Misiones 1475 piso quinto, al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Caver Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 31 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Caver Sociedad Anónima"; B) El objeto de la sociedad surge del artículo segundo de sus estatutos, los que se tiene aquí por reproducidos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Misiones 1475 piso quinto; D) El capital es de cien mil pesos; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos. Será justicia. — Roberto Callander Rospide.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1478. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4617. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 207 al F.o 1383 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 2 de 1960. — Con el número 247 al folio 115 del libro número dos de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$353.00 1|pub. — 13050.

CALPA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Calpa Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Acta de constitución de "Calpa Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores escribanos Roberto Callander Rospide y Ruben H. Castro Dagnino, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Calpa Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) Comprar, vender, prometer en venta, permutar y, en general, adquirir y enajenar por cualquier título y modo, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar, administrar, construir y fraccionar toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) Adquirir toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) Comprar, vender, impor-

tar, exportar y, en general, realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y frutos y productos del país y del extranjero, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($500.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes o el restante, podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Cuando sean únicamente dos Directores se requerirá siempre unanimidad de votos. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera; no obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, y a vía de ejemplo: A) Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo; B) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad; C) Hacer tradición, recibir el precio; tomar y dar posesión y obligar a la sociedad al saneamiento; D) Demandar, cobrar y percibir privada y judicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto; E) Acordar, solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero, títulos y valores con garantías reales o sin ellas; y emitir obligaciones y debentures con o sin garantías y de acuerdo con las disposiciones legales; F) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, obras y servicios. G) Abrir, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos, con garantías o sin ellas; H) Firmar, girar, aceptar; endosar, avalar, descontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques billetes, conformes, vales pagarés cartas de porte conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; I) Resolver sobre todo lo relativo con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones; J) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en toda clase de asuntos, actuando como actora, demandada o tercerista, ejercitando las más amplias facultades de derecho y las especiales de los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil; K) Conferir mandatos generales y especiales, revocarlos y sustituir los que se confieran a la sociedad: L) Nombrar y destituir Gerentes, Administradores, Asesores Técnicos y toda clase de empleados, fijando sus atribuciones y deberes y la forma de retribución; M) En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias les harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además ssu cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fech, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de inicarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, con la sola excepción de lo dispuesto en el Capítulo Séptimo de estos estatutos. En caso de empate el Presidente decidirá. Cuando sean únicamente dos accionistas los que estén presentes, se requerirá siempre unanimidad de votos. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 20. La reforma de estatutos, podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio de la sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución, representando a la sociedad "en formación", y estará constituído por el señor escribano Ruben H. Castro Dagnino como Presidente y el señor escribano Roberto Callander Rospide como Secretario. Su mandato durará hasta tanto la asamblea de accionistas designe un nuevo Directorio.

Art. 23. El Directorio podrá, en el período "en formación", realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad, especialmente la compra-venta, de bienes muebles e inmuebles.

Art. 24. Los señores escribanos Roberto Callander Rospide y Ruben H. Castro Dagnino, quedan facultados para gestionar, conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregados que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciante, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — R. Callander Rospide. — R. H. Castro.

Angel Sacco Mariani, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Callander Rospide, casado con doña Edith Baldomir y Ruben Héctor Castro Dagnino, casado con doña Marta Fernández, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Misiones N.o 1475 piso quinto, escritorio 2, y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Angel Sacco Mariani.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Calpa Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Calpa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fojas 9: — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De nuestra mayor consideración: Roberto Callander Rospide y Ruben H. Castro Dagnino, por "Calpa Sociedad Anónima" (1071|59) al señor Ministro dicen: Que con fecha 21 de Julio de 1959, constituyeron la sociedad que representan cuyo trámite se ha solicitado ante este Ministerio. Que por la presente disponen rebajar el capital de dicha sociedad, de la suma de $ 500.000.00 a pesos 100.000.00, quedando por lo tanto redactado el artículo 3.o de la siguiente forma: "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Por lo tanto del señor Ministro solicitamos:

1.o) Que previa vista a la Inspección General de Hacienda y a la Fiscalía de Gobierno, se apruebe el estatuto de "Calpa Sociedad Anónima", con la modificación de su capital, quedando éste fijado en cien mil pesos $ 100.000); 2.o) En todo lo demás se mantiene íntegramente el estatuto presentado para su aprobación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Firmado): Roberto Callander Rospide. (Credencial Cívica A.K.A. N.o 5109). — Ruben H. Castro Dagnino Credencial Cívica B.M.A. N.o 10899).

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Roberto Callander Rospide, por "Calpa Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Misiones N.o 1475 piso quinto, al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Calpa Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Calpa Sociedad Anónima"; B) El objeto de la sociedad surge del artículo segundo de sus estatutos, los que se tiene aquí por reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Misiones N.o 1475 piso quinto; D) El capital es de cien mil pesos; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos. Será justicia. — Roberto Callander Rospide.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1479. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4614. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio, Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha y con el número 206 al folio 1376 del libro número uno de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 2 de 1960. — Con el número 248 al folio 115 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$353.00 1|pub. — 13051.

DUNEDIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Dunedín Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de:

DUNEDIN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores doña Elena C. de Márquez y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta ciudad y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Dunedín Sociedad Anónima" que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de:

"DUNEDIN SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1º Con el nombre de "Dunedín Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La realización de toda clase de operaciones financieras y|o de compraventa, arrendamiento, permuta, construcción, fabricación, administración, depósito, etc., de toda clase de bienes, mercaderías, o derechos, por cuenta propia o de terceros y la exportación e importación en general. B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía, por cuenta propia o ajena. C) Intervenir en toda clase de industria, comercios o en explotaciones agropecuarias por cuenta propia o ajena. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos y que se refieran a los objetos sociales.

Art. 3º El capital se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00) representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado, por dos a nueve miembros, elegidos por la asamblea general, que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a título de ejemplo, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes, para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio podrá designar uno o más apoderados.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha podrá tratarse cualquier asunto no incluído en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio, así como el informe del Síndico —si lo hubiera—. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo estimare necesario— y considerar cualquier otro punto incluído o nó (artículo 12) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, puede ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Actuando conjunta, separada o alternativamente, tramitan ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato e inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Firmado: Elena C. de Márquez y Carlos Vidales.

Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a doña "Elena Colombo de Márquez y a don Carlos María Vidales, que dicen ser orientales, mayores de edad, casados, la primera con el señor Nilo Ruben Márquez y el segundo con Teresa Colombo, con domicilios, respectivamente, en la calle Misiones 1461 y Santander Nº 1921 departamento 4, ambos de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Enrique Alberto De León, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Visto: La gestión de "Dunedín Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dunedín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de

los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez** Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 25 de Abril de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Presente. Elena C. de Márquez, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Misiones 1461, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 10 de Marzo de 1960 prestó aprobación a los estatutos de "Dunedín Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales y agropecuarias según surge del artículo 2o de dichos estatutos. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes expreso: A) Que no acompaño la libreta de patente de giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito. B) Que aún no ha sido designado gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. C) Que la representación que invoco en está gestión resulta del artículo 22 de los estatutos de "Dunedín Sociedad Anónima". D) Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser retirados por la señorita Dolores L. Velo C. I. 669.567, a quien autorizo a este efecto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Elena C. de Márquez C. I. 740.518.

Fiscalía en lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 13 de Junio de 1960. — Salida: 15 de Junio de 1960. — Vista número 2424. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Julio Viana.

7833. — Montevideo, Junio 25 de 1960. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil; Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 7. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1510. — Presentado hoy veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta, a las diecisiete horas e inscripta en este registro con el Nº 308 al folio 2014 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 106.00. — 1|pub. — 13078.

ACEITERA SUD-AMERICANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribo a continuación:

ACTA:

En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local social ubicado en la casa número ochocientos once de la calle doce de Diciembre de esta ciudad, siendo la hora diez y treinta minutos, se reunen los señores Samuel Mayer, francés, casado en segundas nupcias con doña Batía Rosenbaun, Salomón Gotlieb, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Elena Konh, Isaac Mitelman Sapirsteim, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Rebeca Rudin y Zeidel o Lázaro Elezki, polaco, casado en únicas nupcias con doña Fanny Goldansky; todos mayores de edad y constituyendo domicilio en la dirección precedentemente señalada, declaran: Que como únicos titulares que representan la totalidad del capital de la sociedad "Aceitera Sud-Americana Limitada" constituída el quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete por contrato inscripto con el número diecinueve del tomo siete del libro del Registro Público de Comercio, al folio ciento veintiuno y siguientes, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, ampliado por contrato del treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto con el número ciento diecinueve al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro uno de contratos a cargo del Registro Público y General de Comercio, expresan la voluntad social de convenir en lo siguiente: I) Que de unanime acuerdo resuelven transformar la forma jurídica de la sociedad de responsabilidad limitada, ante enunciada, convirtiéndola en sociedad anónima bajo la denominación de "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima", quedando bien entendido que ambas constituyen la misma persona jurídica; II) Que la sociedad continuará funcionando bajo la forma de sociedad anónima a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta; III) Que cada uno de los socios ante expresados, tendrá en la sociedad anónima la misma cuota parte de capital que le corresponde según resulta de los libros de "Aceitera Sud-Americana Limitada"; IV) Que dejan expresa constancia a todos los efectos a que hubiere lugar, que en el activo del balance e inventario de la sociedad transformada figura el inmueble padrón N.o 56.376 (cincuenta y seis mil trescientos setenta y seis) con frente al número ochocientos once de la calle doce de Diciembre de esta ciudad; V) Que resuelven aprobar el siguiente cuerpo de estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se transforma la sociedad de responsabilidad limitada "Aceitera Sud-Americana Limitada" en sociedad anónima que continuará girando bajo el nombre de "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Continuar las operaciones de la compañía "Aceitera Sud-Americana Limitada" haciéndose cargo de su activo y pasivo, bienes, derechos y obligaciones, al primero de Enero de mil novecientos sesenta; B) Elaborar y fabricar aceites en general, ya sean industriales o comestibles, crudos o cocidos; C) Importar y exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; G) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier empresa dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional (1:000.000.00) m|n., formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia en algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta de votos la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas, socias o no.

Art. 13. Cualesquiera dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad ante de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria

del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo, que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Art. 18: La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda, antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19: Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días a la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes: No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26 El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio queda constituído por las personas siguientes: señores Samuel Mayer, Salomón Gotlieb, Isaac Mitelman Sapirstein y Zeidel o Lázaro Klezki. La distribución de sus respectivos cargos se efectuará en la primera sesión de Directorio que se realice una vez aprobados los presentes estatutos.

Art. 28. Quedan comisionados los señores nombrados en el artículo anterior y además el contador Roberto Wajner, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos; aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directores, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexedos. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo a veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Samuel Mayer. — Salomón Gotlieb. — Isaac Mitelman Sapirstein. — Zeidel o Lázaro Klezki.

Enrique Silberstein, escribano; Certificado: Que las firmas que anteceden fueron estampadas en mi presencia por los señores Samuel Mayer, Salomón Gotlieb, Isaac Mitelman Sapirstein y Zeidel o Lázaro Klezki personas de mi conocimiento y cuyos datos individualizantes se establecen en el documento precedente. En fe de ello, a pedido de los firmantes siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enrique Silberstein.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10|960. — Visto: La gestión de "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Roberto Wajner, con domicilio en Soriano 833, por "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima", según lo expuesto en el artículo 28 de los estatutos que acompaño, al señor Juez me presento y expongo: 1) Que según surge del acta que adjunto, que incluye los correspondientes estatutos así como el testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de Marzo de 1960 la sociedad "Aceitera Sud-Americana Limitada" se ha transformado en la sociedad anónima "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima", que tiene su asiento en la calle 12 de Diciembre 811, de la ciudad de Montevideo; 2) La sociedad tiene por objeto el que surge del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera reproducido; 3) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados anualmente. El primer Directorio ha quedado constituído por los siguientes señores: Samuel Mayer, Salomón Gotlieb, Isaac Mitelman Sapirstein y Zeidel o Lázaro Klezki. La distribución de sus respectivos cargos se efectuará en sesión del Directorio; 4) No se ha designado Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional); 5) Que fundo el derecho en los artículos 34 y 38 del Código de Comercio y disposiciones concordantes. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se me tenga por presentado por acreditada la representación y por constituído domicilio; 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se decreten las publicaciones legales y se autorice a agregarlas sin necesidad de nuevo escrito; D) Se libre oficio al Registro General de Traslaciones de dominio a efectos de que se anote la transformación de "Aceitera Sud-Americana Limitada" en "Aceitera Sud-Americana Sociedad Anónima", al margen de la inscripción N.o 304 al Fo. 191 vuelto del Lo. 434, efectuada en aquel registro el 5 de Abril de 1952, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 10.793; E) Se mande expedir los edictos y certificados necesarios y devolver los recaudos presentados, todo lo cual podrá ser entregado al señor Antonio Lalia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Wajner.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 2618. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo; Junio 1.o 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7653. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio: Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 13 de Julio de 1960: — Con el N.o 299 al Fo. 1966 del Lo. 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Julio de 1960. — Con el N.o 352 al Fo. 167 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act.

$529.00 1|pub. 13170.

SUN CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sun Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, el día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron, de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Sun Corporation Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y por lo establecido en la Ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948 —especialmente por su artículo séptimo—. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales, en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía y promoción de negocios en general; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; VII) Se consideran asimismo incluídas en el objeto social, todas aquellas actividades, que como facultades del Directorio, se mencionan en el artículo 6º

Capital

Artículo 3º A) El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de cruceiros (1.000.000.00) moneda nacional de los Estados Unidos del Brasil, formado por cien acciones al portador de diez mil cruceiros cada una. B) Acciones: Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad solo reconocerá como propietarios de las mismas a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción. C)

Acciones preferidas: Puede la asamblea emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o/o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto, si durante tres ejercicios no se hubiere distribuido el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello, en los títulos que se emitan; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o/o y con un preaviso de sesenta días.

Administración y representación

Artículo 4º La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Del Directorio

Artículo 5º A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea —o de los fundadores en su caso— proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores. B) Duración: Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. C) Incompatibilidad: No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. D) Remuneración: La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice. C) Representación: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado. F) Convocatoria y quórums: El Directrio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes. G) Presidencia y votos: Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores. H) Pérdida del cargo: Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales y sin que esta enumeración implique limitación de las mismas, ya que se hace a simple título enunciativo, se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más conveniente, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas bajo las formas de negociación que estos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la fiscalización

Artículo 7º La asamblea general —o los fundadores en su caso—, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8º Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio. A) Convocatoria: La asamblea será convocada por el Directorio a iniciativa propia o a pedido de accionistas, mediante un aviso, donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. B) Asistencia: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. C) Quórum: Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador. D) Presidencia: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad hoc" nombrado por la asamblea. E) Votos: En las asambleas, cada una acción da derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley y sin perjuicio del régimen que se establezca para las acciones preferidas. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9º La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes, actuando conjuntamente o separadamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio estableciendo el número de sus integrantes régimen de suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del 1er. ejercicio económico. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día cinco de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Pablo R. Fossati. — P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Pablo R. Fossati", "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hena Fischer, casado el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Jorge F. Devales.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Visto: La gestión de "Sun Corporation Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sun Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 13 a 14 vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de cruceiros (1.000.000.00) moneda nacional de los Estados Unidos del Brasil. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 13 y 14 vuelta. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan E. Azzini. — Pedro Meharú, en el expediente caratulado "Sun Corporation Sociedad Anónima" (exp.: 1715|58) evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: Atento a la observación formulada venimos a proponer que: A) El inciso VII del artículo 2º se elimine de los estatutos sociales. B) El artícu-

..o 6º Facultades del Directorio: Que redacta- do de la siguiente manera: "El Directorio ten- urá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la socie- dad, pudiendo resolver y realizar todas las ope- raciones que directa o indirectamente se vin- culen a su objeto entre las cuales se mencio- nan las siguientes: 1) Realizar actos de dis- posición, afectación y administración sobre to- da clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con institucio- nes públicas o particulares; 6) Celebrar contra- tos de depósitos, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudien- do cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y es- peras, novaciones y particiones e instaurar, in- terrumpir y renunciar a las prescripciones. 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comer- ciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, —conocursos, concordatos y quie- bras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora tes- tamentaria y albacea; 9) Actuar ante particu- lares o cualquier oficina u organismo público (sean de Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contra- tar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y de- más instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso re- cibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea con- veniente; 11) Resolver sobre la emisión de ac- ciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier natu- raleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraor- dinarias y ordinarias, por lo menos anualmen- te, presentando; balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyec- to de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos in- ternos 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de ter- ceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las espe- ciales de los artículos ciento sesenta y qui- nientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejer- cicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración inter- na de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneracio- nes, contratar servicios administrativos y téc- nicos y establecer los gastos generales de ad- ministración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante le- gal o convencional, de cualquier tercero todo tipo de actos y contrataciones vincualadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas". — En consecuencia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos en trámite. — (Fdo.): Pedro Meharú. AOB 3309.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni. Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pedro Meharú, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o al señor Juez digo: 1) Que como re- sulta del documento adjunto, se ha constituí- do una sociedad anónima denominada "Sun Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 11 de los estatutos acompañados, es- toy autorizado para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes, (Código de Comercio artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la so- ciedad se denomina "Sun Corporation Socie- dad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí repro- ducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 6.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Geren- te o Factor, teniendo un capital autorizado de un millón de cruceiros ($ 1.000.000.00) mone- da nacional de los Estados Unidos del Bra- sil. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por consti- tuído el domicilio; 2.o) Que previo los trámi- tes de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Gloria del Carmen Spi- nelli para retirar todos los documentos cuyo desgloze corresponda o se solicite. Primer otro- sídigo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el precente escrito. Segundo Otrosídigo: Que ac- tuamos en papel simple al amparo de la exen- ción impositiva que nos concede el artículo 7º de la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Esta- tutos sociales, art. 1º). Tercer otrosídigo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — P. Meharú.

22638. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámi- te. — Landa. — B. Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6.312. — Entrada: 11 Noviembre 1959. Sali- da: 19 Noviembre 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solici- tada. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

24989. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, de- crétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las pu- blicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales $ 200.00. Importe $ 16.00. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 257 al F.o 1.686 del Li- bro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción or- denada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Con el Nº 288 al F.o 130 del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordena- da. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publi- cación. — Montevideo, tres de Agosto de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Ac- tuario Adjunto.

$190.00 1|pub. 13206.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

R.I.T. Realizaciones Industriales Técnicas S. A.

Balance General al 31 de enero de 1960

Activo —

Bancos c|c. dólares ...	$	1.797.08
Bancos c|c. pesos	"	1.963.42
Gastos de constitución	"	2.400.00
Cuentas corrientes	"	4.20
Inversiones y patentes exterior	"	53.820.83
Resultado ejer. 59|60 .	"	14.47
	$	60.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
	$	60.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1960

Débitos —

Gastos generales	$	475.31
Gastos constitución ...	"	600.00
	$	1.075.31

Créditos —

Diferencias de cambio .	$	1.060.84
Resultado ejer. 59|60 ..	"	14.47
	$	1.075.31

Los presentes estados han sido apro- bados por la Asamblea de Accionistas rea- lizada el 31 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele- vadas deja constancia que los presentes estados se hallan co- piados a folios 5 del libro Co- piador de Cartas, Actas de Asam- bleas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2013 al fo- lio 115 del libro N.o 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 10251.

San José Mobiliaria e Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo —

Accionistas	$	185.000.00
Bancos — Ctas. Ctes. .	"	111.90
Bancos — Ctas. dólares	"	11.000.00
Cuentas corrientes	"	1.858.20
Gastos de constitución	"	1.929.90
Resultado ejer. 1959|60	"	176.29
	$	200.076.29

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito	"	185.000.00
Impuestos a pagar	"	76.29
	$	200.076.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

Débitos —

Impuestos	$	176.29
	$	176.29

Créditos —

Resultado ejer. 1959|60	$	176.29
	$	176.29

Los presentes estados han sido apro- bados por la Asamblea de Accionistas rea- lizada el 14 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele- vadas deja constancia que los presentes estados se hallan co- piados a folios 5 del libro Co- piador de Cartas, Actas de Asam- bleas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3122 al folio 329 del libro N.o 10.

$ 26.40. — 1|pub. — 10250.

Financiera Moreno S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1960

Activo —

Gastos de constitución	$	1.034.90
Caja y Bancos	"	71.72
Inversiones en la Argen- tina	"	50.000.00
Accionistas	"	58.858.38
Resultado ejer. 1959|60	"	154.23
	$	110.119.23

Pasivo —

Capital integrado	$	51.141.62
Capital suscrito	"	58.858.38
Impuestos a pagar ...	"	119.23
	$	110.119.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1960

Débitos —

Gastos generales	$	35.00
Impuestos	"	119.23
	$	154.23

Créditos —

Resultado ejer. 1959/60	$	154.23
	$	154.23

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, Actas de Asambleas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1959 y anotado con el N.o 2633 al folio 124 del libro N.o 8.

$ 26.40. — 1|pub. — 10249.

Instituto Andrómaco S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1959

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 6 de Mayo de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	92.016.83
Deudores	"	183.453.69
Dep. en Garantía	"	5.963.15
Merc. materias primas, etc.		191.424.71
Maquinarias	"	1.451.00
Mueb. Ut. e Inst.	"	298.82
Edificio	"	72.642.24
Terrenos	"	58.035.85
Marcas	"	290.000.00
	$	895.286.29

Pasivo —

Acreedores	$	64.110.73
Cuentas a pagar	"	7.432.66
Documentos a pagar ..	"	50.000.00
Dividendos a pagar ...	"	24.800.00
Capital Susc. e Integ..	"	640.000.00
Fondo de reserva	"	22.192.78
Reserva especial para deudores	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias	"	78.750.12
	$	895.286.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias:

Resultados Cuenta Producción	$	378.705.64
Alquileres	"	1.224.00
	$	379.929.64

Pérdidas:

Gastos generales	$	90.641.77
Gastos de venta	"	6.844.98
Gastos de propaganda.	"	98.127.15
Impuestos y Contribuciones	"	101.861.94
Intereses y descuentos	"	5.503.54
Amortizaciones	"	1.978.94
Utilidades	"	74.971.32
	$	379.929.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 36 del Libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|2|51 y anotado con el N.o 419 a F.o 297 del Libro 5.

Proyecto Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1959

Utilidad del Ejercicio .	$	74.971.32
Saldo anterior	$	3.778.80
	$	78.750.12
2 o|o a fondo de reserva	$	1.499.42
Reserva para Impuestos	"	14.234.08
Reserva para deudores	"	4.000.00
Directorio y Sindicatura	"	3.500.00
8 o|o dividendos	"	51.200.00
Saldo a Cuenta Nueva	"	4.316.61
	$	78.750.12

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 6 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 37 del Libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|2|51 y anotado con el N.o 419 al F.o 297 del Libro 5.

1|pub. $26.00 — 10116.

Press Wireless Inc. Sucursal Uruguay

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Inversiones en empresas	$	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.194.52
	$	21.194.52

Pasivo —

Capital asignado	$	20.000.00
Cuentas a pagar	"	196.06
Casa Matriz	"	998.46
	$	21.194.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	998.46
Impuesto sustitutivo ..	"	196.06
Total de Pérdidas .	$	1.194.52

No se realiza asamblea de accionistas por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3068 al folio 233 del libro N.o 3.

$ 24.00. — 1|pub. — 10350.

Inversiones Americanas S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1960

Activo —

Bancos cuentas pesos .	$	23.012.17
Bancos cuentas dólares	"	50.066.99
Ctas. Ctes. dólares ...	"	193.978.12
Títulos y acciones	"	100.899.99
Depositarios de valores	"	97.899.99
Gastos de constitución	"	178.05
Resultado ejer. 58|59 .	"	182.50
	$	466.217.81

Pasivo —

Ctas. Ctes. pesos	$	31.683.96
Ctas. Ctes. dólares ...	"	226.790.79
Ingresos varios	"	500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Valores en custodia ..	"	97.899.99
Reserva facultativa ...	"	180.00
Utilidades ejer. 1959|60	"	9.163.07
	$	466.217.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1960

Débitos —

Imptos. y contribuciones	$	113.76
Gastos generales	"	153.43
Utilidades ejer. 1959|60	"	9.163.07
	$	9.430.26

Créditos —

Difer. cotiz. Títulos ..	$	9.430.26
	$	9.430.26

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva estatutaria .	$	183.26
A resultado ejer. 58|59	"	182.50
A reserva facultativa .	"	297.31
A dividendos (8.5 o|o)	"	8.500.00
	$	9.163.07

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, Actas de Asambleas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4848 al folio 45 del libro N.o 8.

$ 36.00. — 1|pub. — 10252.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960

ACTIVO

Acciones extranjeras	$	346.400.00
Banco de Bruxelas	"	400.40
Deudores varios	"	3.797.34
Impuesto ley 11.073	"	4.800.00
	$	355.397.74
Cuentas de orden	"	116.880.00
	$	472.277.74

PASIVO

Capital			$	250.000.00
Reserva legal			"	2.705.27
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	36.458.03		
Saldo del ejercicio	"	25.098.10		
	$	61.556.13		
Menos dividendo provisorio 31|X|959	"	36.000.00	"	25.556.13
Adreedores varios			"	77.136.34
			$	355.397.74
Cuentas de orden			"	116.880.00
			$	472.277.74

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Amortización impuesto ley 11.073			$	1.200.00
Gastos en el exterior			"	4.320.00
Gastos en moneda nacional:				
Gastos viaje	$	300.00		
Publicación balance	"	66.60		
Impuestos Municipales	"	79.20		
Patente Giro 1959	"	0.50		
Segunda convocación asamblea	"	42.00		
Certificado Caja Jubilaciones	"	9.00		
Gastos de administración	"	1.500.00	"	1.997.30
Dividendo provisorio 31|X|959			"	36.000.00
Ganancias:				
Saldo del ejercicio	$	25.098.10		
Saldo anterior	"	36.458.03		
	$	61.556.13		
Menos dividendo provisorio	"	36.000.00	"	25.556.13
			$	69.073.43

HABER —

Saldo anterior	$	37.602.68		
Menos remesa a reserva legal	"	1.144.65	$	36.458.03
Ganancia sobre conversión dólares			"	1.815.00
Utilidades de fuente extranjera			"	30.800.40
			$	69.073.43

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose:

A cuenta nueva	$	25.054.17
A cuenta de reserva legal	"	501.96
Total	$	25.556.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a fojas 9 y 10 (nueve y diez) del libro copiador de cartas rubricado y anotado por el señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanangel L. Gianola, el 20 de mayo de 1946.

$ 97.20 1|pub. — 7426.

ARAZATI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos		$	3.218.18
Caja de jubil. de la Ind. y Comercio		"	515.81
Deudores por venta solares a plazo		"	754.813.77
Acciones a emitir		"	1.800.000.00
Inmuebles		"	356.982.10
Muebles, útiles e instalaciones		"	2.488.18
Pérdidas:			
Ejercicios anteriores	$ 6.861.69		
Ejercicio presente	" 3.095.28	"	9.956.97
		$	2.927.975.01

PASIVO

Capital integrado	$	200.000.00
Capital autorizado	"	1.800.000.00
Fondos de reserva	"	29.556.97
Reserva amortización inmuebles	"	7.042.17
Banco Transatlántico	"	40.467.62
Cuentas corrientes	"	322.955.02
Cuentas a pagar	"	204.75
Caja de asign. familiares N.o 23	"	96.25
Beneficios a obtener s/ventas inmuebles a plazo	"	527.652.23
	$	2.927.975.01

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

Amortizaciones	$	1.265.45
Descuento sobre cuotas adelantadas	"	7.199.91
Intereses y gastos bancarios	"	25.823.01
Sueldos y honorarios	"	6.200.00
Aportes legales	"	813.94
Alquileres	"	2.530.43
Impuestos y contribuciones	"	6.992.41
Gastos de administración	"	1.091.05
	$	51.916.20
A deducir por reintegro de sociedades administradas	"	9.600.00
	$	42.316.20

HABER —

Arrendamientos	$	4.800.00
Intereses acreedores	"	456.39
Beneficios realizados sobre ventas de inmuebles a plazo	"	33.964.53
	$	39.220.92
Pérdidas de este ejercicio	"	3.095.28
	$	42.316.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 402 y 403 del libro Copiador certificado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 72.00 1|pub. 7964.

"CITY S. A."

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1959

ACTIVO

Activo Inmovilizado:		
Inmueble	$	617.236.84
Muebles	"	462.11
Utiles de Escritorio	"	214.81
Activo Disponible:		
Bancos	"	21.614.91
Activo Exigible:		
Cuentas deudoras	"	29.208.21
	$	668.736.88
Cuentas de Orden:		
Acciones en cartera	$	100.000.00
Títulos dep. en gar.	"	2.000.00
	$	770.736.88

PASIVO

Pasivo No Exigible:		
Capital realizado	$	600.000.00
Ganancias:		
Utilidad líquida	"	68.736.88
	$	668.736.88
Cuentas de Orden:		
Capital Autorizado	$	100.000.00
Depos. de Títulos	"	2.000.00
	$	770.736.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 28 del libro Inventario certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 24|2|948.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Aportes Patronales	$	3.255.92
Impuestos	"	47.861.73
Sobretasa	"	7.808.00
Sueldos	"	14.819.40
Gastos de Conservación	"	5.026.60
Gastos Generales y otros	"	11.531.90
	$	90.303.55
Saldo: Utilidad del Ejercicio	"	68.736.88
	$	159.040.43

GANANCIAS—

Alquileres	$	159.040.43

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 29 del libro Inventario certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 24|2|948.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la utilidad líquida de $ 68.736.88 que arroja el Balance General al 31|12|959, se distribuirá a título de dividendo entre los accionistas de la Sociedad, en proporción al monto de sus acciones.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 30 del libro Inventario certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 24|2|948.

$ 91.80 1|pub. 7804.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de abril de 1960

ACTIVO					PASIVO		
Propiedades			$	79.980.21	Capital integrado	$	213.600.00
Acciones uruguayas			"	195.399.21	Fondo de reserva legal	"	6.788.37
A liquidar			"	787.95	Promitentes compradores	"	47.000.00
Pérdidas y ganancias:					Cuentas corrientes	"	18.857.63
Pérdida del ejercicio	$	9.025.17					
Pérdida ejercicio anterior	"	1.053.46	"	10.078.63			
			$	286.246.00		$	286.246.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de abril de 1960

DEBE

Saldo anterior			$	1.053.46
Gastos generales			"	633.29
Gastos de administración			"	3.900.00
Gastos de viaje			"	2.400.00
Impuestos y contribuciones			"	1.677.06
Explotación chalets P. del Este			"	3.005.85
			$	12.669.66

HABER

Intereses, dividendos y comisiones			$	2.591.03
Pérdidas:				
Del ejercicio	$	9.025.17		
Del ejercicio anterior	"	1.053.46	"	10.078.63
			$	12.669.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 98 del Libro Copiador de Cartas rubricado con fecha diciembre 29 de 1942.

$ 63.00. — 1|pub. — 7433.

BARRACA BACHINI S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

Octavo Ejercicio

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 10.129.33	Cuentas corrientes varios acreedores	$ 502.906 69
Mercaderías generales	" 386.457.87	Capital autorizado	" 360.000.00
Títulos y acciones	" 2.900.00	Capital integrado	" 640.000 00
Máquinas y útiles	" 62.839.14	Fondo de amortización y reposición	" 62.896.00
Documentos a cobrar	" 4.830.84	Fondo de reserva	" 15.332.10
Cuentas corrientes. Deudores varios	" 378.123.68	Fondo de estabilización dividendos	" 13.650 56
Propiedades	" 274.971.56	Impuestos a pagar	" 16.379.16
Gastos de organización	" 28.327.37	Banco Comercial Suc. Mercedes Cta. Cte.	" 0.10
Acciones	" 360.000.00	Fondo de previsión	" 7.520.54
Mejoras de inmuebles	" 12.966.15	Fletes a pagar	" 2.318.82
Banco Comercial. Suc. Mercedes C. de Ahorros	" 100.00	Utilidades	" 82.207.36
Caja Popular de Dolores. Caja de Ahorros	" 426.82		
Banco de Crédito Suc. Dolores C. de Ahorros	" 479.05		
Banco Comercial. Ag. Aguada Mdeo. Cta. Cte.	" 89.77		
Banco de Crédito Cta. Cte.	" 91.872 53		
Caja Popular de Dolores Cta. Cte.	" 81.793.91		
Banco República Suc. Dolores Cta. Cte.	" 6.853.31		
Banco República Suc Dolores C. de Ahorros	" 50.00		
	$ 1.703.211.33		$ 1.703.211.33

Aprobado en Asamblea del 20 de Febrero de 19 60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de situación que antecede, se halla incorpo rado al folio 35 del "Libro Copiador de Balances" certificado con fecha catorce de abril de mil novecient os cincuenta y tres, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BA LANCE PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

Octavo Ejercicio

GANANCIAS —

Mercaderías generales	$ 239.882.30
Máquinas y útiles	" 840.00
Mejoramiento de mercaderías generales	" 13.932.54
Intereses y descuentos	" 3.673.95
Barracaje	" 238.86
	$ 258.567.65

PERDIDAS —

Reparaciones	$ 5.716.07
Fletes y acarreos	" 52.807.60
Cuentas corrientes	" 460.66
Primas trigo servicio O. de semillas	" 86.72
Patente de giro	" 6.183.50
Comisión, timbres y gastos en Montevideo	" 11.947.73
Caja de jubilaciones y asignaciones familiares	" 19.179.08
Contribución y sobretasa inmobiliaria	" 2.110.42
Timbres recibos comerciales	" 2.500.00
Timbres, comisiones e impuestos bancarios	" 4.420.38
Gastos varios (cubiertas, nafta, etc.)	" 5.713.67
Seguros	" 3.371.34
Sueldos y jornales	" 40.746.48
Impuestos a pagar	" 12.000.00
Fondo de amortización y reposición	" 9.116.64
	$ 176.360.29
Utilidad líquida	$ 82.207.36

Aprobado en Asamblea del 20 de Febrero de 19 60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" que antecede, se halla in corporada al folio treinta y cuatro del "Libro Copiador de Balances" certificado por el Juzgado de Sorian o, con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS EN EL BALANCE PRACTICADO AL 31|10|1959
Octavo Ejercicio

Utilidades líquidas del ejercicio .... $ 82.207.36

A distribuir como sigue:

Artículo 44. de los Estatutos.

A fondo de reserva el 5 o|o	$ 4.110.37	
A Dividendos:		
12 o|o s|$ 640.000.00	" 76.800.00	
Suma	$ 80.910.37	
A fondo de previsión	" 1.296.99	
Sumas iguales	$ 82.207.36	$ 82.207.36

Aprobado en Asamblea del 20 de Febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la distribución de utilidades que antecede, se halla incorporada al "Libro Copiador de Balances" en el folio treinta y tres, el que se halla certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

$ 147.60 1|pub. 7784.

"C.I.R." SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Caja y Bancos	$ 926.898.57	Acreedores	$ 2.057.274.44
Deudores	" 1.491.111.60	En Previsión de Obligaciones	" 330.389.60
Materiales y prod. en dep. y viaje	" 2.453.647.53	En Previsión de Incendios	" 12.400.00
Depósitos en Garantía	" 79.663.95	Capital Integrado	" 3.861.700.00
Cargos Diferidos	" 7.667.52	Reserva para Reval. Ley 12.595	" 2.000.000.00
Inversiones en otras Empresas	" 62.200.00	Fondos de Reserva	" 56.769.88
Inmuebles	" 1.294.713.87	Utilidades del Ejercicio	" 1.191.547.60
Máquinas, Muebles y Utiles e Inst.	" 1.406.565.10		
Ajuste revaluación ley 12.595	" 1.787.613.38		
	$ 9.510.081.52		$ 9.510.081.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs 108|9 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

ESTADO DE RENDIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE ENERO DE 1959 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Utilidad bruta s|ventas	$ 2.333.561.64
Renta de Inversiones	" 10.339.61
Ganancias Varias	" 14.237.66
	$ 2.358.138.91
Gastos de Administración y Ventas	$ 1.134.237.31
Intereses	" 32.354.00
Resultados del Ejercicio	" 1.191.547.60
	$ 2.358.138.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 107 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$ 846.276.00
Directorio y Personal	" 345.271.60
	$ 1.191.547.60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 110 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

$ 82.80 1|pub. 7824.

JUAN BENZO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Fijo:		
Inmuebles	$	178.908.02
Maquinarias e instalaciones	"	104.785.80
Material rodante	"	144.198.93
Muebles y útiles	"	5.121.19
Exigible:		
Cuentas corrientes - Varios deudores	"	127.253.62
Transitorio:		
Depósitos en garantía	"	9.903.66
Gastos materias primas a recibir	"	236.20
Realizable:		
Acciones y valores	"	30.000.00
Circulante:		
Productos elaborados	"	38.219.02
Envases	"	71.669.29
Disponible:		
Caja y Bancos	"	137.441.96
Nominal:		
Marcas	"	75.000.00
Cuentas de Orden:		
Banco Comercial - Acciones depositadas	"	21.000.00
	$	943.737.69

P A S I V O

Exigible a corto plazo:		
Cuentas corrientes - Varios acreedores	$	69.598.51
Otros acreedores	"	75.126.57
No Exigible:		
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	37.521.99
Utilidad del ejercicio 1959	"	140.490.62
Cuentas de Orden:		
Directores depositantes de Acciones en garantía	"	21.000.00
	$	943.737.69

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o 80 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8249 al f.o 53 del Libro N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1959

P E R D I D A S —

Amortizaciones:		
Inmuebles	$	4.294.79
Maquinarias e instalaciones	"	13.608.44
Material rodante	"	27.966.60
Muebles y útiles	"	107.60
Gastos:		
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	626.124.66
Gastos camiones (Comb. lub. y neumát.)	"	36.340.23
Reparación y conservación	"	55.602.20
Impuestos	"	72.955.46
Seguros	"	22.501.49
Propaganda	"	74.735.37
Combustibles y energía eléctrica	"	9.484.01
Gastos generales	"	32.735.98
Material de envase	"	68.262.90
Descuentos	"	12.889.89
Utilidad líquida a distribuir	"	140.490.62
	$	1.198.100.30

G A N A N C I A S —

Mercaderías y productos elaborados	$	1.184.988.72
Alquileres	"	8.900.00
Intereses	"	211.58
Ingresos varios	"	4.000.00
	$	1.198.100.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o 81 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8249 al f.o 53 del Libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1959

Dividendo a los accionistas, 11 o|o	$	66.000.00
Fondo de reserva	"	4.217.17
Dietas Directorio (Artículo 31)	"	28.917.75
Síndico (Artículo 31)	"	2.500.00
Gratificación al personal	"	20.000.00
Reserva para eventuales y ley 10597	"	18.855.70
	$	140.490.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, r calizada el 10 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o 82 del Libro Copiad or de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8249 al f.o 53 del Libro N.o 5.

$ 117.00 1|pub. 7782.

VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Acciones ley 11.073	$	135.000.00
Valores extranjeros	"	940.324.04
Impuesto ley 11.073 a amortizar	"	16.000.00
Deudores varios	"	512.833.21
	$	1.604.157.25

P A S I V O

Capital			$	1.000.000.00
Reserva legal			"	22.528.74
			$	1.022.528.74
Menos pérdidas:				
Pérdidas de ejercicios anteriores	$	55.647.98		
Pérdida del ejercicio	"	70.303.13	"	125.951.11
			$	896.577.63
Acreedores varios			"	707.579.62
			$	1.604.157.25

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E —

Saldo anterior			$	55.647.98
Pérdida sobre conversión pesos argentinos			"	67.768.39
Amortización impuesto ley 11.073			"	4.000.00
Gastos en moneda nacional:				
Gastos de administración	$	9.000.00		
Impuestos Municipales	"	79.20		
Patente de Giro 1959	"	0.50		
Publicación balance	"	64.80		
Multa Ganancias Elevadas	"	42.00	"	9.186.50
			$	136.597.87

H A B E R —

Intereses en moneda nacional			$	823.72
Utilidades de fuente extranjera			"	9.823.04
Pérdidas:				
Saldo anterior (pérdida)	$	55.647.98		
Pérdida del ejercicio		70.303.13	"	125.951.11
			$	136.597.87

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960 aprobó por unanimidad el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta nueva el saldo contrario de $ 125.951.11.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuen ta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a fojas N.o 78 del libro copiador de cartas rubricado y anotado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario, don Juanangel L. Gianola, el 18 de octubre de 1945.

$ 72.00 1|pub. — 7427.

UNICO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960

ACTIVO		PASIVO			
Valores extranjeros	$ 994.468.20	Capital			$ 660.000.00
Impuesto ley 11.073 a amortizar	" 8.000.00	Fondo de reserva legal			" 13.259.53
Deudores varios	" 90.063.63	Acreedores varios			" 387.800.00
		Ganancias:			
		Saldo del ejercicio anterior	$ 49.118.38		
		Saldo del ejercicio	" 48.353.92		
			$ 97.472.30		
		Menos dividendo provisorio 31|X|959	" 66.000.00		" 31.472.30
	$ 1.092.531.83				$ 1.092.531.83

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos en moneda nacional:		
Gastos de Administración	$ 13.500.00	
Impuestos Municipales	" 79.20	
Publicación balance	" 72.00	
Multa Ganancias Elevadas	" 42.00	
Patente de Giro 1959	" 0.50	
Certificado Caja Jubilaciónes	" 9.00	
Gastos oficina	" 2.90	$ 13.705.60
Amortización impuesto ley 11.073		" 2.000.00
Pago dividendo provisorio		" 66.000.00
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 49.118.38	
Saldo del ejercicio	" 48.353.92	
	$ 97.472.30	
Menos: dividendo prov. pag. 31|X|959	$ 66.000.00	" 31.472.30
		$ 113.177.90

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 49.118.38
Utilidades de fuente extranjera	" 47.959.52
Utilidades sobre conversión dólares	" 16.100.00
	$ 113.177.90

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960 aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, llevándose:

A cuenta de reserva legal	$ 967.08
A cuenta nueva	" 30.505.22
Total	$ 31.472.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como detalle de repartición de Utilidades, se encuentran copiados a foja N.º 52 del libro Inventario anotado y rubricado por el señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanangel L. Gianola el 7 de febrero de 1946.

$ 82.80 1|pub. — 3429.

INVESTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
		Capital		$ 1.000.000.00
Acciones ley 11.073	$ 425.500.00	Reserva legal		" 4.965.96
Valores extranjeros	" 349.692.88			$ 1.004.965.96
Impuesto ley 11.073 a amortizar	" 44.000.00	Menos pérdidas del ejercicio	$ 73.006.66	
Deudores varios	" 162.691.20	Menos saldo favorable anterior	" 49.924.78	" 23.081.88
	$ 981.884.08			$ 981.884.08

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

DEBE —

Amortización Impuesto ley 11.073		$ 11.000.00
Pérdida sobre conversión monedas extranjeras		" 66.889.05
Gastos en moneda nacional:		
Gastos de administración	$ 6.450.00	
Impuestos Municipales	" 79.20	
Publicación balance	" 66.60	
Patente Giro 1959	" 0.50	" 6.596.30
		$ 84.485.35

HABER —

Saldo anterior		$ 49.924.78
Intereses en moneda nacional		" 2.332.98
Utilidades de fuente extranjera		" 9.145.71
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	$ 73.006.66	
Menos saldo favorable anterior	" 49.924.78	" 23.081.88
		$ 84.485.35

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960 aprobó por unanimidad los Estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganacnias y Pérdidas, llevándose a cuenta nueva el saldo contrario de $ 23.081.88.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevads deja constancia que los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a foja N.o 60 del libro copiador de Cartas anotado y rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanangel L. Gianola, el 17 de noviembre de 1945.

$ 64.80. 1|pub. — 7428.

CHADWICK WEIR Y CIA. LTDA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Edificio	$ 76.728.84	
Instalaciones, muebles y útiles y Automóvil	" 22.369.43	$ 99.098.27
Caja y Bancos		" 187.905.02
Mercaderías		" 8.501.60
Deudores varios		" 187.905.02
Acciones y Valores		" 258.287.83
Depósito en garantía, Títulos	$ 30.965.44	
Intereses a Cobrar	" 6.376.94	" 37.072.38
		$ 775.043.10

PASIVO

Capital	$ 65.000.00	
Reservas	" 291.163.39	$ 356.163.39
Acreedores varios		" 313.499.43
Ganancias y Pérdidas saldo anterior	$ 35.442.39	
Ganancias del Ejercicio	" 69.937.89	" 105.380.28
		$ 775.043.10

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 6 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador Certificado el 23 de Setiembre de 1958 al folio 532.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

Sueldos, Jubilaciones y Asig. Familiares	$ 187.233.61
Representaciones	" 37.516.31
Alquiler	" 1.560.00
Impuestos	" 6.434.17
Gastos Generales	" 23.372.54
Cablegramas	" 2.562.87
Amortizaciones	" 5.119.29
Impuesto 30 o|o	" 8.092.90
Resultado	" 69.937.89
	$ 341.829.58

HABER —

Honorarios	$ 69.807.67
Comisiones	" 149.129.66
Intereses	" 28.536.40
Explotación Inmueble	" 2.972.76
Venta Mercadería	" 171.17
Venta moneda extranjera	" 10.218.76
Cancelación Previsiones	" 57.693.16
Dividendos	" 23.300.00
	$ 341.829.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Legal 2 o/o s/$ 69.937.89	$	1.398.75
Retribución Directorio 15 o/o s/$ 69.937.89	"	10.490.68
Saldo a cuenta Ganancias y Pérdidas	"	93.490.85
	$	105.380.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 6 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador Certificado el 23 de Setiembre de 1958 al folio 531.

$ 79.20 1|pub. 7786.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA S. A.

Montevideo

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Activo inmovilizado:			Pasivo no exigible:		
Inmuebles y sus accesorios	$	13.857.66	Capital asignado	$	50.000.00
Plantel telegráfico y telefónico	"	98.128.17			
Activo circulante:			Pasivo exigible:		
Materiales en depósito	"	68.332.11	Acreedores en cuenta corriente	"	121.199.06
			Casa Matriz	"	974.448.17
Activo disponible:			Pasivo transitorio:		
Caja y Bancos	"	88.967.44	Impuestos a pagar	"	10.094.27
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente	"	97.268.81			
Activo realizable:					
Títulos	"	18.963.86			
Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros	"	1.311.59			
Déficit período 1|1|54 al 31|12|58	"	535.384.22			
Déficit período 1|1|59 al 31|12|59	"	234.528.65			
	$	1.155.741.50		$	1.155.741.50

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 37 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE

Alquileres	$	12.070.00
Propaganda	"	226.00
Seguros	"	1.248.61
Sueldos	"	302.712.33
Gastos de conservación	"	137.190.06
Gastos varios	"	97.479.20
Amortizaciones	"	28.685.76
Impuestos y contribuciones	"	16.838.88
	$	596.450.84

HABER

Intereses	$	954.88
Alquileres	"	840.00
Entradas por comun. telegráficas y telefónicas	"	360.127.31
Pérdidas del ejercicio transf. a Casa Central	"	234.528.65
	$	596.450.84

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951.

$ 72.00. — 1|pub. — 7844.

GASPARRI HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Bienes raíces y mejoras	$ 1.969.860.48	Capital realizado	$ 2.383.500.00
Plantaciones	" 13.215.00	Fondos de reserva	" 549.633.95
Muebles, útiles, vehículos, herramientas, máquinas e instalaciones	" 424.952.41	Varios acreedores	" 2.279.303.17
Mercaderías y siembras	" 902.724.23	Ventas en suspenso e intereses a vencer	" 21.082.54
Haciendas y frutos	" 2.795.024.01	Utilidad del décimoctavo ejercicio	" 1.957.719.74
Caja y Bancos	" 70.171.23		
Títulos en cartera	" 17.371.50		
Varios deudores	" 846.112.60		
Valores al cobro	" 5.760.10		
Depósitos por import. y en garantía	" 111.251.69		
Gastos y seguros diferidos e inter. a vencer	" 34.796.15		
	$ 7.191.239.40		$ 7.191.239.40
Cuentas de orden	" 105.800.00	Cuentas de orden	" 105.800.00
	$ 7.297.039.40		$ 7.297.039.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se ha transcripto al folio 119 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1959, anotado en el libro N.o 11 folio 100 y con el N.o 8217.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Impuestos	$ 330.857.12
Sueldos y jornales	" 230.995.14
Intereses	" 100.149.22
Camiones	" 50.535.02
Acarreos	" 44.930.05
Comisiones bancarias	" 38.406.08
Reparaciones coches	" 20.782.03
Luz y teléfono	" 16.269.42
Seguros	" 12.802.18
Amortizaciones Casa Central	" 12.063.30
Gastos varios	" 85.266.61
	$ 943.056.17
Utilidad líquida	" 1.957.719.74
	$ 2.900.775.91

GANANCIAS

Ventas de mercaderías	$ 798.444.84
Embolsado	" 91.118.03
Almacenajes, pesadas y comisiones	" 63.666.50
Venta de Bienes Raíces	" 10.933.30
Venta de acciones	" 200.000.00
Ingresos varios	" 9.015.79
Utilidades establecimientos rurales	" 1.727.597.45
	$ 2.900.775.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se ha transcripto al folio 120 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1959, anotado con el N.o 8217, al folio 100 del libro N.o 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1959

Fondo de reserva	$ 20.000.00
Fondo de previsión	" 155.771.97
Fondo de reserva venta de acciones	" 200.000.00
Directorio	" 158.194.78
Síndico, Gerente, Contador y otros	" 78.992.99
Dividendo	" 1.344.760.00
	$ 1.957.719.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se ha transcripto en el folio 119 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1959, anotado en el libro N.o 11, folio 100 y con el N.o 8217.

$ 99.00. — 1|pub. — 7829.